

Vidrala, S.A.

Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2024

Informe de gestión

Ejercicio 2024

(Junto con el Informe de Auditoría Independiente)

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente

VIDRALA, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2024



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Vidrala, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Vidrala, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valoración de las inversiones en empresas del grupo y asociadas

Descripción Tal y como se indica en las Notas 8 y 20 de la memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2024 la Sociedad tiene registrados, bajo el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas", instrumentos de patrimonio y créditos a cobrar por importe de 363.585 y 493.149 miles de euros, respectivamente.

La Sociedad, al menos a cierre de cada ejercicio, efectúa las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable, siendo el importe de la corrección valorativa la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. La determinación del valor recuperable depende del resultado de estimaciones complejas que conllevan la aplicación de juicios en el establecimiento de las hipótesis consideradas por parte de la Dirección de la Sociedad en relación con dichas estimaciones.

La información relativa a los criterios aplicados por la Dirección de la Sociedad y a las principales hipótesis utilizadas en la determinación de los deterioros de valor de las inversiones en empresas del grupo y asociadas se encuentra recogida en la Nota 4.e) de la memoria adjunta.

Hemos considerado esta materia una cuestión clave de auditoría dada la significatividad de los importes, la complejidad inherente a la determinación de las hipótesis clave consideradas y los efectos que tendría la variación de las mismas.

Nuestra respuesta

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento de los procesos establecidos por la Dirección de la Sociedad en la determinación del deterioro de valor de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo, incluyendo la evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes existentes al efecto.
- ▶ Revisión del análisis de existencia de indicios de deterioro y, en los casos necesarios, revisión del modelo utilizado por la Dirección de la Sociedad para la determinación del valor recuperable, en colaboración con nuestros especialistas en valoraciones, cubriendo, en particular, la coherencia matemática del modelo, la razonabilidad de los flujos de caja proyectados, de las tasas de descuento, de las tasas de crecimiento a largo plazo así como de los resultados de los análisis de sensibilidades realizados por la Dirección de la Sociedad.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria del ejercicio adjunta de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Fiscalidad - Establecimiento de Precios de transferencia

Descripción Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, desde el ejercicio 2006 la Sociedad actúa como comercializadora de las producciones realizadas por varias de las sociedades del Grupo del que es cabecera, de acuerdo con la política de precios de transferencia establecida en el Grupo Vidrala, que se encuentra recogida en la nota 4.p) de la memoria adjunta y que se basa en el reconocimiento de las transacciones entre empresas del grupo por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida en base a precios adecuadamente soportados.

Hemos considerado la revisión de esta política de fijación de precios de transferencia y su correspondiente aplicación como una cuestión clave de auditoría dado el significativo importe de las transacciones con sociedades del grupo, que impactan principalmente en las áreas de valoración del producto terminado, costes de aprovisionamiento e ingresos por prestaciones de servicios.

**Nuestra
respuesta**

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento del procedimiento de fijación de precios de transferencia, incluyendo la evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes existentes al respecto.
- ▶ Obtención y análisis de los principales contratos firmados con las distintas sociedades del grupo.
- ▶ Obtención y análisis de la documentación que justifica las condiciones aplicadas en dichas transacciones, en colaboración con nuestros especialistas fiscales en materia de precios de transferencia.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de Vidrala, S.A. del ejercicio 2024 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los administradores de Vidrala, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2024 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante, Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la Sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y estas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 26 de febrero de 2025.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2023 nos nombró como auditores por un periodo de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo/os de la Junta General de Accionistas para el periodo de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.



ERNST & YOUNG, S.L.

2025 Núm. 03/25/00005

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)



Miguel Mijangos Oleaga
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº 22691)

27 de febrero de 2025

Balances correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresadas en miles de euros)

Activo	Nota	2024	2023
Inmovilizado intangible	5	6.650	5.222
Desarrollo		1.108	1.243
Aplicaciones informáticas		5.542	3.979
Inmovilizado material	6	3.554	3.422
Terrenos y construcciones		905	959
Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado material		2.649	2.463
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		856.734	850.379
Instrumentos de patrimonio	8	363.585	363.582
Créditos a empresas	10 y 20	493.149	486.797
Inversiones financieras a largo plazo		3.124	10.408
Otros activos financieros		3	3
Derivados	11	3.121	10.405
Deudores comerciales no corrientes		942	-
Activos por impuesto diferido	18	1.703	900
Total activos no corrientes		872.707	870.331
Existencias		136.970	155.724
Comerciales	12	126.744	145.279
Materias primas y otros aprovisionamientos	12	10.226	10.445
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	282.956	268.720
Clientes por ventas y prestaciones de servicios de corto plazo		98.865	106.215
Clientes, empresas del grupo y asociadas	20	165.765	150.166
Deudores varios		1.588	102
Otros créditos con las Administraciones Públicas	18	16.738	12.237
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	10 y 20	3.841	320.888
Créditos a empresas	10 y 20	3.841	320.888
Inversiones financieras a corto plazo	11	236	-
Derivados	11	236	-
Periodificaciones a corto plazo		280	251
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		738	3.515
Tesorería		738	3.515
Total activos corrientes		425.021	749.098
Total activo		1.297.728	1.619.429

Balances correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresadas en miles de euros)

Patrimonio Neto y Pasivo	Nota	2024	2023
Fondos propios		854.524	917.304
Capital escriturado	13	34.200	32.908
Reservas	13	710.906	794.005
Legal y estatutarias		6.582	6.268
Otras reservas		704.324	787.737
Resultado del ejercicio	3	146.965	123.235
Dividendo a cuenta	3	(37.547)	(32.844)
Ajustes por cambios de valor	14	(59)	3.289
Operaciones de cobertura	14	(59)	3.289
Total patrimonio neto		854.465	920.593
Provisiones a largo plazo		16	8
Deudas a largo plazo	17	88.086	170.685
Deudas con entidades de crédito	17	87.619	170.000
Otros pasivos financieros	17	467	685
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	17 (a) y 20	78.252	103.038
Pasivos por impuesto diferido	18	749	3.313
Total pasivos no corrientes		167.103	277.044
Deudas a corto plazo	17	87.975	169.731
Deudas con entidades de crédito	17	5.655	111.487
Otros pasivos financieros	17	82.320	58.244
Instrumentos financieros derivados		34	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		188.151	252.061
Proveedores a corto plazo	16	19.366	16.150
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	16 y 20	152.925	213.950
Acreedores varios	16	436	359
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	16	8.053	1.728
Pasivos por impuesto corriente	18	5.121	18.038
Otras deudas con las Administraciones Públicas	18	2.244	1.830
Anticipos de clientes		6	6
Total pasivos corrientes		276.160	421.792
Total patrimonio neto y pasivo		1.297.728	1.619.429

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresadas en miles de euros)

OPERACIONES CONTINUADAS	Nota	2024	2023
Importe neto de la cifra de negocios	21 (a)	734.028	797.750
Ventas		699.894	766.852
Prestaciones de servicios		34.134	30.898
Aprovisionamientos		(547.407)	(589.417)
Consumo de mercaderías	21 (b)	(544.270)	(585.864)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	21 (b)	(1.864)	(2.362)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	12	(1.273)	(1.191)
Otros ingresos de explotación		(382)	434
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		(512)	342
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		130	92
Gastos de personal		(27.190)	(20.596)
Sueldos, salarios y asimilados		(23.640)	(17.336)
Cargas sociales	21 (c)	(3.550)	(3.260)
Otros gastos de explotación		(71.412)	(72.442)
Servicios exteriores		(70.188)	(71.203)
Tributos		(125)	(451)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	10 (c)	(1.099)	(788)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(2.759)	(2.570)
Otros resultados		210	(833)
Resultado de explotación		85.088	112.326
Ingresos financieros		97.412	50.354
De participaciones en instrumentos de patrimonio			
En empresas del grupo y asociadas	8 y 20	61.746	26.447
De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado			
De empresas del grupo y asociadas	9 y 20	28.056	16.686
De terceros		7.610	7.221
Gastos financieros	17	(15.765)	(13.704)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	16 y 20	(5.444)	(3.309)
Por deudas con terceros	16	(10.321)	(10.395)
Diferencias de cambio		29	78
Resultado financiero		81.676	36.728
Resultado antes de impuestos		166.764	149.054
Impuestos sobre beneficios	18	(19.799)	(25.819)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		146.965	123.235

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2024 y 2023

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresados en miles de euros)

	Nota	2024	2023
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		146.965	123.235
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Por coberturas de los flujos de efectivo	11	(4.545)	(9.539)
Efecto impositivo		1.090	2.289
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		(3.455)	(7.250)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Por coberturas de flujos de efectivo	11	140	72
Efecto impositivo		(33)	(17)
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		107	55
Total de ingresos y gastos reconocidos		143.617	116.040

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2024 y 2023

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2024 y 2023

(Expresado en miles de euros)

	Capital escriturado	Reservas	Acciones en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambios de valor	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2022	31.341	661.833	-	171.290	(27.199)	10.484	847.749
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	123.235	-	(7.195)	116.040
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
Acciones propias rescatadas	-	-	-	-	-	-	-
Ampliación de capital	1.567	(1.567)	-	-	-	-	-
Reducción de capital	-	-	-	-	-	-	-
Distribución del beneficio del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-
Reservas	-	133.739	-	(133.739)	-	-	-
Dividendos	-	-	-	(37.551)	27.199	-	(10.352)
Dividendo a cuenta	-	-	-	-	(32.844)	-	(32.844)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	32.908	794.005	-	123.235	(32.844)	3.289	920.593
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	146.965	-	(3.348)	143.617
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
Acciones propias rescatadas	-	-	(31.122)	-	-	-	(31.122)
Ampliación de capital	1.629	(1.629)	-	-	-	-	-
Reducción de capital	(337)	(30.785)	31.122	-	-	-	-
Distribución del beneficio del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-
Reservas	-	77.889	-	(77.889)	-	-	-
Dividendos	-	(128.574)	-	(45.346)	32.844	-	(141.076)
Dividendo a cuenta	-	-	-	-	(37.547)	-	(37.547)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	34.200	710.906	-	146.965	(37.547)	(59)	854.465

Estado de Flujos de Efectivo correspondientes
a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresados en miles de euros)

Flujos de efectivo de las actividades de explotación	Nota	2024	2023
Resultado del ejercicio antes de impuestos		166.764	149.054
Ajustes del resultado		(77.810)	(32.171)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	2.759	2.570
Correcciones valorativas por deterioro	6, 10 y 12	1.099	1.994
Variación de provisiones		8	(7)
Ingresos financieros		(97.412)	(50.354)
Gastos financieros		15.765	13.704
Diferencias de cambio		(29)	(78)
Cambios en el capital corriente		13.270	(118.418)
Existencias		18.754	(39.625)
Otros activos corrientes		61.746	26.447
Deudores y otras cuentas a cobrar		(15.335)	(24.817)
Acreedores y otras cuentas a pagar		(82.988)	(80.549)
Otros activos y pasivos no corrientes		31.093	126
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(19.600)	(20.893)
Pagos de intereses		(9.500)	(9.357)
Cobros de intereses		9.900	7.217
Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios		(20.000)	(18.753)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		82.624	(22.428)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos por inversiones		(9.955)	(131.208)
Empresas del grupo y asociadas		(6.355)	(128.208)
Inmovilizado intangible		(2.905)	(1.828)
Inmovilizado material	6	(695)	(1.172)
Cobros por desinversiones		317.047	(1)
Empresas del grupo y asociadas		317.047	(1)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		307.092	(131.209)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(31.122)	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		(31.122)	-
Amortización de instrumentos de patrimonio	13	-	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(187.451)	102.042
Emisión			
Deudas con entidades de crédito		58.560	70.000
Deudas con empresas del grupo y asociadas	17	-	48.910
Devolución y amortización de			
Deudas con entidades de crédito		(24.786)	(4.500)
Otras deudas	17	(221.225)	(12.368)
Pagos por dividendos y remuneración de otros instrumentos de patrimonio		(173.920)	(37.551)
Dividendos (-)	3	(173.920)	(37.551)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(392.493)	64.491
Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes		(2.777)	(89.146)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		3.515	92.661
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		738	3.515

1. Naturaleza, Actividades de la Sociedad y Composición del Grupo

Vidrala, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó en España como sociedad anónima, por un período de tiempo indefinido y tiene como actividad principal la venta de envases de vidrio, situándose su domicilio social y fiscal en Llodio (Álava). Desde el ejercicio 2006 la Sociedad actúa como comercializadora de las producciones realizadas por varias de las sociedades del Grupo del que es cabecera.

Vidrala, S.A. tiene las acciones representativas de su capital social admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid y Bilbao.

Tal y como se describe en la nota 8, la Sociedad posee participaciones en sociedades dependientes. Como consecuencia de ello la Sociedad es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. La presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo. Estas cuentas anuales consolidadas se han preparado de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). La información relativa a las participaciones en empresas del Grupo se presenta en el Anexo I.

Los Administradores han formulado el 27 de febrero de 2025 las cuentas anuales consolidadas de Vidrala, S.A. y Sociedades dependientes del ejercicio 2024 (el 28 de febrero de 2024 las correspondientes al ejercicio 2023), que muestran unos beneficios consolidados de 298.315 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 1.309.830 miles de euros (233.395 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 1.224.332 miles de euros en 2023). Las cuentas anuales consolidadas serán depositadas en el Registro Mercantil de Álava en los plazos establecidos legalmente.

2. Bases de Presentación

(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de Vidrala, S.A. habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 se han preparado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, y sus normas de desarrollo, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2024, que han sido formuladas el 27 de febrero de 2025, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

(b) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(c) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2023 aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 30 de abril de 2024.

(d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales:

- Deterioro de las inversiones en empresas del Grupo (véase nota 8).
- Deterioro del valor de créditos comerciales (véase nota 10 (c)).
- Correcciones valorativas por deterioro de existencias (véase nota 12).

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

3. Distribución de resultados

La distribución de los beneficios de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, aprobada por la Junta General de Accionistas fue la siguiente:

	<u>Euros</u>
Bases de reparto	
Beneficios del ejercicio	123.235.142,54
Distribución	
Reserva legal	313.413,00
Otras reservas	77.575.921,41
Dividendos	12.501.957,06
Dividendos a cuenta	32.843.851,07
	<u>123.235.142,54</u>

El Consejo de Administración de fecha 19 de diciembre de 2024, ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2024 de 1,1198 euros por acción, equivalentes a un desembolso bruto de 37.547 miles de euros, que ha sido satisfecho el 14 de febrero de 2025 (véase nota 17 (b)).

Tras confirmarse el cierre de la operación de venta de Vidrala Italia, y conforme al acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el día 30 de abril de 2024, el Consejo de Administración acordó la distribución de un dividendo extraordinario por importe de 4,00 euros brutos por acción, que fue satisfecho con fecha de 12 de julio de 2024 por importe de 128.574 miles de euros.

Estas cantidades a distribuir no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio por la Sociedad, deducida la estimación del Impuesto sobre Sociedades a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 277 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

VIDRALA, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

El estado contable previsional de liquidez formulado de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

Miles de euros

Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio 2024

Proyección de resultados netos de impuestos hasta el 31.12.2024

Dividendos a cuenta distribuidos	37.547
----------------------------------	--------

Previsión de tesorería del período comprendido entre 19 de diciembre de 2024 y un año después

SalDOS de tesorería a la fecha de acuerdo	1.372
SalDOS disponibles en líneas de crédito a la fecha de acuerdo	410.986
Cobros y pagos proyectados operativos (neto)	72.970
Otras salidas de caja	(61.750)

SalDOS de tesorería proyectados un año después del acuerdo

423.578

La propuesta de distribución del resultado de 2024 de la Sociedad a presentar a la Junta General de Accionistas es como sigue:

Euros

Bases de reparto

Beneficios del ejercicio	146.964.851,79
---------------------------------	-----------------------

Distribución

Reserva legal	258.397,60
Otras reservas	94.872.782,74
Dividendos	14.287.035,00
Dividendos a cuenta	37.546.636,45
	<u>146.964.851,79</u>

VIDRALA, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los importes de las reservas no distribuibles son como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
Reserva legal	6.582	6.268
Reserva de capitalización	603.500	565.750
Diferencias por ajuste del capital social a euros	36	36
	610.118	572.054

Las reservas de la Sociedad designadas como de libre distribución, así como el beneficio del ejercicio, están sujetas, a la limitación de que no deben distribuirse dividendos que reduzcan el saldo de las reservas a un importe inferior a 1.108 miles de euros al 31 de diciembre de 2024 (1.243 miles de euros al 31 de diciembre de 2023), que equivalen al total de los saldos pendientes de amortización de los gastos de desarrollo.

Los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, ni directa ni indirectamente.

4. Normas de Registro y Valoración

(a) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición, minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

(i) Investigación y desarrollo

Los gastos relacionados con las actividades de investigación se registran como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, a medida que se incurren.

La Sociedad procede a capitalizar los gastos de desarrollo incurridos en proyectos específicos e individualizados para cada actividad que cumplen las siguientes condiciones:

- Existe un proyecto específico e individualizado que permite valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
- Existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la sociedad tenga la intención de su explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- La financiación del proyecto está razonablemente asegurada para completar su realización. Además está asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar el activo intangible.
- Existe una intención de completar el activo intangible.

(ii) Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia empresa, se reconocen en la medida que cumplen las condiciones expuestas para los gastos de desarrollo. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

(iii) Costes posteriores

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

(iv) Vida útil y amortizaciones

La amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Desarrollo	Lineal	5
Aplicaciones informáticas	Lineal	5 - 10

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(v) Deterioro del valor del inmovilizado

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (4 (c)) (deterioro de valor).

(b) Inmovilizado material

(i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición incrementado por las actualizaciones legales practicadas de acuerdo con las disposiciones contenidas en las normas legales correspondientes. El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

(ii) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

VIDRALA, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Construcciones	Lineal	20 - 30
Instalaciones técnicas y maquinaria	Lineal	8
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Lineal	5

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(iii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

(iv) Deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (4 (c)) (deterioro de valor).

(c) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Por otra parte, si la Sociedad tiene dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos de desarrollo en curso, los importes registrados en el balance se reconocen directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado intangible de la cuenta de pérdidas y ganancias, no siendo reversibles.

Las pérdidas por deterioro y su reversión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(d) Arrendamientos

(i) Contabilidad del arrendatario

La Sociedad tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento operativo.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento.

(e) Instrumentos financieros

La Sociedad reconoce un instrumento financiero en el balance cuando se convierte en parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como inversor o adquirente de aquel. Los instrumentos financieros se reconocen en el balance cuando se convierte en parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como inversor o adquirente de aquel.

(i) Activos financieros

• Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica todos los activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
- Activos financieros a coste amortizado
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto
- Activos financieros a coste

• Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Sociedad clasifica un activo financiero en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes.

En todo caso, los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen en esta categoría. La Sociedad considera que un activo financiero se mantiene para negociar cuando se cumple al menos una de las siguientes tres circunstancias:

- Se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo.
- Forma parte, en el momento de su reconocimiento inicial, de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
- Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Además de lo anterior, la Sociedad tiene la posibilidad, en el momento del reconocimiento inicial, de designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría (lo que suele denominarse “opción de valor razonable”). Esta opción se puede elegir si se elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente a valor razonable que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la

contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio (esto es, no se capitalizan).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Sociedad valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (resultado financiero).

- **Activos financieros a coste amortizado**

La Sociedad clasifica un activo financiero en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si se cumplen las siguientes condiciones:

- La Sociedad mantiene la inversión bajo un modelo de gestión cuyo objetivo es recibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato.

La gestión de una cartera de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que hayan de mantenerse necesariamente todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Sociedad considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

- Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Esto es, los flujos de efectivo son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (“clientes por ventas y prestaciones de servicios de corto plazo”) y los créditos por operaciones no comerciales (“deudores varios”).

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método del coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingresos financieros), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, tal y como se ha expuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

En general, cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero a coste amortizado se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto**

Se incluyen los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones:

- El instrumento financiero no se mantiene para negociar ni procede clasificarlo a coste amortizado.
- Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Además, la Sociedad tiene la opción de clasificar (de forma irrevocable) en esta categoría inversiones en instrumentos de patrimonio, siempre que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste (ver categoría de coste más adelante).

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

La valoración posterior es a valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias y no en patrimonio neto.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados (ingreso financiero).

- **Activos financieros a coste**

La Sociedad incluye en esta categoría, en todo caso:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (en los estados financieros individuales).
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tienen como subyacente a estas inversiones.
- Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que es equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

En el caso de inversiones en empresas del grupo, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

La valoración posterior es también a coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- **Baja de balance de activos financieros**

La Sociedad da de baja de balance un activo financiero cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo. En este sentido, se da de baja un activo financiero cuando ha vencido y la Sociedad ha recibido el importe correspondiente.
- Se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. En este caso, se da de baja el activo financiero cuando se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En particular, en las operaciones de venta con pacto de recompra, factoring y titulizaciones, se da de baja el activo financiero una vez que se ha comparado la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido, se deduce que se han transferido los riesgos y beneficios.
- **Deterioro del valor de los activos financieros**
 - **Instrumentos de deuda a coste amortizado o valor razonable con cambios en patrimonio neto**

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En caso de que exista dicha evidencia, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros, la Sociedad utiliza modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros la Sociedad utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

En el caso de activos a valor razonable con cambio en patrimonio neto, las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en patrimonio neto**

En este tipo de inversiones, la Sociedad asume que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

Las correcciones de valor por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

- **Activos financieros a coste**

En este caso, el importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión. El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

(ii) Pasivos financieros

- **Clasificación y valoración**

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación:

- Pasivos financieros a coste amortizado
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

- **Pasivos financieros a coste amortizado**

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (“proveedores”) y los débitos por operaciones no comerciales (“acreedores varios”).

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se considera que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método de coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (gasto financiero), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias**

En esta categoría la Sociedad incluye los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando cumpla una de las siguientes condiciones:
 - Se emite o asume principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor).
 - Es una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados (“venta en corto”).
 - Forma parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.

- Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.
- Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado irrevocablemente para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (“opción de valor razonable”), debido a que:
 - Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o
 - Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros que se gestiona y su rendimiento se evalúa sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos con derivado implícito separable.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la empresa valora los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

• **Baja de balance de pasivos financieros**

La Sociedad da de baja de balance un pasivo financiero previamente reconocido cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- La obligación se haya extinguido porque se ha realizado el pago al acreedor para cancelar la deuda (a través de pagos en efectivo u otros bienes o servicios), o porque al deudor se le exime legalmente de cualquier responsabilidad sobre el pasivo.
- Se adquieran pasivos financieros propios, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.
- Se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que tengan condiciones sustancialmente diferentes, reconociéndose el nuevo pasivo financiero que surja; de la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero, como se indica para las reestructuraciones de deuda.

La contabilización de la baja de un pasivo financiero se realiza de la siguiente forma: la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero (o de la parte de él que se haya dado de baja) y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se ha de recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

(f) Contabilidad de operaciones de cobertura

Desde un punto de vista contable, la Sociedad divide los derivados financieros en dos grandes grupos:

- Derivados de negociación: se registran por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable se reconocen contra la cuenta de pérdidas y ganancias (se incluyen en la categoría

«Activos / pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias»).

- Derivados de cobertura: se registran igualmente por su valor razonable. No obstante, se aplican unas normas contables especiales denominadas contabilidad de coberturas. En función del modelo de contabilidad de coberturas, puede cambiar la contrapartida del cambio de valor del derivado o realizarse un ajuste a la contabilización del elemento cubierto.

El objetivo de la contabilidad de coberturas es eliminar o reducir las denominadas “asimetrías contables”. Dichas “asimetrías contables” generalmente surgen cuando la Sociedad contrata derivados (o a veces otro instrumento financiero) como cobertura (o compensación de los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo) de otro elemento, y este elemento, o bien no se reconoce a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados (por ejemplo, un préstamo a coste amortizado o unas existencias a coste), o bien ni siquiera aparece en balance (por ejemplo, una compra prevista de materias primas o una emisión prevista de un bono).

La asimetría provoca que la cuenta de pérdidas y ganancias tenga volatilidad durante la vida de la operación de cobertura, estando la empresa económicamente cubierta en relación con uno o varios riesgos concretos.

Para evitar la volatilidad que conlleva este distinto criterio de reconocimiento en resultados de ambas operaciones (instrumento de cobertura y partida cubierta), surgen las normas especiales de contabilidad de coberturas que se aplican a través de los modelos de contabilidad de coberturas. Estos modelos suponen aplicar unas normas contables especiales para romper la “asimetría contable”.

Para poder aplicar las normas especiales de contabilidad de coberturas, la Sociedad cumple con los siguientes tres requisitos:

- Que los componentes de la cobertura (instrumento de cobertura y partida cubierta) se adecuen a lo establecido en la normativa contable, esto es, sean “elegibles”.
- Que se prepare la documentación inicial y la designación formal de la cobertura.
- Que se cumpla con los requisitos de eficacia de la cobertura.

Existen tres modelos de contabilidad de coberturas: cobertura de valor razonable, cobertura de flujos de efectivo y cobertura de inversiones netas. Cada uno de ellos establece una solución para evitar la “asimetría contable” y cada uno de ellos se aplica a un tipo de cobertura específico.

(i) Cobertura de flujos de efectivo

En una cobertura de los flujos de efectivo se cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (tal como la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable), o a una transacción prevista altamente probable (por ejemplo, la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas previstas de inmovilizados materiales, bienes y servicios en moneda extranjera), y que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de flujos de efectivo o como una cobertura de valor razonable.

Las normas contables aplicables son las siguientes:

- El elemento cubierto no cambia su método de contabilización.

- La pérdida o ganancia del instrumento de cobertura, en la parte que constituya una cobertura eficaz, se reconocerá directamente en el patrimonio neto. Así, el componente de patrimonio neto que surge como consecuencia de la cobertura se ajustará para que sea igual, en términos absolutos, al menor de los dos valores siguientes:
 - La pérdida o ganancia acumulada del instrumento de cobertura desde el inicio de la cobertura.
 - El cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta (es decir, el valor actual del cambio acumulado en los flujos de efectivo futuros esperados cubiertos) desde el inicio de la cobertura.

Cualquier pérdida o ganancia restante del instrumento de cobertura o cualquier pérdida o ganancia requerida para compensar el cambio en el ajuste por cobertura de flujos de efectivo calculada de acuerdo con el párrafo anterior, representa una ineficacia de la cobertura que obliga a reconocer en el resultado del ejercicio esas cantidades

El “reciclaje” del importe diferido en patrimonio neto a resultados depende del tipo de operación cubierta:

- Si una transacción prevista altamente probable cubierta da lugar posteriormente al reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, o una transacción prevista cubierta relativa a un activo no financiero o un pasivo no financiero pasa a ser un compromiso en firme al cual se aplica la contabilidad de coberturas del valor razonable, la empresa eliminará ese importe del ajuste por cobertura de flujos de efectivo y lo incluirá directamente en el coste inicial u otro importe en libros del activo o del pasivo. Se aplicará este mismo criterio en las Coberturas del riesgo de tipo de cambio de la adquisición de una inversión en una empresa del grupo, multigrupo o asociada.
- En el resto de los casos, el ajuste reconocido en patrimonio neto se transferirá a la cuenta de pérdidas y ganancias en la medida en que los flujos de efectivo futuros esperados cubiertos afecten al resultado del ejercicio (por ejemplo, en los ejercicios en que se reconozca el gasto por intereses o en que tenga lugar una venta prevista).
- No obstante, si el ajuste reconocido en patrimonio neto es una pérdida y la empresa espera que todo o parte de esta no se recupere en uno o más ejercicios futuros, ese importe que no se espera recuperar se reclasificará inmediatamente en el resultado del ejercicio.

(g) Instrumentos de patrimonio propio en poder de la Sociedad

La adquisición por la Sociedad de instrumentos de patrimonio se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración de los fondos propios del balance. En las transacciones realizadas con instrumentos de patrimonio propio no se reconoce ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de transacción relacionados con instrumentos de patrimonio propio se registran como una minoración de reservas, una vez considerado cualquier efecto fiscal.

(h) Existencias

Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición o producción.

El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos,

más los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta y otros directamente atribuibles a la adquisición y los impuestos indirectos no recuperables de la Hacienda Pública.

El coste de las materias primas y otros aprovisionamientos y el coste de mercaderías se asignan a las distintas unidades en existencias mediante la aplicación de los siguientes métodos:

- Comerciales: se han valorado al precio de factura establecido anualmente.
- Materias primas y otros aprovisionamientos: mediante el método de precio medio ponderado.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable.

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte con abono a resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

(i) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

(j) Aportaciones definidas

La Sociedad registra las contribuciones a realizar a los planes de aportaciones definidas a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados y como un pasivo una vez deducido cualquier importe ya pagado.

(k) Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones, se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como

consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

(l) Retribuciones a empleados a corto plazo

La Sociedad reconoce el coste esperado de las retribuciones a corto plazo en forma de permisos remunerados cuyos derechos se van acumulando, a medida que los empleados prestan los servicios que les otorgan el derecho a su percepción. Si los permisos no son acumulativos, el gasto se reconoce a medida que se producen los permisos.

La Sociedad reconoce el coste esperado de la participación en ganancias o de los planes de incentivos a trabajadores cuando existe una obligación presente, legal o implícita como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

(m) Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos se registran con la transferencia de control y los gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago. Así, la Sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia de control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. La Sociedad se dedica a la venta de envases de vidrio.

Para aplicar este criterio fundamental de registro contable de ingresos, la Sociedad sigue un proceso completo que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
- Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.
- Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la sociedad espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.
- Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.
- Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando la sociedad cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

(i) Obligaciones de desempeño

Venta de envases de vidrio

Los contratos formalizados con los clientes incluyen el suministro de botellas sin un uso alternativo para la entidad al ser botellas específicamente diseñadas para cada cliente y en las que el derecho de la propiedad intelectual es del cliente. Asimismo, la Sociedad no tiene el derecho exigible al pago hasta el momento de la entrega. Por lo tanto, la Sociedad determina que en cualquier caso el derecho de cobro exigible se genera a partir de la entrega.

(ii) Cálculo del precio de la transacción

Al determinar el precio de la transacción para la venta de envases de vidrio la Sociedad considera los efectos, si los hubiera, de las contraprestaciones variables, la existencia de componentes de financiación significativos, las contraprestaciones distintas al efectivo y las contraprestaciones a pagar al cliente. En todo caso, en la mayor parte de los contratos formalizados el precio es fijo para todo el año por cada unidad de botella.

Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

(iii) Asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño

La asignación del precio de la venta de envases de vidrio se realiza sobre la base del precio de venta independiente.

(iv) Reconocimiento de los ingresos

La Sociedad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

Para cada obligación a cumplir que se identifique, la Sociedad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la sociedad disponga de información fiable para realizar la mediación del grado de avance.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Los costes incurridos en la producción o fabricación del producto se contabilizan como existencias.

(v) Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo, la Sociedad considera los siguientes indicadores:

- El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.
- La sociedad transfiere la posesión física del activo.
- El cliente recibe el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.
- La sociedad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- El cliente tiene la propiedad del activo.

Así, los ingresos por la venta de envases de vidrio se deben reconocer como ingreso con la entrega, que variará en función de las condiciones contractuales (Incoterms). El control se trasfiere en ese momento, ya que se produce la transferencia física al cliente, de manera implícita su aceptación y propiedad y se transfieren los riesgos y beneficios.

(n) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio.

Las bonificaciones y deducciones en la cuota del impuesto se registran en el activo como un crédito fiscal. En el caso de determinadas deducciones por inversiones, la imputación contable como menos gastos se periodifica con un criterio razonable y, en todo caso prudente, en función del plazo en que se amortizan los bienes del inmovilizado que han generado los créditos fiscales.

Vidrala, S.A. junto con las Sociedades Vidrala Desarrollos, S.A., Aiala Vidrio, S.A. e Inverbeira, Sociedad de Promoción de Empresas, S.A. tributa en régimen de declaración consolidada desde el 1 de enero de 2013.

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tribulación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad dominante del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a Deudas (Créditos) con empresas del grupo y asociadas.

(i) Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

(ii) Reconocimiento de activos por impuesto diferido.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente. En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

(iii) Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(o) Medioambiente

Los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe "Inmovilizado material", siendo amortizados con los mismos criterios.

(p) Transacciones entre empresas del grupo

Las transacciones entre empresas del Grupo se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado si existiese, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes:

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo, son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

5. Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible han sido los siguientes:

	Miles de euros					
	2024			2023		
	Desarrollo	Aplicaciones informáticas	Total	Desarrollo	Aplicaciones informáticas	Total
Coste al 1 de enero	5.166	21.997	27.163	4.538	21.152	25.690
Altas	297	3.188	3.485	426	1.091	1.517
Bajas	-	-	-	-	-	-
Traspasos (Nota 6)	-	(45)	(45)	202	(246)	(44)
Coste al 31 de diciembre	5.463	25.140	30.603	5.166	21.997	27.163
Amortización acumulada al 1 de enero	(3.923)	(18.018)	(21.941)	(3.609)	(16.497)	(20.106)
Amortizaciones	(432)	(1.580)	(2.012)	(314)	(1.521)	(1.835)
Bajas	-	-	-	-	-	-
Traspasos (Nota 6)	-	-	-	-	-	-
Amortización acumulada al 31 de diciembre	(4.355)	(19.598)	(23.953)	(3.923)	(18.018)	(21.941)
Correcciones valorativas por deterioro	-	-	-	-	-	-
Valor neto contable al 31 de diciembre	1.108	5.542	6.650	1.243	3.979	5.222

Los gastos de desarrollo capitalizados corresponden a proyectos encargados a otras empresas y para los que se ha evaluado su rentabilidad económica futura.

Las altas del ejercicio se corresponden, principalmente, con aplicaciones informáticas diversas que utiliza la compañía, por importe de 3.188 miles de euros (1.091 miles de euros en el ejercicio 2023).

La Sociedad tenía aplicaciones informáticas totalmente amortizadas al 31 de diciembre de 2024 por importe de 15.956 miles de euros (13.196 miles de euros al 31 de diciembre de 2023).

6. Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material han sido los siguientes:

Miles de euros				
2024				
	Terrenos y Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Total
Coste al 1 de enero	1.069	2.148	6.595	9.812
Altas	-	510	324	834
Bajas	-	(240)	-	(240)
Traspasos (Nota 5)	-	-	45	45
Coste al 31 de diciembre	1.069	2.418	6.964	10.451
Amortización acumulada al 1 de enero	(110)	(943)	(5.026)	(6.079)
Dotaciones	(54)	(185)	(508)	(747)
Bajas	-	240	-	240
Traspasos (Nota 5)	-	-	-	-
Amortización acumulada al 31 de diciembre	(164)	(888)	(5.534)	(6.586)
Deterioro				
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-	-	(311)	(311)
Valor neto contable al 31 de diciembre	905	1.530	1.119	3.554

VIDRALA, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

Miles de euros				
2023				
	Terrenos y Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Total
Coste al 1 de enero	1.068	2.006	5.683	8.757
Altas	1	118	891	1.010
Bajas	-	1	-	1
Traspasos (Nota 5)	-	23	21	44
Coste al 31 de diciembre	1.069	2.148	6.595	9.812
Amortización acumulada al 1 de enero	(56)	(760)	(4.528)	(5.344)
Dotaciones	(54)	(183)	(498)	(735)
Bajas	-	-	-	-
Traspasos (Nota 5)	-	-	-	-
Amortización acumulada al 31 de diciembre	(110)	(943)	(5.026)	(6.079)
Deterioro				
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-	-	(311)	(311)
Valor neto contable al 31 de diciembre	959	1.205	1.258	3.422

Las altas del ejercicio 2024 se corresponden, principalmente, con adquisición de equipos para procesos de información. En el ejercicio 2023, las mismas se correspondían con equipos análogos.

El detalle de los activos materiales totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Miles de euros		
	2024	2023
Instalaciones técnicas y maquinaria	654	554
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.819	2.633
	3.473	3.187

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen compromisos de inversión significativos.

7. Política y Gestión de Riesgos de Vidrala, S.A.

(a) Riesgos de negocio

La gestión de los riesgos del negocio en Vidrala implica procedimientos supervisados desde los órganos de administración, desarrollados por la dirección y ejecutados, cada día, en la operativa de la organización.

Los principales factores de riesgo externos que, en el contexto actual, afectan a los resultados de nuestro negocio a corto plazo, son: la prolongación del sólido contexto de ventas, las tendencias económicas globales y su potencial impacto en la demanda de nuestros productos; la gestión de los niveles de inventarios adecuados para servir a nuestros clientes y la consiguiente adecuación de capacidades productivas en nuestras instalaciones; la anormal inflación en los precios de la energía, las materias primas y otros costes operativos necesarios para producir y comercializar envases de vidrio y nuestra capacidad de transferir estos incrementos de costes a nuestros precios de venta, a través de fórmulas contractuales o renegociaciones directas; la intensidad inversora en nuestro perímetro industrial para hacer crecer o diversificar el negocio y reducir los costes operativos.

(b) Riesgos operacionales

El grupo Vidrala desarrolla, a través de nueve centros de fabricación de vidrio y dos instalaciones de embotellado, una actividad industrial manufacturera y comercializadora basada en un proceso continuo que se encuentra sometido a riesgos inherentes ligados a la naturaleza de la actividad y a su operativa diaria.

Durante el año 2024 se han mantenido tareas específicas de evaluación y seguimiento de aquellos riesgos de negocio definidos como operacionales. Su objetivo es identificar los riesgos potenciales, en un proceso en continua revisión, conocer con perspectiva su impacto y probabilidad de ocurrencia y, principalmente, vincular cada área operativa y cada proceso de negocio a sistemas de control y seguimiento adecuados al objeto final de minimizar sus potenciales efectos negativos.

i. Riesgos de carácter medioambiental

El grupo Vidrala se declara firmemente comprometido con la protección del entorno. Con este objetivo, Vidrala lleva a cabo programas de acción específicos en diversos aspectos ambientales relativos a emisiones a la atmósfera, vertidos, residuos y consumo de materias primas, energía, agua o ruido.

La fabricación de vidrio es inherentemente intensiva en el consumo de energía como resultado de la utilización de hornos de fusión que operan en continuo, 24 horas al día, 365 días al año. Como consecuencia de la naturaleza industrial del proceso, la reducción del impacto medioambiental asociado al mismo se subraya como uno de los objetivos de la gestión. Para ello, las acciones se basan en promover esfuerzos inversores concretos para la renovación sostenida de las instalaciones fabriles, buscando una adaptación actualizada a la tecnología existente más eficaz en sistemas de reducción del impacto medioambiental. El resultado de los esfuerzos hacia la eficiencia energética tiene un efecto global en el negocio, reduciendo consumos, mejorando los costes y minimizando el impacto medioambiental. Adicionalmente, las prioridades operativas se concentran en intensificar un uso creciente de productos reciclados, en especial, casco de vidrio como materia prima principal para la fabricación del vidrio, lo cual tiene un doble efecto en la eficiencia medioambiental toda vez que evita el consumo alternativo de materias primas naturales y que contribuye a reducir el consumo energético y el consiguiente volumen de emisiones contaminantes.

Dentro de las directrices estratégicas de Vidrala, se documenta como prioritaria la implantación de

sistemas de gestión ambientales. En coherencia con este compromiso, todas las instalaciones productivas del Grupo se encuentran vigentemente certificadas bajo estándares ISO 14001:2015 demostrando que Vidrala opera efectivamente bajo las conductas de un sistema de gestión medioambiental global, reconocido y externamente verificado. Además, en línea con el compromiso de mejora continua, se han iniciado procesos de implantación y verificación de nuevas normas ambientales como la ISO 14064:2018 en 5 de nuestras instalaciones productivas, relacionada con la declaración voluntaria de emisiones de CO₂, o la ISO 50001:2018, sobre sistemas de gestión de la energía, ya certificada en 5 de nuestras fábricas.

En añadido, Vidrala mantiene un compromiso inversor específicamente destinado a minimizar el potencial efecto contaminante de sus instalaciones. De especial relevancia durante los últimos años, este esfuerzo concreto se ha materializado en la conclusión de un amplio proyecto inversor desarrollado para la instalación en todos los centros productivos de sistemas especiales de depuración de emisiones atmosféricas, denominados precipitadores electroestáticos o electrofiltros. Estas instalaciones están dirigidas a reducir las emisiones de partículas contaminantes siendo reconocidos como la mejor tecnología disponible a este efecto por la normativa europea. Los electrofiltros instalados actúan reteniendo las partículas generadas en el proceso de fusión mediante su atracción a través de campos eléctricos, consiguiendo reducir las emisiones habituales de los hornos de fusión de vidrio en más de un 90%. Los electrofiltros instalados en Vidrala han sido acompañados de sistemas de depuración de emisiones de SO_x, desulfuradores, que han permitido reducir considerablemente la emisión de este contaminante.

Los efectos del cambio climático ya son visibles y se agravarán si no se toman las medidas adecuadas. Reducir nuestra huella de carbono y minimizar nuestro impacto climático es vital para nosotros. Para ello, hemos invertido en hornos más eficientes desde el punto de vista energético, así como en el cambio a fuentes de energía renovables para reducir la dependencia de los combustibles fósiles. Asimismo, nuestro objetivo en línea con la ambición de limitar el calentamiento global a niveles inferiores a 1,5°C quedó validado por la iniciativa de Objetivos Basados en Ciencia (SBTi, por sus siglas en inglés) en 2022.

Además, el Grupo Vidrala consiguió la calificación 'B' en Cambio Climático y 'B' en Gestión del Agua en los informes del Carbon Disclosure Project. Los informes de calificación Carbon Disclosure Project (CDP), permiten visualizar el desempeño medioambiental, la gestión y los avances en sostenibilidad de las empresas. El informe publicado por la organización sin ánimo de lucro, reafirma el compromiso medioambiental de Vidrala y su posición como firma pionera en sostenibilidad.

En conjunto, y como constatación del compromiso anteriormente mencionado, el progreso hacia la eficiencia medioambiental de Vidrala se documenta en detalle en el estado de información no financiera / memoria de sostenibilidad, parte del informe de gestión de las cuentas anuales consolidadas del grupo.

ii. Riesgo de seguridad laboral

En línea con su compromiso con la seguridad y salud de sus cerca de 4.900 trabajadores, el Grupo Vidrala ha continuado fortaleciendo sus estrategias preventivas y mejorando los entornos laborales. La empresa ha implementado diversas medidas orientadas a la reducción de riesgos, promoviendo una cultura de seguridad basada en la prevención y el bienestar de su equipo humano.

En el año 2024, los indicadores de siniestralidad han reflejado un incremento frente a 2023 (Índice de Frecuencia de 17,0 en 2024 frente a 13,6 en 2023), lo que ha llevado a realizar una evaluación de las causas y reforzar medidas de seguridad en todos los niveles de la organización, reforzando así el firme propósito de desarrollar entornos laborales cada vez más seguros.

Por otro lado y, como parte de su evolución en materia de seguridad, la compañía avanza en la implementación progresiva de sistemas de gestión basados en la norma ISO 45001:2018, lo que permitirá consolidar un enfoque estructurado y eficaz en la gestión de riesgos laborales.

Estos esfuerzos reflejan el compromiso del grupo con la sostenibilidad y la mejora continua en seguridad y

salud ocupacional, garantizando condiciones de trabajo más seguras y fortaleciendo el cumplimiento de estándares internacionales.

iii. Riesgo de cadena de suministro

La actividad llevada a cabo por industrias de proceso de producción intensivo y servicio continuo, como lo es la de Vidrala, puede ser vulnerable a riesgos de distorsión en la cadena de suministro.

Al respecto de los riesgos de aprovisionamiento de productos, materiales, instalaciones o tecnologías que puedan ser clave para el normal desarrollo del proceso industrial, las acciones de gestión incluyen la búsqueda continuada y especializada de fuentes de suministro y el refuerzo de las relaciones con los proveedores, diversificando las fuentes de acceso, formalizando relaciones de largo plazo, estableciendo procesos propios de homologación, auditoría y control de calidad y desarrollando alternativas de suministro en las áreas de relevancia. Además, para asegurar estabilidad en volumen, calidad y precio de ciertas materias primas esenciales, Vidrala planea avanzar con la verticalización de su actividad operativa, desplegando una estrategia específica para cada una de las regiones en las que opera, adaptada a los riesgos y casuísticas particulares de las mismas.

Sobre los riesgos relativos al servicio al cliente y a la calidad del producto, las acciones emprendidas incluyen el desarrollo de un área departamental específica, e independiente del resto de áreas organizativas, dedicada exclusivamente a la calidad.

Asimismo, se ha completado un proyecto inversor específico destinado exclusivamente a garantizar los objetivos definidos de calidad del producto comercializado, optimizando el control preventivo o la inspección de la calidad mediante la implantación de las mejores tecnologías disponibles a lo largo de todas las instalaciones del grupo.

En relación a los riesgos relacionados con los inventarios, el grupo ha desarrollado una serie de sistemas a fin de garantizar un control continuo del inventario sobre el producto terminado almacenado monitorizando su existencia física, calidad, antigüedad y rotación con el objetivo de asegurar un volumen de inventario que sea equilibrado, en volumen y en valor, a las expectativas de ventas. Dichos controles han tenido como resultado la implantación de procesos automatizados de monitorización de stocks con la consiguiente aplicación de medidas concretas de depreciación, física y en valor contable.

iv. Riesgo de inflación en costes de energía y materias primas

La manufactura de envases de vidrio se vio afectada por el contexto inflacionista sufrido entre los años 2022 y 2023, habiéndose sufrido una anormal presión en los costes de producción que ha comenzado a dar señales de moderación.

En particular, la actividad industrial durante el año 2022 se vio impactada por la extrema inflación del coste de energía, intensificada por el conflicto entre Rusia y Ucrania y que, inevitablemente, se trasladó a otros componentes de costes operativos.

El consumo de energía, principalmente gas natural y electricidad, representa un origen de costes operacionales significativo que es inherente al proceso de producción y manufactura de vidrio al que Vidrala dedica su actividad. Asimismo, el aprovisionamiento de materias primas representa otra fuente de coste relevante para el Grupo. La fluctuación en las variables que originan sus precios, representada en la natural variabilidad de los mercados globales de commodities, afecta al coste del proceso productivo y puede incidir en mayor o menor medida en la rentabilidad del negocio.

Al objeto de gestionar el impacto de este riesgo, el Grupo emplea procesos de control específicos para mitigar los potenciales efectos imprevistos sobre los márgenes operativos que se producirían en caso de que acontezcan tendencias de mercado inflacionistas. El grupo Vidrala ha puesto en marcha medidas de adaptación de los precios de venta y de protección del coste de la energía entre las que se incluyen la

implantación de fórmulas de tarificación adaptadas, el incremento de la flexibilidad de los contratos de suministro, el seguimiento y monitorización continuado de las variables de mercado que las determinan mediante departamentos de gestión y control dedicados y en el seguimiento del riesgo mediante estrategias de cobertura de precios, incluyendo la contratación de tarifas a precios fijos y el uso de instrumentos financieros derivados para su cobertura. Asimismo, como parte de los objetivos de sostenibilidad relacionados con la transición energética y descarbonización, el grupo Vidrala está llevando a cabo un plan de inversión en autogeneración de energía eléctrica renovable, lo que a su vez contribuye a la mitigación gradual de este riesgo.

En materialización a esta política de control de riesgos, a 31 de diciembre de 2024, el grupo Vidrala mantiene contratados instrumentos de protección o cobertura ante incrementos de precios de commodities energéticas por un nominal equivalente a 58 millones de euros. Adicionalmente, algunos suministros energéticos han sido contratados directamente a un precio fijo. Como resultado de estas medidas, el Grupo estima que tiene cubierto un 60% y un 20% del consumo del 2025 y 2026, respectivamente.

v. Riesgo de ciberseguridad

El riesgo de ciberseguridad hace referencia a las potenciales amenazas y vulnerabilidades que puedan afectar a los sistemas de control o sistemas de información y comunicaciones, así como a cualquier otro activo sustentado por sistemas tecnológicos de información. Actualmente, el riesgo de sufrir un ataque de ciberseguridad es real y creciente, si bien, en el Grupo Vidrala no se ha materializado ningún incidente relevante en esta materia en 2024. El constante avance de la tecnología supone un gran beneficio, a la vez que un aumento de la exposición a ataques maliciosos, sabotajes, así como otros actos intencionados que pueden llevar a interrupciones a nivel operativo, robo de información sensible, propiedad intelectual e industrial, etc. con impactos significativos en la actividad del Grupo.

De cara a la gestión de este riesgo, el Grupo Vidrala dispone de un Plan Director de Ciberseguridad que fue impulsado en el año 2021 y que ha supuesto inversiones y gastos específicos como resultado de un intenso análisis fruto del asesoramiento de consultores externos, de la autoevaluación de riesgos y del desarrollo de políticas y procedimientos de mejora continua que ayudan a seguir fortaleciendo nuestro entorno de control. El volumen de inversiones anual se adecúa a los proyectos a llevar a cabo dentro de este plan continuo de ciberseguridad encaminado a mantener el riesgo en niveles bajos. Algunas, si bien no todas, de estas herramientas de mejora son las siguientes:

- El responsable de ciberseguridad dispone de la suficiente autonomía e independencia para desarrollar sus funciones.
- Se disponen de diversas políticas y procedimientos de gestión de la ciberseguridad para asegurar su cumplimiento.
- Se realizan simulacros de ciberataque y auditorías por terceras partes de cara a la mejora continua de nuestros protocolos de respuesta y de continuidad de negocio.
- Se potencia la formación y capacitación constante de todos los trabajadores como capacitación de la primera línea de defensa.
- Se dispone de un Centro de Operaciones de Seguridad que, de forma continua, detecta, analiza e informa de alertas y posibles amenazas.

(c) Riesgos es materia fiscal

El grupo Vidrala opera en un ámbito multinacional, a través de sociedades con actividades en España, Portugal, Reino Unido, Brasil, Francia e Irlanda, sometidas a distintas regulaciones tributarias.

La política fiscal de Vidrala tiene como objeto asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable en todos los territorios tributarios en los que opera el grupo, en consistencia con la actividad desarrollada en cada uno de los mismos. Dicho principio de respeto de las normas fiscales, se desarrolla en coherencia con el fin del negocio que es crear valor de manera sostenida para el accionista, evitando riesgos tributarios y buscando eficiencias fiscales en la ejecución de las decisiones de negocio.

Se consideran riesgos fiscales aquellos potencialmente derivados de la aplicación de dichas normativas, la interpretación de las mismas en el marco de la estructura societaria del grupo o la adaptación a las modificaciones que en materia tributaria pudieran acontecer.

Para su control, Vidrala dispone de un sistema de gestión integral de riesgos que incluye los riesgos fiscales relevantes y los mecanismos para su control. Asimismo, el Consejo de Administración asume entre sus facultades la supervisión de la estrategia fiscal.

Con el fin de incorporar a la planificación fiscal corporativa los principios de control indicados, Vidrala asume entre sus prácticas:

- La prevención adoptando decisiones en materia tributaria sobre la base de una interpretación razonable y asesorada de las normativas, evitando posibles conflictos de interpretación mediante la utilización de instrumentos establecidos por las autoridades pertinentes como consultas previas o acuerdos de tributación, evaluando con carácter previo las inversiones u operaciones que presenten una especial particularidad fiscal y, sobre todo, evitando la utilización de estructuras de carácter opaco o artificioso, así como la operativa con sociedades residentes en paraísos fiscales o cualesquiera otras que tengan la finalidad de eludir cargas tributarias.
- La colaboración con las administraciones tributarias en la búsqueda de soluciones respecto a prácticas fiscales en los países en los que el Grupo Vidrala está presente, facilitando la información y la documentación tributaria cuando esta se solicite por las autoridades fiscales, en el menor plazo posible y de forma más completa, potenciando acuerdos y, finalmente, fomentando una interlocución continuada con las administraciones tributarias con el fin de reducir los riesgos fiscales y prevenir las conductas susceptibles de generarlos.
- La información al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, facilitando información sobre las políticas y criterios fiscales aplicados e informando sobre consecuencias fiscales cuando constituyan un factor relevante.

Asimismo tras la adquisición en Brasil y por lo complejo de su sistema fiscal, el Grupo ha establecido mecanismos de control adicionales para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en este país.

(d) Riesgos financieros

El entorno de volatilidad global en los mercados financieros y la creciente dimensión de Vidrala exponen las actividades a elementos potencialmente desestabilizadores de índole exógena que denominamos riesgos financieros y que obligan a implantar mecanismos de control específicos.

Las tareas de gestión de los riesgos financieros en Vidrala se basan en la identificación, el análisis y el seguimiento de las fluctuaciones de los mercados en aquellos elementos que puedan tener efecto sobre los resultados del negocio. Su objeto es definir procesos sistemáticos de medición, control y seguimiento que se materialicen en medidas para minimizar los potenciales efectos adversos y reducir estructuralmente la volatilidad de los resultados. Para cubrir ciertos riesgos, Vidrala emplea o puede emplear instrumentos financieros derivados cuyo volumen y características son detallados en el informe anual.

Podemos identificar como riesgos financieros más relevantes los siguientes:

i. Riesgo de tipo de cambio

Vidrala opera en el ámbito internacional y se encuentra, por tanto, expuesto al riesgo de fluctuación de los tipos de cambio por operaciones con divisas diferentes al euro.

El riesgo de tipo de cambio vigente en la estructura de negocio actual se concentra, principalmente, en las subsidiarias Encirc Limited, cuyas actividades se ubican en el Reino Unido e Irlanda y Vidroporto S.A, cuyas actividades se ubican en Brasil. Como resultado, a efectos del grupo consolidado resulta que el 50,0% de las ventas y el 51,0% del resultado de explotación, EBITDA, correspondientes al año 2024 se generaron en divisa extranjera, por lo tanto, su reporte en euros se encuentra sometido a los riesgos de traslación que pueden generarse por las fluctuaciones del tipo de cambio frente al euro. Asimismo, existe un riesgo de conversión a euros de los recursos de caja que genera el negocio en ambas localizaciones, de

modo que la depreciación de cualquiera de las divisas podría reducir el contravalor en euros disminuyendo el efectivo generado por el negocio.

Como cuantificación de la sensibilidad a este riesgo, en base a los datos registrados en el año 2024, si la libra esterlina o el real brasileño se depreciaran en un 5% de promedio en un año completo, manteniendo el resto de variables constantes y asumiendo la ausencia de instrumentos de cobertura, el beneficio consolidado del grupo se vería afectado en aproximadamente un -1,2% o un -0,7% y el cash flow anual se reduciría en aproximadamente un -2,9% o un -0,3%, en cada caso.

Con el objetivo de controlar y mitigar el riesgo de tipo de cambio, Vidrala usa instrumentos derivados de cobertura, principalmente contratos de venta a plazo y opciones de venta de divisa. En materialización de la gestión sobre el control de riesgos descrita, a la fecha de emisión de este informe, Vidrala tiene contratadas coberturas sobre libras esterlinas, con vencimientos durante el año 2025, por un valor nominal acumulado de aproximadamente 46 millones de euros, equivalente aproximadamente a un 40% de protección sobre el flujo de caja neto esperado a generar durante el ejercicio 2025 en libras.

Asimismo, no hay coberturas en vigor sobre el real brasileño dado que los flujos de caja netos generados esperados durante el 2025 se aplicarán a la reducción del endeudamiento en esa misma divisa en Vidroporto, obteniendo de esta forma una cobertura natural sobre esta divisa.

ii. Riesgo de tipo de interés

Las financiaciones contratadas a referencias de tipos de interés variables exponen a Vidrala a riesgo de fluctuación de los tipos de interés que por lo tanto provocan variabilidad en su coste y en los pagos de efectivo previstos.

La política de financiación empleada en el grupo concentra la mayor parte de los recursos ajenos en instrumentos de financiación con coste referenciado a tipo de interés variable. Vidrala cubre el riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo principalmente mediante instrumentos derivados de permuta financiera (swap) sobre tipos de interés. Estos instrumentos derivados de cobertura del tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con coste a tipos de interés variable en coste a tipo fijo, evitando de esta forma el riesgo de las fluctuaciones de los tipos de interés variables. Generalmente, el grupo Vidrala obtiene recursos ajenos a largo plazo con interés variable y los permuta en interés fijo, de manera que resultan más óptimos que los disponibles si se hubiesen obtenido los recursos ajenos directamente a tipos de interés fijos. Bajo las permutas de tipo de interés, el grupo Vidrala se compromete con otras contrapartes, en todos los casos entidades financieras, a intercambiar, con la periodicidad estipulada, la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los nominales contratados. Bajo las opciones de compra de tipos de interés, Vidrala tiene el derecho y la contraparte la obligación, de liquidar la diferencia entre el tipo de interés variable y el tipo estipulado en el caso de que sea positiva. La efectividad de estos instrumentos en su objetivo de fijación del tipo de interés de las pólizas de financiación contratadas se evalúa y documenta en base a metodologías aceptadas por la normativa contable aplicable.

En materialización a esta política de control de riesgos, a la fecha de cierre del ejercicio 2024 Vidrala tiene contratados instrumentos derivados de cobertura de tipos de interés en forma de permutas –interest rate swaps- por un nominal de 90 millones de euros, con vencimiento en el año 2026. Gracias a estas coberturas, conjuntamente con las estructuras de financiación ya contratadas a tipos de interés fijos, la deuda del grupo en euros durante el ejercicio 2025 se encuentra cubierta del riesgo de fluctuaciones en los tipos de interés del euro, mientras que la deuda del grupo en reales brasileños se encuentra expuesta a las fluctuaciones de la tasa CDI (Certificado de Depósito Interbancario).

iii. Riesgos de crédito

El grupo Vidrala cuenta con una base de clientes altamente diversificada compuesta por una combinación de grandes propietarios de marcas de consumo globales ampliamente reconocidas, envasadores locales o regionales y empresas distribuidoras de envases. Ningún cliente representa más de un 10% de los

ingresos ordinarios. Los principales diez clientes, top 10, representan aproximadamente un 38% de los ingresos ordinarios. El percentil 50 de las ventas está compuesto por los principales 18 clientes.

El grupo Vidrala desarrolla políticas específicas para controlar el riesgo de crédito de cuentas a cobrar por eventuales facturaciones morosas, insolventes o incobrables. El procedimiento se inicia en el desarrollo de procesos sistematizados de autorización de ventas a clientes con un historial de pagos y un estado de crédito adecuados, al objeto de minimizar el riesgo de impagados. Este proceso de control supone la elaboración permanente de análisis de solvencia, estableciendo límites específicos de riesgo asumible para cada deudor, analizando variables como las métricas de crédito, el segmento en el que opera o su procedencia geográfica y elaborando clasificaciones individualizadas de calificación típicas de sistemas evolucionados de medición del crédito. En suma, el procedimiento se instrumentaliza mediante la elaboración y el mantenimiento de un sistema interno de scoring crediticio de cada deudor, complementado con la información y valoración de agencias externas de rating, y validado conjuntamente con las compañías aseguradoras con las que el grupo trabaja.

Adicionalmente, el control sobre la solvencia de los cobros se intensifica con un segundo nivel de minimización del riesgo soportado en la cobertura del crédito a través de entidades aseguradoras externas. Las pólizas de seguro de crédito contratadas a este efecto tienen el objetivo de cubrir el impacto económico en eventuales situaciones de siniestros de cuantía elevada en los que el sistema interno no se hubiera mostrado eficaz en predecir una insolvencia. Durante el 2024, el impacto de los créditos por insolvencia ha representado un 0,07% de las ventas consolidadas del grupo.

Al respecto de otros riesgos de crédito, las operaciones de financiación, los instrumentos derivados suscritos y las operaciones financieras al contado se formalizan exclusivamente con instituciones financieras de alta y reconocida calificación crediticia.

iv. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez al que está expuesto Vidrala surge principalmente del vencimiento de las obligaciones de deuda, de las transacciones con instrumentos derivados, así como de los compromisos de pago con el resto de acreedores ligados a su actividad. La política de Vidrala consiste en monitorizar en continuo el estado de liquidez financiera asegurando la disponibilidad de recursos suficientes para hacer frente a las obligaciones de pago manteniendo procesos internos de control a través del seguimiento del presupuesto y de sus desviaciones y adoptando, en su caso, planes de contingencia.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, Vidrala lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, basada en la adaptación de vencimientos a la maduración de los activos a financiar, la diversificación de las fuentes de financiación empleadas, así como el mantenimiento en continuo de recursos financieros no utilizados inmediatamente disponibles.

De este modo, a 31 de diciembre de 2024, el grupo Vidrala mantiene un total de 774 millones de euros en recursos de financiación externa, de los que 45 millones de euros corresponden a pagarés emitidos en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) y cuyos vencimientos tendrán lugar en el corto plazo.

Vidrala basa su estrategia de gestión de la liquidez financiera en la prudencia, la flexibilidad, la eficiencia de costes y la adecuada estructura de duraciones a largo plazo. Por ello, de cara a mantener una posición sólida de financiación capaz de asumir el repago de los vencimientos de la deuda actualmente dispuesta, el impacto de cualquier imprevisto o cambio de contexto en los mercados, y mantener una estructura adecuada para afrontar operaciones estratégicas que pudieran exigir de agilidad en los desembolso, el Grupo mantenía a 31 de diciembre de 2024 un importe en recursos de financiación externa plenamente contratados, comprometidos por la fuente financiadora y no utilizados de 425 millones de euros, y además, 100 millones de euros en efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

v. Endeudamiento y solvencia

A fecha 31 de diciembre de 2024, Vidrala registraba una deuda financiera neta consolidada de 248,3 millones de euros. Como resultado, los indicadores de solvencia financiera a cierre del ejercicio 2024 reflejan un endeudamiento equivalente a 0,6 veces el resultado operativo EBITDA proforma de los últimos doce meses, evidenciando la capacidad financiera del negocio y la estabilidad de la posición patrimonial de Vidrala.

El núcleo de la estructura de financiación se concentra en un contrato de financiación sindicada, suscrito entre un grupo seleccionado de nueve entidades financiadoras, por un importe vigente a la fecha de reporte de 180 millones de euros. Su fecha de vencimiento es el 13 de septiembre de 2025.

Además, en marzo de 2024 el grupo Vidrala reestructuró la deuda que la sociedad brasileña Vidroporto mantenía en reales brasileños, por un contravalor en euros total aproximado de 167 millones de euros en ese momento, a través de una emisión de "*Debentures*" sindicada entre cuatro entidades financiadoras. Esta financiación dispone de un año de carencia y vencimientos mensuales entre marzo de 2025 y marzo de 2029.

El contrato de financiación mencionado contiene determinadas cláusulas de cumplimiento con compromisos vinculados a ciertas estipulaciones financieras, covenants, habituales en contratos de esta naturaleza. A fecha de cierre del ejercicio 2024, dichos compromisos se encuentran plenamente cumplidos certificándose en el resultado de los siguientes indicadores de solvencia:

Ratio Endeudamiento Financiero Neto / EBITDA Consolidado: 0,55x

EBITDA Consolidado / Resultado Financiero Neto Consolidado: 18,80x

Adicionalmente a la estructura sindicada, Vidrala dispone de financiaciones complementarias en vigor. A largo plazo, al objeto de dotar de flexibilidad, solidez y adecuar la estructura de duraciones de la deuda del Grupo a sus necesidades futuras, se encuentran contratadas líneas de crédito y préstamos adicionales por importe de 468 millones de euros cuyos vencimientos se sitúan entre los años 2025 y 2032. A corto plazo, para la gestión de los flujos y la eficiencia en sus costes, se encuentra habilitado un programa de pagarés inscrito en el MARF por un límite de 200 millones de euros, el cual se encuentra a 31 de diciembre de 2024 dispuesto en 45 millones de euros. Por último, el grupo dispone a esta fecha de líneas de crédito de circulante por límites de 81 millones de euros.

vi. Otros riesgos: Volatilidad económica de la economía brasileña

La volatilidad económica sigue siendo una preocupación central, con fluctuaciones en el crecimiento económico que pueden afectar la estabilidad del mercado. En 2024, el real brasileño enfrentó una devaluación de en torno a un 20% impulsada por factores como la inflación, que, aunque ha mostrado signos de moderación, sigue siendo más alta de lo esperado y una reacción negativa al paquete fiscal del gobierno y su efecto en el déficit. Estos factores combinados crean un entorno de incertidumbre que requiere una gestión financiera prudente y estrategias de mitigación de riesgos para asegurar la sostenibilidad y el crecimiento a largo del negocio.

8. Inversiones en Instrumentos de Patrimonio de Empresas del Grupo

La información relativa a las participaciones en empresas del grupo se presenta en el Anexo I.

9. Activos Financieros por Categorías

Las principales categorías de activos financieros mantenidos por la Sociedad, distintos de las inversiones en empresas del grupo, son los correspondientes a activos financieros a coste amortizado relacionadas con la venta de bienes que constituyen su actividad principal y con créditos concedidos a sociedades del grupo. El valor en libros de los activos financieros registrados a coste amortizado no presenta diferencias significativas respecto del valor razonable de los mismos.

El importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en concepto de ingresos financieros por préstamos y créditos concedidos a empresas del grupo asciende a 28.056 miles de euros y se muestra recogido en el epígrafe de Ingresos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (16.686 miles de euros en 2023).

10. Inversiones financieras y Deudores comerciales

(a) Créditos a empresas del grupo

El importe recogido en el epígrafe “Créditos a empresas del grupo” del activo no corriente del balance corresponde, principalmente, a un préstamo concedido a una sociedad dependiente por importe de 451.875 miles de euros (459.408 miles de euros en 2023), con vencimiento anual renovable tácitamente con carácter indefinido y que devengan un tipo de interés referenciado al Euribor más un diferencial de mercado. Se trata de un crédito firmado el 1 de enero de 2015.

(b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
Grupo		
Cientes (Nota 20)	165.765	150.166
No vinculadas		
Cientes	109.867	116.118
Otros créditos con las Administraciones Públicas (nota18)	16.738	12.237
Deudores varios	1.588	102
	128.193	128.457
Correcciones valorativas por deterioro	(11.002)	(9.903)
	117.191	118.554
Total	282.956	268.720

VIDRALA, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

(c) Deterioro del valor

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de clientes, es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
Saldo al 1 de enero	9.903	9.115
Dotaciones / (reversiones)	1.099	788
Aplicaciones	-	-
Saldo al 31 de diciembre	11.002	9.903

11. Instrumentos Financieros Derivados

Los activos y pasivos por instrumentos financieros derivados corresponden a derivados de cobertura por permutas de tipo de interés y tipo de cambio.

La Sociedad utiliza permutas financieras sobre tipo de interés y opciones sobre tipo de cambio para gestionar sus exposiciones a fluctuaciones de estas variables.

Los valores razonables de las permutas financieras de tipos de interés se determinan en su totalidad directamente por referencias a la curva de tipos de interés de mercado observable a la fecha de valoración.

Los instrumentos de cobertura de tipo de interés registran un nominal acumulado a 31 de diciembre de 2024 de 90 millones de euros (190 millones de euros en 2023), dichas coberturas tienen vencimientos en 2026. A 31 de diciembre de 2024, el valor de mercado de estas coberturas ascendía a 10 millones de euros (10 millones de euros al 31 de diciembre de 2023). Mediante dichos contratos, el Grupo pagará un tipo de interés fijo comprendido entre el 0,185% negativo y el 0,02% negativo.

El importe total de las coberturas de los flujos de efectivo que ha sido reconocido en patrimonio y el que ha sido traspasado a resultados, gastos financieros, es como sigue:

	Miles de euros	
	Ingresos/(Gastos)	
	2024	2023
Ajustes por cambios de valor	(4.545)	(9.539)
Reclasificación a resultados	140	72
	(4.405)	(9.467)

La clasificación de las coberturas de flujos de efectivo por ejercicios en los cuales se espera que ocurran los flujos, que coinciden con los que se espera que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias es como sigue:

	Miles de euros						
	2024						
	Valor contable	Flujos esperados	Ocurrencia de los flujos				
			2025	2026	2027	2028	2029
Permutas de tipo de interés	3.357	3.121	1.964	1.157	-	-	-

VIDRALA, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

	Miles de euros						
	2023						
	Valor contable	Flujos esperados	Ocurrenca de los flujos				
			2024	2025	2026	2027	2028
Permutas de tipo de interés	10.405	10.405	4.751	3.673	1.981	-	-

12. Existencias

El detalle del epígrafe de existencias al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
Comerciales	130.393	147.763
Materias primas y otros aprovisionamientos	10.339	10.450
	140.732	158.213
Correcciones valorativas por deterioro	(3.762)	(2.489)
	136.970	155.724

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro y de las reversiones reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias es como sigue:

	Miles de euros			
	2024		2023	
	Materias primas y otros aprovisionamientos	Producto terminado	Materias primas y otros aprovisionamientos	Producto terminado
Saldo al 1 de enero	5	2.484	140	1.158
Dotaciones	108	1.165	-	1.326
Reversiones	-	-	(135)	-
Saldo al 31 de diciembre	113	3.649	5	2.484

13. Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

(a) Capital

A 31 de diciembre de 2023 el capital social de Vidrala, S.A. estaba representado por 32.263.115 acciones de un euro y dos céntimos de euro (1,02 euros) de valor nominal cada una (32.908 miles de euros), totalmente desembolsadas, admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid y Bilbao.

En relación a las acciones propias, el Consejo de Administración de Vidrala, S.A de fecha 20 de diciembre de 2023 otorgó facultades para proceder a su adquisición derivativa, directamente o a través de sociedades del grupo, y a reducir el capital social, en su caso, con el fin de amortizar acciones propias delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para su ejecución.

En el marco de este acuerdo, el Consejo autorizó un nuevo programa por una duración de 12 meses para la adquisición de hasta 330.000 acciones por un importe efectivo en marcha de 33 millones de euros. El objeto de este programa será amortizar acciones propias, incrementando el beneficio por acción que corresponde a cada accionista como una herramienta complementaria de retribución del accionista en complemento a los dividendos en efectivo.

Así, con fecha 23 de septiembre de 2024, la Sociedad comunica la finalización del programa de recompra con anterioridad a su fecha límite- que quedaba fijada para el 20 de diciembre de 2024 – al haber alcanzado el número máximo de acciones a adquirir bajo dicho programa. En total, se adquieren 330.000 acciones por un importe efectivo de 31,1 millones de euros, lo que equivale a un precio medio de 94,24 euros.

Tras dicha comunicación, con fecha 27 de septiembre de 2024, el Consejo de Administración de la Sociedad acuerda proceder a la reducción de capital en la cifra de 337 miles de euros mediante la amortización de 330.000 acciones propias (aproximadamente el 1% del capital social previo a la reducción) adquiridas al amparo del programa de recompra.

El movimiento de las acciones en circulación es como sigue:

	Nº acciones	
	2024	2023
Al 1 de enero	32.263.115	30.726.777
Reducción de capital	(330.000)	-
Ampliación de capital	1.596.655	1.536.338
Al 31 de diciembre	33.529.770	32.263.115

VIDRALA, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

El movimiento de las acciones propias es como sigue:

	Nº acciones propias	
	2024	2023
Al 1 de enero	-	-
Adquisición de acciones propias	330.000	-
Reducción de capital	(330.000)	-
Al 31 de diciembre	-	-

Así, a 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no registra saldo alguno en relación a las acciones propias ostentadas.

Adicionalmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Vidrala, S.A. celebrada el 30 de abril de 2024 acordó aumentar el capital social en la cifra de 1.629 miles de euros mediante la emisión y puesta en circulación de 1.596.655 nuevas acciones ordinarias de 1,02 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie de las que se encontraban en circulación, con cargo a reservas de libre disposición, con el fin de asignarlas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad, en la proporción de una (1) acción nueva por cada veinte (20) acciones existentes de la Sociedad.

Así, tras la ejecución de la operación con fecha 11 de noviembre de 2024 y tras la finalización del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita con fecha 25 de noviembre de 2024, el capital social de Vidrala, S.A. queda fijado en 34.200 miles de euros, dividido en 33.529.770 acciones de un euro y dos céntimos de euro (1,02 euros) de valor nominal cada una.

Todas las acciones, salvo las propias, tienen los mismos derechos políticos y económicos. Las acciones propias tienen suspendido el derecho de voto. Los derechos económicos, a excepción del derecho a la asignación gratuita de nuevas acciones, se atribuyen proporcionalmente a las restantes acciones, conforme al régimen establecido en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital. La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en el mercado continuo de las Bolsas de Bilbao y Madrid. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas. No hay ningún accionista cuya participación en el capital social sea igual o superior al 10%.

(b) Reservas

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de reservas se muestran en el Anexo II.

(i) Reserva legal

De acuerdo con el texto refundido Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

(ii) Diferencias por redenominación del capital en euros

Esta reserva es indisponible.

(iii) Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición, excepto por el importe de gastos de desarrollo pendientes de amortizar.

(iv) Reservas de capitalización

La reserva de capitalización ha sido dotada de conformidad con el artículo 51 de la Norma Foral 37/2013, de 13 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades de Álava, que establece que se dote la reserva por el importe del derecho a la reducción de la base imponible del grupo fiscal del ejercicio. Su importe al 31 de diciembre de 2024 asciende a 603.500 miles de euros (565.750 miles de euros al 31 de diciembre de 2023).

Los contribuyentes podrán deducir de la base imponible una cantidad equivalente al 10 por ciento del importe del incremento de su patrimonio neto a efectos fiscales respecto al ejercicio anterior. En tal caso, deberán destinar una cantidad igual al citado incremento a una reserva indisponible por un plazo mínimo de cinco años desde el final del período impositivo correspondiente a su deducción, salvo en la parte de ese incremento que se hubiera incorporado al capital. Durante ese período de cinco años debe permanecer constante o aumentar el importe del patrimonio neto a efectos fiscales de la entidad, salvo que se produzca una disminución derivada de la existencia de pérdidas contables. No dará derecho a aplicar lo dispuesto en este artículo el incremento del patrimonio neto a efectos fiscales derivado de la dotación a reservas que tenga carácter obligatorio por disposición legal o estatutaria.

14. Ajustes por Cambios de Valor - Operaciones de cobertura

Dicha partida recoge el resultado asociado a la variación del valor razonable de los instrumentos de cobertura de tipo de interés, en la parte que constituye una cobertura eficaz y desde el inicio de la misma, que a 31 de diciembre de 2024 asciende a 59 miles de euros negativos (3.289 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

15. Provisiones y Contingencias

La Sociedad tiene concedidos avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio por importe de 2.343 miles de euros (511 miles de en el ejercicio 2023). La Dirección de la Sociedad no prevé que surja un pasivo significativo como consecuencia de los mencionados avales.

16. Pasivos Financieros por Categorías

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases, es como sigue:

Miles de euros					
2024					
	No corriente			Corriente	
	A coste amortizado o coste	A valor razonable	Total	A coste amortizado o coste	Total
Débitos y partidas a pagar					
Deudas con entidades de Crédito (Nota 17)	87.619	-	87.619	5.655	5.655
Deudas con empresas del Grupo (nota 20)	78.252	-	78.252	-	-
Otros pasivos financieros (Nota 17)	467	-	467	82.320	82.320
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar					
Grupo (Nota 20)	-	-	-	152.925	152.925
Proveedores	-	-	-	19.366	19.366
Otras cuentas a pagar	-	-	-	8.489	8.489
	166.338	-	166.338	268.755	268.755

Miles de euros					
2023					
	No corriente			Corriente	
	A coste amortizado o coste	A valor razonable	Total	A coste amortizado o coste	Total
Débitos y partidas a pagar					
Deudas con entidades de Crédito	170.000	-	170.000	111.487	111.487
Deudas con empresas del Grupo (nota 20)	103.038	-	103.038	-	-
Otros pasivos financieros	685	-	685	58.244	58.244
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar					
Grupo (nota 20)	-	-	-	213.950	213.950
Proveedores	-	-	-	16.150	16.150
Otras cuentas a pagar	-	-	-	2.087	2.087
	273.723	-	273.723	401.918	401.918

El importe de los gastos financieros registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a deudas con entidades de crédito ha sido de 10.321 miles de euros en 2024 (10.395 miles de euros en

VIDRALA, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

2023). Por otro lado se ha recogido un importe de 5.444 miles de euros por intereses devengados por préstamos de sociedades del grupo (3.309 miles de euros en 2023). Estos importes se recogen en el epígrafe de gastos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

17. Deudas Financieras

(a) Deudas con empresas del Grupo

Las deudas con empresas del grupo corresponden a créditos y préstamos recibidos de determinadas sociedades del grupo con vencimiento anual renovable tácitamente con carácter indefinido y que devengan un tipo de interés referenciado al Euribor.

(b) Deudas

El detalle de las deudas al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros			
	2024		2023	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Deudas con entidades de crédito	87.619	4.086	170.000	109.500
Intereses	-	1.569	-	1.987
	87.619	5.655	170.000	111.487
Deudas	467	44.773	685	25.400
Dividendos a pagar (nota 3)	-	37.547	-	32.844
	467	82.320	685	58.244
Total	88.086	87.975	170.685	169.731

Los términos y condiciones de los préstamos y deudas son como sigue:

Tipo	Año de Concesión	Año de vencimiento	Miles de euros (2024)		
			Límite concedido/Valor nominal	Corriente	No corriente
Crédito	2015	2025	180.000	-	-
Préstamo	2018	2027	40.000	-	40.000
Crédito	2018	2027	40.000	-	10.000
Préstamo	2022	2027	20.000	-	20.000
Préstamo	2022	2027	17.500	-	17.500
Crédito	2024	2029	25.000	-	41
Crédito	2024	2028	25.000	-	9
Crédito	2023	2028	50.000	-	69
Crédito	2010	2027	50.000	-	-
Otros créditos	2024	2025	43.000	4.086	-
				4.086	87.619

VIDRALA, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

Tipo	Año de Concesión	Año de vencimiento	Límite concedido/Valor nominal	Miles de euros (2023)	
				Corriente	No corriente
Préstamo	2015	2024	80.000	80.000	-
Crédito	2015	2025	180.000	-	-
Préstamo	2018	2027	40.000	-	40.000
Crédito	2018	2027	40.000	-	-
Préstamo	2017	2029	45.000	4.500	22.500
Préstamo	2021	2024	25.000	25.000	-
Préstamo	2022	2027	20.000		20.000
Préstamo	2022	2027	40.000	-	40.000
Préstamo	2022	2032	17.500		17.500
Crédito	2010	2027	50.000	-	-
Crédito	2023	2028	25.000	-	20.000
Otros créditos	2019	2027	12.000	-	10.000
				109.500	170.000

La clasificación por vencimientos de deudas con entidades de crédito no corriente es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
A dos años	-	4.500
A tres años	70.069	7.000
A cuatro años	9	117.000
A cinco años	41	27.000
A más de cinco años	17.500	14.500
	87.619	170.000

Con fecha 13 de marzo de 2015, la Sociedad suscribió un contrato de financiación sindicada por 465 millones de euros, con el objeto de financiar la adquisición de Encirc Ltd. En los años posteriores, se realizaron diferentes novaciones sobre este contrato al objeto de ajustar las condiciones del mismo al mercado en lo relativo a duración y coste, incluyendo en el año 2017 una ampliación de los límites de esta estructura con motivo de la adquisición de Santos Barosa Vidros, S.A.

Así, la última novación se produjo con fecha 19 de julio de 2021, en la cual se acordó la extensión de la línea de crédito revolving por su importe completo de 180 millones de euros hasta 2025, no habiéndose producido modificaciones sustanciales adicionales en el acuerdo formalizado.

Como consecuencia de todo lo anterior, a 31 de diciembre de 2024, el préstamo sindicado de largo plazo ha sido totalmente amortizado a su fecha de vencimiento, y el crédito “revolving” de 180 millones de euros se encuentra no utilizado, plenamente disponible y teniendo su vencimiento en el año 2025. Esta estructura tiene la consideración de sostenible tras la novación realizada en el año 2019.

VIDRALA, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

El tipo de interés aplicable a la estructura de financiación sindicada es revisable semestralmente en función de la evolución del ratio "Endeudamiento neto / Ebitda Consolidado".

Dicho ratio, tal y como figura en el contrato de financiación, no incluye el efecto de la NIIF 16, que supone un aumento de 44,9 millones de euros en el epígrafe "Deudas con entidades de crédito" y de 6,1 millones de euros en el Ebitda Consolidado (45,4 y 5,9 millones de euros, respectivamente, en el ejercicio 2023).

El contrato contiene cláusulas con compromisos vinculados a ciertas estipulaciones financieras (covenants), habituales en contratos de esta naturaleza, cuyo incumplimiento pudiera dar lugar a una situación de vencimiento anticipado de la financiación.

A fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, dichos compromisos se encuentran cumplidos certificándose el resultado de los siguientes indicadores a 31 de diciembre de 2024:

Ratio Endeudamiento Financiero Neto / EBITDA Consolidado: 0,55x

EBITDA Consolidado / Resultado Financiero Neto Consolidado: 18,80x

En el contrato de financiación, en función de su naturaleza sostenible, se añaden ciertos compromisos de mejora en el desempeño medioambiental del Grupo Vidrala. Así, se acuerda que el margen aplicable a las disposiciones de cualquier tramo se verá modificado en función del índice de emisiones de dióxido de carbono:

Índice de Emisiones de CO₂ = Toneladas de CO₂ emitidas por el Grupo / Toneladas de vidrio envasadas (paletizadas y etiquetadas).

Los rangos de emisiones influirán en el margen aplicando un incremento o un decremento de hasta el 0,015% en el margen aplicable.

Adicionalmente a la estructura de financiación sindicada sostenible, Vidrala dispone de contratos de financiación accesoria y complementaria a largo plazo.

Así, Vidrala S.A. disponía de un préstamo a largo plazo otorgado por el Banco Europeo de Inversiones "BEI" por un importe inicial de 45 millones de euros y vencimiento el 23 de octubre de 2029 suscrito el 17 de julio de 2018 con motivo del plan inversor en la planta productiva de Italia. Sin embargo, Vidrala procedió al repago íntegro de la deuda existente a la fecha en el mes de abril de 2024, no existiendo por lo tanto deuda alguna asociada al préstamo formalizado con el Banco Europeo de Inversiones "BEI" a 31 de diciembre de 2024.

Vidrala S.A. disponía también de un préstamo a tipo de interés fijo por importe de 25 millones de euros formalizado con fecha 19 de julio de 2021 con vencimiento en el año 2024, fecha en la que se ha producido el reintegro de la totalidad del importe.

Asimismo, durante el ejercicio 2022 Vidrala formalizó tres nuevos préstamos por importe de 17,5; 20 y 40 millones de euros, respectivamente; y vencimientos entre los años 2027 y 2032. Durante el ejercicio 2024 la Sociedad ha procedido a la amortización anticipada del préstamo correspondiente a 40 millones de euros.

Adicionalmente, con fecha 24 de febrero de 2022 se acordaron las extensiones de los límites de un préstamo y un crédito ostentado por Vidrala, S.A. ampliando el importe de 25 millones previos a 40 millones de euros actuales, extendiendo su vencimiento del año 2023 al 2027. Por último, con fecha 29 de marzo de 2022, Vidrala acordó la extensión del vencimiento de un crédito existente, por un nominal de 50 millones de euros, al ejercicio 2027.

Además, en el ejercicio 2023 Vidrala formalizó un nuevo crédito por importe de 25 millones de euros y vencimiento en el año 2028. Durante el segundo semestre del ejercicio 2024 Vidrala ha acordado la

VIDRALA, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

ampliación del límite de dicho crédito hasta los 50 millones de euros, estando a 31 de diciembre de 2024 plenamente disponible.

Finalmente, durante el primer semestre del ejercicio 2024 Vidrala ha formalizado dos nuevos créditos por importe de 25 millones de euros cada uno de ellos, con vencimiento en los ejercicios 2028 y 2029. A 31 de diciembre de 2024 se han realizado disposiciones de dichos préstamos por importe de 50 miles de euros.

Asimismo, Vidrala ha acordado la ampliación de los límites de diversos créditos a corto plazo existentes con diferentes entidades financieras, hasta un total de 43 millones de euros a 31 de diciembre de 2024 (12 millones de euros a 31 de diciembre de 2023).

En resumen, el concepto de préstamos y créditos con entidades bancarias tiene, en su conjunto, incluidas todas las estructuras de financiación bancaria detalladas anteriormente, límites máximos concedidos al 31 de diciembre de 2024 por 536 millones de euros (572 millones de euros a 31 de diciembre de 2023). Como resultado, se disponía de saldos de financiación bancaria no utilizados e inmediatamente disponibles al 31 de diciembre de 2024 por un importe de 398 millones de euros (292 millones de euros a 31 de diciembre de 2023), y además saldos en efectivo por importe de 1 millón de euros (4 millones de euros a 31 de diciembre de 2023).

Los tipos de interés medios efectivos en la fecha del balance para para el conjunto de la financiación del Grupo son del 4,03% y 1,52% TAE para los ejercicios 2024 y 2023, aproximada y respectivamente.

La categoría de los pasivos financieros recogidos en este epígrafe se corresponden con débitos y partidas a pagar, contabilizadas a coste amortizado.

Los importes registrados y los valores razonables de los pasivos financieros corrientes y no corrientes no difieren significativamente.

El importe registrado de los pasivos financieros de la Sociedad está denominado íntegramente en euros.

El importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en concepto de intereses por préstamos y créditos concedidos a empresas del grupo y terceros asciende a 15.765 miles de euros y se muestra recogido en el epígrafe de Gastos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (13.704 miles de euros en 2023).

Las deudas no corrientes corresponden a los préstamos concedidos por diferentes organismos oficiales, a tipo de interés cero y a las nuevas líneas de pagarés emitidas por la Sociedad.

Los vencimientos a largo plazo de los préstamos concedidos por organismos oficiales son como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
A dos años	129	179
A tres años	100	168
A cuatro años	73	100
A cinco años	165	73
A más de cinco años	-	165
	467	685

Las deudas corrientes por importe de 44.476 miles de euros (24.275 miles de euros en 2023) se corresponden con los pagarés pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2024.

VIDRALA, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

Así, la Sociedad dispone también un Programa de Pagarés inscrito en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), renovado el 24 de julio de 2024 con un límite máximo de 200 millones de euros y vigencia anual prorrogable. A través de este programa, la Sociedad puede realizar emisiones de pagarés comerciales a plazos de entre 3 y 730 días y a tipos que quedarán fijados en función de la coyuntura de oferta y demanda en el momento de emisión, que dependerá de las condiciones de mercado, de la estructura temporal de la curva de tipos de interés y de la apreciación o el interés de los inversores a la calidad crediticia del emisor. El rango de tipos de interés a los que la Sociedad ha emitido pagarés durante el ejercicio 2024 ha oscilado entre un 3,10% y un 4,20% anual, excluyendo la comisión de colocación. El importe total de pagarés emitidos durante el ejercicio 2024 asciende a 253 millones de euros, de los cuales a 31 de diciembre de 2024 estaban pendientes de vencimiento pagarés por importe de 45 millones de euros, reflejados en la cuenta de otros pasivos financieros, con vencimientos que se producirán entre enero y marzo de 2025.

En función de las condiciones descritas, la Sociedad espera atender los vencimientos de estas emisiones durante el año 2025 mediante la generación de efectivo prevista por el negocio o mediante nuevas emisiones, progresivamente, tratando de optimizar la estructura de plazos y tipos de interés y de continuar diversificando las fuentes de financiación. En todo caso, al cierre del ejercicio 2024, el Grupo mantiene liquidez suficiente en forma de recursos bancarios de financiación a largo plazo inmediatamente disponibles no utilizados para atender la totalidad de los vencimientos.

18. Situación Fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es como sigue:

	Miles de euros			
	2024		2023	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Activos por impuesto diferido	1.703	-	900	-
Impuestos sobre el valor añadido y similares	-	16.738	-	12.237
	1.703	16.738	900	12.237
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	749	-	3.313	-
Pasivos por impuesto corriente	-	5.121	-	18.038
Seguridad Social	-	246	-	215
Retenciones	-	1.998	-	1.615
	749	7.365	3.313	19.868

Los débitos con empresas del grupo consecuencia del efecto impositivo generado por el régimen de tributación consolidada en el ejercicio 2024 asciende a 13.209 miles de euros (4.566 miles de euros en 2023). Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cinco años.

La Sociedad tiene pendiente de inspección por las autoridades fiscales los siguientes ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables:

VIDRALA, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

Impuestos

Ejercicios abiertos

Impuesto sobre Sociedades	2019 y siguientes
Impuesto sobre el Valor Añadido	2020 y siguientes
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2020 y siguientes
Impuesto de Actividades Económicas	2020 y siguientes

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

(a) Impuesto sobre beneficios

La Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal con las sociedades Aiala Vidrio, S.A. e Inverbeira, Sociedad de Promoción de Empresas, S.A. y Vidrala Desarrollos, S.L. desde el 1 de enero de 2013.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es como sigue:

	Miles de euros					
	2024			2023		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos reconocidos	Total	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos reconocidos	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	146.965	3.349	150.314	123.235	(7.195)	116.040
Impuesto sobre Sociedades	19.799	1.056	20.855	25.819	(2.272)	23.547
Beneficios antes de impuestos	166.764	4.405	171.169	149.054	(9.467)	139.587
Diferencias permanentes						
De la Sociedad individual	(78.167)	(4.405)	(82.572)	(37.222)	-	(37.222)
Diferencias temporarias:						
Con origen en el ejercicio	7.061	-	7.061	97	9.467	9.564
	7.061	-	7.061	97	9.467	9.564
Base imponible (Resultado fiscal)	95.658	-	95.658	111.929	-	111.929

VIDRALA, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

La relación existente entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el beneficio del ejercicio es como sigue:

	Miles de euros					
	2024			2023		
	Pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos reconocidos	Total	Pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos reconocidos	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	166.764	4.405	171.169	149.054	(9.467)	139.587
Impuesto al 24%	40.023	1.056	41.079	35.773	(2.272)	33.501
Ingreso no tributable por doble imposición	(5.505)	-	(5.505)	(1.308)	-	(1.308)
Ingreso no tributable por dividendo del grupo fiscal	(9.313)	-	(9.313)	(5.040)	-	(5.040)
Ingreso por reserva de capitalización	(4.241)	-	(4.241)	(2.872)	-	(2.872)
Regularización Impuesto Sociedades 2023	-	-	-	-	-	-
Otros	288	-	288	322	-	322
Deducciones y bonificaciones del ejercicio corriente	(1.453)		(1.453)	(1.056)		(1.056)
Gasto por impuesto sobre beneficios	19.799	1.056	20.855	25.819	(2.272)	23.547

VIDRALA, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

Los otros ingresos no tributables se corresponden básicamente con los dividendos recibidos de empresas del grupo por importe de 61.746 miles de euros (26.447 en el ejercicio 2023).

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
Impuesto corriente		
Del ejercicio	21.505	25.783
Otros	(11)	-
	21.494	25.783
Impuestos diferidos		
Origen y reversión de diferencias temporarias	(1.695)	36
Provisiones	(1.695)	36
	19.799	25.819

El detalle de activos y pasivos por impuesto diferido por tipos de activos y pasivos es como sigue:

	Miles de euros					
	Activos		Pasivos		Netos	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Coberturas de los flujos de Efectivo	8	808	(749)	(3.313)	(741)	(2.505)
Otros	1.695	92	-	-	1.695	92
	1.703	900	(749)	(3.313)	954	(2.413)
Total activos/pasivos	1.703	900	(749)	(3.313)	954	(2.413)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad no tiene bases imponibles negativas ni deducciones pendientes de aplicar.

El 15 de diciembre de 2022 se aprobó la Directiva (UE) 2022/2523 que garantiza “un nivel mínimo de imposición para los grupos de empresas multinacionales y grandes grupos nacionales de la Unión” que, asociado al compromiso de política fiscal coordinada impulsado en el seno del G20/OCDE, comúnmente denominado “Pilar II”, define la existencia de un impuesto complementario (“Top-up Tax”) que paga la matriz de un grupo de empresas cuando las filiales no alcanzan un nivel mínimo de imposición del 15 % en cada jurisdicción.

La citada Directiva ha sido transpuesta en España en el ejercicio 2024 mediante la Ley 7/2024 de 20 de diciembre, (“Ley de Pilar II”) estableciéndose unas reglas de salvaguarda (puertos seguros) que posibilitan la aplicación de un régimen transitorio para los períodos comprendidos entre 2024 y 2026. En el caso de Álava el impuesto mínimo complementario global ha sido aprobado por el Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 3/2024, del Consejo de Gobierno Foral de 27 de diciembre remitiéndose a la normativa estatal. A estos efectos, el Grupo es sujeto pasivo obligado del nuevo impuesto complementario.

Tras el análisis realizado, el Grupo, en la mayoría de los países en los que opera, cumple con al menos uno de los tres requisitos definidos en la Ley de Pilar II en relación con los puertos seguros y, por tanto, no existirá impuesto complementario exigible en dichas jurisdicciones. En el resto de los países, donde no podría acogerse a la exención de puerto seguro, ha realizado un cálculo detallado del impuesto complementario, y no se estima un impacto relevante para el grupo.

Asimismo, conviene resaltar que la Ley 7/2024 prevé, en su Disposición Transitoria Primera, un régimen transitorio de primera aplicación para los activos y pasivos por impuestos diferidos y los activos transmitidos durante el período impositivo de transición. En lo que aquí interesa, el señalado precepto

establece que el tipo impositivo en cada jurisdicción en el periodo impositivo de transición, entendido este como el primer periodo impositivo en el que un grupo multinacional o nacional debe aplicar por primera vez en cada jurisdicción lo dispuesto en la referida Ley 7/2024, y en cada uno de los periodos que lo sucedan, se calculará teniendo en cuenta todos los activos y pasivos por impuesto diferido registrados o desglosados en los estados financieros de las entidades constitutivas de la jurisdicción en cuestión, existentes al inicio del citado periodo de transición.

A los efectos de poder aplicar el régimen transitorio de primera aplicación previsto en la Ley 7/2024, y en particular, a efectos de que se tengan en cuenta como impuestos cubiertos ajustados a efectos de la determinación del tipo impositivo efectivo de la jurisdicción española calculado conforme a las reglas del nuevo impuesto, a continuación se desglosa el valor de todos los activos y pasivos por impuesto diferido, reconocidos o no en la contabilidad, por los atributos fiscales (diferencias temporarias, bases imponibles negativas, deducciones, etc.) existentes al inicio del periodo impositivo de transición, esto es, a 1 de enero de 2024. A los efectos oportunos, el valor de los activos y pasivos por impuesto diferido correspondientes a las diferencias temporarias y demás atributos fiscales se expresan de dos formas: por un lado, se muestra el que sería el activo o pasivo por impuesto diferido a efectos del Impuesto sobre Sociedades, teniendo en cuenta el tipo de gravamen aplicable al cierre del ejercicio 2024, del 28%; y por otro lado, se muestra también el que sería el activo o pasivo por impuesto diferido en un eventual contexto Pilar Dos, teniendo en cuenta un gravamen del 15%.

En base a lo anterior, la Sociedad presenta el detalle de los atributos fiscales (todos ellos activados) existentes al inicio del periodo impositivo de transición en su jurisdicción asimismo en las Cuentas Anuales Consolidadas se desglosan los atributos fiscales por país de todo el Grupo.

19. Información Medioambiental

La Sociedad no ha realizado inversiones con relación a la protección y mejora del medio ambiente, y ha incurrido en gastos durante el ejercicio 2024 por importe de 53 miles de euros (47 miles de euros en 2023).

La Sociedad no ha recibido durante los ejercicios 2024 y 2023 subvenciones ni ingresos relacionados con el medio ambiente, ni tiene derechos de emisión asignados.

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas relativas a la protección y mejora del medio ambiente, por lo que no consideran necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no tiene registrada provisión alguna por posibles riesgos medioambientales dado que los Administradores estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con posibles litigios, indemnizaciones u otros conceptos.

20. Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas

(a) Saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo y las principales características de los mismos de los ejercicios 2024 y 2023, se presentan en las tablas que siguen a continuación.

VIDRALA, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

El detalle de los saldos de cliente de empresas del grupo y asociadas a corto plazo, es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros	
	2024	2023
Inverbeira Sociedad de Promoción de Empresas, S.A.	17	-
Gallo Vidrio, S.A.	45.643	32.908
Vidrala Italia, S.R.L.	-	17.071
Santos Barosa, S.A.	54.867	30.845
Encirc Limited	3.572	6.063
Encirc Distribution Limited	51	
Aiala Vidrio, S.A.U.	4.479	14.783
Castellar Vidrio, S.A.	6.920	6.362
Crisnova Vidrio, S.A.	16.208	7.586
Vidrala Logistics Ltda	534	408
Vidrala France, SARL	33.474	34.140
Total	165.765	150.166

El detalle de los saldos de proveedores de empresas del grupo y asociadas a corto plazo, es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros	
	2024	2023
Santos Barosa, S.A.	(22.247)	(34.113)
Gallo Vidrio, S.A.	(26.874)	(17.112)
Crisnova Vidrio, S.A.	(41.920)	(36.312)
Aiala Vidrio, S.A.U.	(19.921)	(42.745)
Inverbeira Sociedad de Promoción de Empresas, S.A.	(8.398)	(54.770)
Castellar Vidrio, S.A.	(32.420)	(26.419)
Vidrala Logistics Ltda	(521)	(466)
Encirc Limited	110	(26)
Vidrala France, SARL	(706)	(1.640)
Vidrala Desarrollos, S.L.U.	(28)	(24)
Vidrala Italia, S.R.L.	-	(323)
Total proveedores Grupo	(152.925)	(213.950)

VIDRALA, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

El detalle de los créditos a empresas del grupo y asociadas a largo plazo, es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros	
	2024	2023
Inverbeira Sociedad de Promoción de Empresas, S.A.	451.875	459.408
Aiala Vidrio, S.A.U.	41.274	27.389
Total	493.149	486.797

El detalle de los créditos a empresas del grupo y asociadas a corto plazo, es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros	
	2024	2023
Inverbeira Sociedad de Promoción de Empresas, S.A.	3.685	313.390
Vidrala Desarrollos, S.L.U.	-	7.409
Aiala Vidrio, S.A.U.	156	89
Total	3.841	320.888

La partida de “Créditos a empresas del grupo a corto plazo” recoge, principalmente, a 31 de diciembre de 2024 y 2023 el importe pendiente de cobro en concepto de dividendos que la sociedad ostenta con la empresa del grupo Inverbeira Sociedad de Promoción de Empresas, S.A.

El detalle de las deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo, es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros	
	2024	2023
Crisnova Vidrio, S.A.	(58.521)	(61.062)
Castellar Vidrio, S.A.	(18.435)	(41.976)
Vidrala France, SARL	(1.296)	-
Total	(78.252)	(103.038)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no mantiene saldos con Administradores y personal de alta Dirección.

VIDRALA, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

(b) Transacciones de la Sociedad con partes vinculadas

Durante los ejercicios 2024 y 2023 se han realizado las siguientes transacciones con empresas del Grupo:

Miles de euros (Gastos) / Ingresos 2024				
	Península Ibérica y Otros	Italia	Reino Unido e Irlanda	Total
Ingresos por ventas	138.527	912	48	139.487
Ingresos por servicios prestados	30.128	505	3.499	34.132
Gastos por servicios recibidos	(13.792)	-	-	(13.792)
Gasto de personal	(2.225)	-	(203)	(2.428)
Ingresos por intereses	28.056	-	-	28.056
Dividendos recibidos	61.746	-	-	61.746
Compras realizadas	(527.004)	-	(3)	(527.007)
Gastos por intereses	(5.444)	-	-	(5.444)

Miles de euros (Gastos) / Ingresos 2023				
	Península Ibérica y Otros	Italia	Reino Unido e Irlanda	Total
Ingresos por ventas	154.461	2.394	43	156.898
Ingresos por servicios prestados	26.940	1.042	2.916	30.898
Gastos por servicios recibidos	(12.868)	-	-	(12.868)
Gasto de personal	(2.156)	-	(306)	(2.462)
Ingresos por intereses	16.686	-	-	16.686
Dividendos recibidos	26.447	-	-	26.447
Compras realizadas	(624.639)	-	-	(624.639)
Gastos por intereses	(3.309)	-	-	(3.309)

El precio de las transacciones tanto de servicios como de bienes, se determina según precios de mercado debidamente documentados y formalizados.

(c) Información relativa a Administradores de la Sociedad y personal de alta Dirección de la Sociedad

En el ejercicio 2024 los miembros del Consejo de Administración y personal de Alta Dirección han devengado unos importes de 1.799 y 2.072 miles de euros (1.703 y 2.214 miles de euros a 31 de diciembre de 2023) respectivamente, en concepto de sueldos, dietas u otras remuneraciones.

Asimismo, durante el ejercicio 2024 el Consejo de Administración no ha devengado importe alguno en concepto de incentivos, indemnizaciones y otros, siendo el importe devengado por la Alta dirección durante este ejercicio de 5.100 miles de euros (cero y 1.655 miles de euros respectivamente en 2023).

El número de Administradores y Directivos asciende a 11 y 9, respectivamente, en 2024 (11 y 7 en 2023).

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen créditos concedidos al personal de Alta Dirección.

Asimismo, la Sociedad no tiene contratadas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a anteriores o actuales Administradores.

Durante el ejercicio 2024 se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados en el ejercicio del cargo por importe de 58 miles de euros (44 miles de euros en 2023).

(d) Situaciones de conflicto de interés de los Administradores

Los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

21. Ingresos y Gastos

(a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios por categorías de actividades y mercados geográficos es como sigue:

	Miles de euros					
	Nacional		Resto de países		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Ingresos por venta de bienes	439.204	483.141	260.690	283.711	699.894	766.852
Ingresos por prestación de servicios	16.778	14.931	17.356	15.967	34.134	30.898
	455.982	498.072	278.046	299.678	734.028	797.750

Los ingresos por venta de bienes se corresponden con la venta de envases de vidrio, que se reconocen en el momento de la entrega. El importe neto de la cifra de negocios asociado al “Resto de países” se corresponde con las ventas realizadas fundamentalmente en Portugal y otros países de la Unión Europea.

(b) Aprovisionamientos

El detalle de los Consumos de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
Compras netas	528.653	627.851
Variación de existencias	17.481	(39.625)
	546.134	588.226

Del saldo de compras netas un importe de 270.516 miles de euros (273.568 miles de euros en 2023) corresponden a compras dentro de la Unión Europea y 275.618 miles de euros (354.283 miles de euros en 2023) a compras en territorio nacional.

(c) Cargas sociales

El detalle de cargas sociales es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
Cargas sociales		
Seguridad Social a cargo de la empresa	2.751	2.515
Aportaciones a planes de aportación definida	370	339
Otros gastos sociales	429	406
	3.550	3.260

(d) Información sobre empleados

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios 2024 y 2023, desglosado por categorías, es como sigue:

	Número medio de empleados	
	2024	2023
Directores/as (*)	26	22
Mandos	92	88
Empleados/as	41	42
	159	152

(*) Incluye alta dirección.

En los ejercicios 2024 y 2023 no existen personas con discapacidad superior al 33% en la plantilla de la Sociedad, aun así, se cumple la cuota exigida de al menos el 2% de la plantilla para personas con discapacidad, por medio de la formalización de contratos de servicios con Centros Especiales de Empleo u otras actuaciones de diferente naturaleza.

La distribución por sexos al final del ejercicio del personal y de los Administradores es como sigue:

	Número			
	2024		2023	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Consejeros/as	4	7	4	7
Directores/as	2	24	1	22
Otros	57	79	54	76
	63	110	59	105

22. Honorarios de Auditoría

La empresa auditora de las cuentas anuales de la Sociedad ha devengado durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, honorarios y gastos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2024	2023
Por servicios de auditoría y relacionados	202	149
Por otros servicios	56	19
	258	168

Los importes incluidos en el cuadro anterior incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2024 y 2023, con independencia del momento de su facturación.

23. Información sobre el Periodo Medio de Pago a Proveedores. Disposición Adicional Tercera. “Deber de Información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores es como sigue:

	Días	
	2024	2023
Periodo medio de pago a proveedores	42,08	44,27
Ratio de las operaciones pagadas	44,73	47,41
Ratio de las operaciones pendientes de pago	25,79	24,34

	Miles de euros	
	2024	2023
Total pagos realizados	74.812	66.404
Total pagos pendientes	12.173	10.446

Número total de facturas pagadas	7.394	7.977
Número de facturas pagadas dentro del plazo legal	4.882	5.335
	% 66 %	67 %

Importe total facturas pagadas	74.812	66.404
Importe facturas pagadas dentro del plazo legal	56.255	48.120
	% 75 %	72 %

24. Hechos posteriores

No se han producido hechos significativos posteriores entre el 31 de diciembre de 2024 y la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

ANEXO I:
VIDRALA, S.A.
Información relativa a Empresas del Grupo
31 de diciembre de 2024

(Expresado en miles de euros)

Nombre	Domicilio	Actividad	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Otras partidas de Patrimonio	Resultado			Total fondos propios	Valor neto en libros de la participada	Dividendos recibidos
								Explotación	Continuadas	Total			
Aiala Vidrio, S.A.U.	Llodio (Álava)	Fabricación y venta de envases de vidrio	100%	-	10.000	36.679	2.715	6.244	4.008	4.008	53.402	40.000	9.948
Crisnova Vidrio, S.A.	Caudete (Albacete)	Fabricación y venta de envases de vidrio	100%	-	24.720	42.229	2.588	23.558	20.207	20.207	89.744	24.750	22.940
Inverbeira Sociedad de Promoción de Empresas, S.A.	Llodio (Álava)	Promoción y fomento de empresas	100%	-	221.000	61.893	(23)	(102)	169.135	169.135	452.005	221.000	27.216
Gallo Vidro, S.A.	Marinha Grande (Portugal)	Fabricación y venta de envases de vidrio		100%(***)	9.000	24.908	2.199	17.718	15.020	15.020	51.127		-
Vidrala Logistics Ltda	Marinha Grande (Portugal)	Servicios de transportes		100%(***)	250	1.614	-	(91)	(154)	(154)	1.710		
Castellar Vidrio, S.A.	Castellar del Vallés (Barcelona)	Fabricación y venta de envases de vidrio		100%(**)	21.000	25.254	1.683	6.080	6.207	6.207	54.144		-
Vidrala France, SARL	Burdeos (Francia)	Venta de envases de vidrio		100%	30	130	-	5.110	3.938	3.938	4.098		-
Vidrala Desarrollos, S.L.U.	Llodio (Álava)	Tenencia de participaciones e inversiones	100%	-	3	46.489	-	(16)	13.024	13.024	59.516	77.835	1.642
Encirc Limited	(Reino Unido)	Fabricación y venta de envases de vidrio	-	100%(***)	352.265	83.542	-	91.389	66.018	66.018	501.825		-
Encirc Distribution Limited	Ballyconnell (Irlanda)	Servicios logísticos	-	100%(*****)	-	7.201	-	1.753	1.499	1.499	8.700		-
Santos Barosa, S.A	Marinha Grande (Portugal)	Fabricación y venta de envases de vidrio	-	100%(***)	7.500	66.300	4.866	15.409	13.179	13.179	91.845		-
												-	-
Vidroporto SA	Porto Ferreira (Brasil)	Fabricación y venta de envases de vidrio	-	100%	81.140	26.282	-	49.881	17.315	17.315	124.737		-

ANEXO I:
VIDRALA, S.A.
Información relativa a Empresas del Grupo
31 de diciembre de 2024

						(Expresado en miles de euros)								
IVN Ltda		Estancia (Brasil)	Fabricación y venta de envases de vidrio	-	100% (*****)	78.966	8.242	-	21.664	16.257	16.257	103.465	-	-
Quatroefe Administração e Participações Ltda		Sao Paulo (Brasil)	Promoción y fomento de empresas	-	100%	63.607	19.243	-	(35)	(139)	(139)	82.711	-	-
Conrado parcipações Ltda		Sao Paulo (Brasil)	Promoción y fomento de empresas	-	100%	5.556	(69)	-	(12)	(12)	(12)	5.475	-	-
RT119 Empreendimentos e Participações Ltda		Sao Paulo (Brasil)	Promoción y fomento de empresas	-	100%	273	314	-	7	10	10	597	-	-
Envasados S.A.	EVA,	Lekunberri (Navarra)	Envasado envases vidrio	0	45%	3.336	(199)	17	115	61	61	3.215		
Glassco Subgroup		Ireland	Tratamiento casco vidrio	0	20%	0	2.103	0	2.270	1.910	1.910	4.013		
												363.585	61.746	

ANEXO I:
VIDRALA, S.A.
Información relativa a Empresas del Grupo
31 de diciembre de 2024

(Expresado en miles de euros)

(*) Los Fondos Propios de Vidrala Desarrollos S.L.U. y las sociedades dependientes de la misma en el consolidado ascienden a 101.418 miles de euros.

(**) La participación directa corresponde a Vidrala Desarrollos, S.L.U.

(***) La participación directa corresponde a Inverbeira, Sociedad de Promoción de Empresas, S.A.

(****) La participación directa corresponde a Gallo Vidro, S.A.

(*****) La participación directa corresponde a Encirc Limited

(*****) La participación directa corresponde a Vidroporto, S.A.

ANEXO I:
VIDRALA, S.A.
Información relativa a Empresas del Grupo
31 de diciembre de 2023

(Expresado en miles de euros)

Nombre	Domicilio	Actividad	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Otras partidas de Patrimonio	Resultado					
								Explotación	Continuadas	Total	Total fondos propios	Valor neto en libros de la participada	Dividendos recibidos
Aiala Vidrio, S.A.U.	Llodio (Álava)	Fabricación y venta de envases de vidrio	100%	-	10.000	36.679	38	14.160	9.948	9.948	56.665	40.000	10.604
Crisnova Vidrio, S.A.	Caudete (Albacete)	Fabricación y venta de envases de vidrio	100%	-	24.720	42.229	145	28.675	22.940	22.940	90.034	24.750	5.448
Inverbeira Sociedad de Promoción de Empresas, S.A.	Llodio (Álava)	Promoción y fomento de empresas	100%	-	221.000	58.869	59	(1.096)	30.240	30.240	310.168	221.000	10.395
Gallo Vidro, S.A.	Marinha Grande (Portugal)	Fabricación y venta de envases de vidrio		100%(***)	9.000	24.908	(104)	21.782	16.182	16.182	49.986		-
Vidrala Logistics Ltda	Marinha Grande (Portugal)	Servicios de transportes		100%(***)	250	1.474	-	208	141	141	1.865		
Castellar Vidrio, S.A.	Castellar del Vallés (Barcelona)	Fabricación y venta de envases de vidrio		100%(**)	21.000	24.209	(65)	12.875	14.081	14.081	59.225		-
Vidrala Italia, S.R.L.	Córsico (Italia)	Fabricación y venta de envases de vidrio		100%(***)	10.000	58.810	(617)	22.329	19.558	19.558	87.752		-
Vidrala France, SARL	Burdeos (Francia)	Venta de envases de vidrio		100%	30	130	-	5.458	4.061	4.061	4.221		-
Vidrala Desarrollos, S.L.U.	Llodio (Álava)	Tenencia de participaciones e inversiones	100%	-	3	46.489	-	(13)	1.642	1.642	48.134	77.832	-
Encirc Limited	(Reino Unido)	Fabricación y venta de envases de vidrio	-	100%(***)	352.265	83.141	(31.425)	67.037	51.787	51.787	455.768		-
Encirc Distribution Limited	Ballyconnell (Irlanda)	Servicios logísticos	-	100%(*****)		6.412		2.437	2.089	2.089	8.501		-
Santos Barosa, S.A	Marinha Grande (Portugal)	Fabricación y venta de envases de vidrio	-	100%(***)	7.500	66.300	(1.621)	33.412	26.731	26.731	98.910		-

ANEXO I:
VIDRALA, S.A.
Información relativa a Empresas del Grupo
31 de diciembre de 2023

(Expresado en miles de euros)

Vidroporto SA	Porto Ferreira (Brasil)	Fabricación y venta de envases de vidrio	-	100%	81.140	22.987	(12)	5.795	3.295	3.295	107.410	-	-
IVN Ltda	Estancia (Brasil)	Fabricación y venta de envases de vidrio	-	100% (*****)	78.966	12.689	(19)	1.067	5.403	5.403	97.039	-	-
Quatroefe Administração e Participações Ltda	Sao Paulo (Brasil)	Promoción y fomento de empresas	-	100%	63.607	19.243	-	-	-	-	82.850	-	-
Conrado parçipações Ltda	Sao Paulo (Brasil)	Promoción y fomento de empresas	-	100%	5.556	-	-	(69)	(69)	(69)	5.487	-	-
Empreendimentos e Participações Ltda	Sao Paulo (Brasil)	Promoción y fomento de empresas	-	100%	273	3.153	24	-	-	-	3.450	-	-
Vidrala Portugal, S.A.	Marinha Grande (Portugal)	Promoción y fomento de empresas	-	100%	50	2.500	-	-	-	-	2.550	-	-
											363.582	26.447	

ANEXO I:
VIDRALA, S.A.
Información relativa a Empresas del Grupo
31 de diciembre de 2023

(Expresado en miles de euros)

(*) Los Fondos Propios de Vidrala Desarrollo S.L.U. y las sociedades dependientes de la misma en el consolidado ascienden a 90.036 miles de euros.

(**) La participación directa corresponde a Vidrala Desarrollos, S.L.U.

(***) La participación directa corresponde a Inverbeira, Sociedad de Promoción de Empresas, S.A.

(****) La participación directa corresponde a Gallo Vidro, S.A.

(*****) La participación directa corresponde a Encirc Limited

ANEXO II: VIDRALA, S.A.

Detalle del Movimiento de Reservas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Expresado en miles de euros)

	Reserva legal y estatutaria	Reservas de capitalización	Diferencias por ajuste del capital a euros	Reservas voluntarias	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	6.088	520.000	36	135.709	661.833
Acciones propias vendidas	-	-	-	-	-
Distribución del beneficio del ejercicio					
Reservas	180	-	-	133.559	133.739
Trasposos	-	45.750	-	(45.750)	-
Ampliación de capital	-	-	-	(1.567)	(1.567)
Reducción de capital	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	6.268	565.750	36	221.951	794.005
Acciones propias vendidas	-	-	-	-	-
Distribución del beneficio del ejercicio	-	-	-	-	-
Reservas	314	-	-	77.575	77.889
Trasposos	-	37.750	-	(37.750)	-
Ampliación de capital	-	-	-	(1.629)	(1.629)
Reducción de capital	-	-	-	(30.785)	(30.785)
Dividendos				(128.574)	(128.574)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	6.582	603.500	36	100.788	710.906

VIDRALA, S.A.

Formulación de Cuentas Anuales e
Informe de Gestión
Ejercicio 2024

Los Administradores de Vidrala, S.A., con fecha de 27 de febrero de 2025 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024. Las cuentas anuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Los Administradores de Vidrala, S.A. asimismo manifiestan que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes a 31 de diciembre de 2024, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

Firmantes:

Sr. D. Carlos Delclaux Zulueta
Presidente

Sr. D. Luis Delclaux Muller
Consejero

Sr. D. Ramón Delclaux de la Sota
Consejero

Sra. D^a. Virginia Urigüen Villalba
Consejera

Sr. D. Iñigo Errandonea Delclaux
Consejero

Sr. D. Eduardo Zavala Ortiz de la Torre
Consejero

Sr. D. Aitor Salegui Escolano
Consejero

Sra. D^a. Gillian Anne Watson
Consejera

Sra. D^a Rita Gallo
Consejera

Sra. D^a. Inés Elvira Andrade Moreno
Consejera

Sr. D. Fernando Gumuzio Iñiguez de Onzoño
Consejero

vidrala



VIDRALA, S.A. (sociedad individual)

INFORME DE GESTIÓN 2024

Resultados operativos

La cifra de negocios reportada durante 2024 por Vidrala, S.A. sociedad individual asciende a 734 millones de euros. El resultado de explotación, EBIT, acumula 85,1 millones de euros, lo que representa una disminución de un 24% respecto al año precedente.

Beneficio atribuible

El resultado antes de impuestos acumula 167 millones de euros en el periodo. El beneficio después de impuestos a Vidrala sociedad individual durante el ejercicio 2024 asciende a 147 millones de euros, cifra un 19% superior a la del año anterior.

Balance

A nivel de balance, el total de activo a cierre del ejercicio 2024 asciende a 1.298 millones. Se encuentra principalmente concentrado en el valor de las inversiones o participaciones en empresas del grupo.

El patrimonio neto acumula 854 millones de euros, tras disminuir un 7% en el ejercicio, constatando que la sociedad se encuentra capitalizada y muestra una sólida estructura patrimonial.

En coherencia con la naturaleza mercantil de la sociedad individual, matriz del grupo, Vidrala S.A. soporta el grueso del endeudamiento financiero del grupo consolidado Vidrala. De este modo, la deuda a largo plazo con entidades de crédito a cierre del ejercicio asciende a 88 millones de euros. Representa una disminución del 48% durante el año, situando el ratio de apalancamiento (debt/equity) en el 10% del patrimonio.

Conclusiones y perspectivas

Los resultados de 2024 reflejan con claridad lo que somos hoy: una empresa más diversificada, ágil y preparada para el futuro.

Pese a las incertidumbres en torno a la demanda y las tendencias de consumo en algunos de nuestros mercados más maduros, seguimos viendo los efectos positivos de las decisiones estratégicas tomadas en los últimos años. Hemos sabido elegir dónde consolidarnos, dónde expandirnos y dónde replegarnos, con un enfoque claro en fortalecer nuestras capacidades, redefinir nuestra estructura operativa y diferenciar nuestra propuesta de valor.

A pesar de los desafíos afrontados, en 2024 hemos sido capaces de superar nuestras expectativas iniciales en términos de EBITDA y generación de caja. De cara al 2025, el entorno global continuará marcado por un crecimiento moderado, pero nuestra evolución en Brasil, la optimización de la capacidad productiva en la Península Ibérica y la consolidación de nuestro modelo 360° de servicios de packaging en el Reino Unido nos posicionan como un actor diferente en la industria, preparado para afrontar los retos con adaptación y visión estratégica.

Vidrala avanza con determinación. Es momento de invertir, más que nunca, para reforzar nuestra competitividad y nuestro servicio al cliente. Y lo haremos con la disciplina financiera que nos caracteriza y con un firme compromiso con nuestras prioridades estratégicas de largo plazo: cliente, coste y capital.

Política de remuneración al accionista

La política de remuneración al accionista desarrollada por Vidrala se asienta en la sostenibilidad a largo plazo del dividendo, como medio principal de reparto de resultados y fidelización del accionista. Habitualmente, los desembolsos en efectivo se completan con primas de asistencia a la junta general. En añadido, Vidrala trata de definir herramientas complementarias de retribución al accionista que se consideran eficientes y consistentes con cada coyuntura de negocio.

En coherencia con esta política, a lo largo del año 2024 se repartieron en efectivo 1,4054 euros por acción en concepto de dividendos, y 4 céntimos de euro por acción en concepto de prima de asistencia a la junta general, acumulando un reparto en efectivo anual de 1,4454 euros por acción.

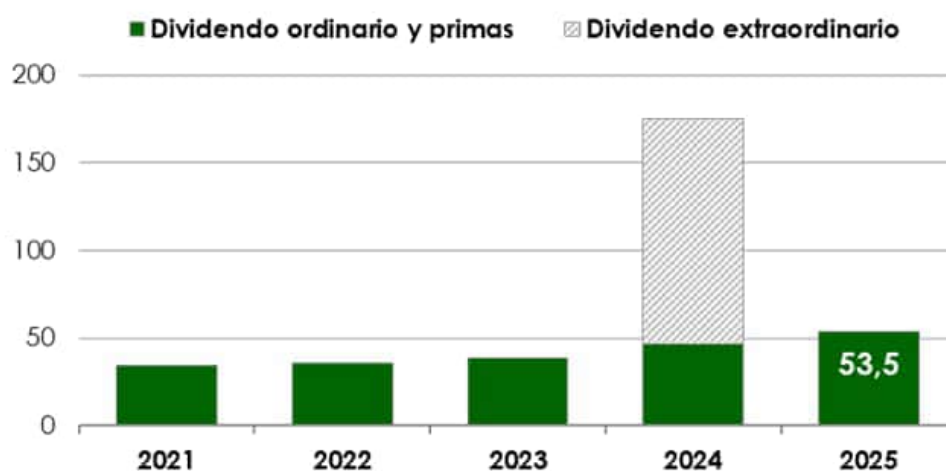
Adicionalmente, tras la confirmación del cierre de la venta de Vidrala Italia, se distribuyó un dividendo extraordinario de 4,00 euros brutos por acción.

Por último, durante el mes de noviembre del año 2024 se llevó a cabo una ampliación de capital liberada mediante la cual se otorgó a cada accionista el derecho a percibir gratuitamente un 5% adicional de acciones en la proporción de una acción nueva por cada veinte acciones existentes.

Al respecto de los desembolsos previstos para el año 2025, el Consejo de Administración ha propuesto un reparto de resultados que representa un incremento en el dividendo anual de un 10%, considerando que las nuevas acciones asignadas gratuitamente tendrán pleno derecho de percepción. El primer reparto a cuenta fue satisfecho el pasado 14 de febrero de 2025 por un importe de 1,1198 euros por acción. El segundo reparto, en forma de dividendo complementario, ascendería a 0,4261 euros por acción a desembolsar el 15 de julio de 2025. Asimismo, se ofrecerán 5 céntimos de euro por acción en concepto de prima de asistencia a la junta general de accionistas. En conjunto, el reparto efectivo acumulado durante 2025 ascendería a 1,5959 euros por acción.

REMUNERACIÓN EN EFECTIVO DIVIDENDOS Y PRIMAS AL ACCIONISTA

Millones de euros, desde el año 2021

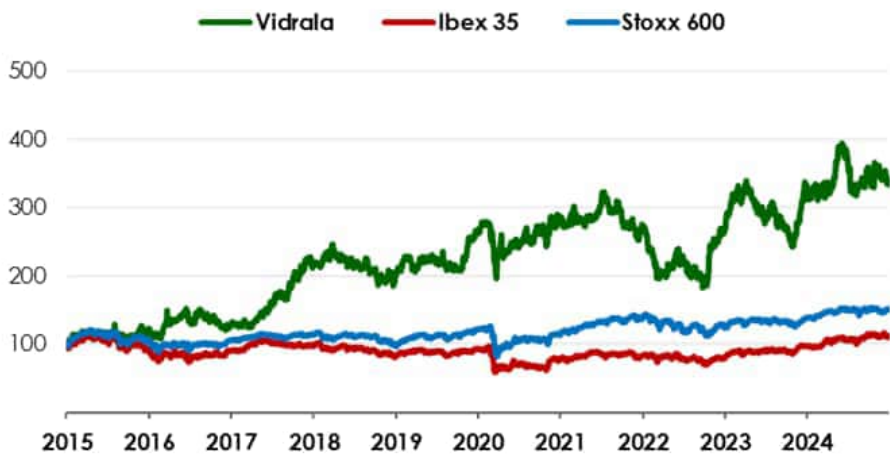


Como medida extraordinaria adicional, durante 2024 se completó un programa de recompra de acciones propias, a través del cual se destinaron 31,8 millones de euros a adquirir 330.000 acciones que fueron amortizadas, incrementando el beneficio por acción que corresponde a cada accionista.

Evolución bursátil

La cotización de la acción cerró 2024 en 92,90 euros lo que equivale a una capitalización bursátil de 3.115 millones de euros.

EVOLUCIÓN DE LA COTIZACIÓN
Términos porcentuales comparados, base 2015



	Ejercicio 2024
Cotización a cierre del periodo (euros)	92,90
Capitalización bursátil (millones de euros)	3.115
Retribución en efectivo (euros/acción)	5,4454
<i>A cuenta (feb-2024)</i>	1,0180
<i>Prima asistencia JGA (may-2024)</i>	0,0400
<i>Extraordinario (jul-2024)</i>	4,0000
<i>Complementario (jul-2024)</i>	0,3874

Adquisición de acciones propias

Tal y como se indica en la Nota 13 de las cuentas anuales, durante el ejercicio 2024 se han adquirido 330.000 títulos.

Hechos significativos tras el cierre del ejercicio

No se han producido hechos significativos posteriores entre el 31 de diciembre de 2024 y la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

Política de gestión de riesgos financieros

Ver Política de gestión de riesgos de Vidrala, S.A. desglosada en la Nota 7 de las cuentas anuales.

Actividades realizadas en materia de investigación y desarrollo

La inversión en este capítulo durante el ejercicio 2024 ha ascendido a 297 miles de euros. Así, tal y como se indica en la Nota 5, los gastos de desarrollo capitalizados corresponden a proyectos encargados a otras empresas.

Ley de pagos a proveedores Ley 15/2020

Como se detalla en la Nota 23 el periodo medio de pago de la Sociedad a sus proveedores en el ejercicio 2024 ha sido de 42 días. La Compañía está firmemente comprometida en el cumplimiento de la legislación sobre morosidad.

Estado de Información No Financiera

VIDRALA, S.A. es la sociedad dominante del Grupo VIDRALA y ha elaborado el Estado de Información No Financiera con arreglo a la Ley 11/2018 sobre información no financiera y diversidad. Dicho Estado de Información No Financiera se incluye en el Informe de Gestión Consolidado.

Incorporación por referencia

El Informe Anual de Gobierno Corporativo, así como el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros relativos al periodo finalizado al 31 de diciembre de 2024 –parte del informe de gestión– pueden encontrarse en los registros oficiales reservados para esta información en el portal web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Informe Anual de Gobierno Corporativo

<http://www.cnmv.es/portal/Consultas/EE/InformacionGobCorp.aspx?TipoInforme=1&nif=A01004324>

Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros

<http://www.cnmv.es/portal/Consultas/EE/InformacionGobCorp.aspx?TipoInforme=6&nif=A01004324>

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2024]

CIF: [A01004324]

Denominación Social:

[**VIDRALA, S.A.**]

Domicilio social:

[BARRIO MUNEGAZO, 22 (LLODIO) ALAVA]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

[] Sí
[√] No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
10/12/2024	34.200.365,40	33.529.770	33.529.770

La última modificación del capital social es consecuencia de la ejecución del acuerdo adoptado el pasado 30 de abril de 2024 por la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobando un aumento de capital con cargo a reservas de libre disposición con el fin de asignarlas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad en la proporción de (1) acción nueva por cada veinte (20) acciones existentes de Vidrala, S.A., en virtud del cual se han emitido y puesto en circulación 1.596.655 acciones ordinarias de la Vidrala, S.A., que están admitidas a negociación desde el 11 de diciembre de 2024.

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[] Sí
[√] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
URDALA 21, S.L.	6,53	0,00	0,00	0,00	6,53
BIDAROA, S.L.	6,48	0,00	0,00	0,00	6,48
ADDVALIA CAPITAL, S.A.	5,68	0,00	0,00	0,00	5,68
DOÑA FUENSANTA DE LA SOTA POVEDA	3,81	0,00	0,00	0,00	3,81
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	0,00	7,82	0,00	0,00	7,82
DON VICTOR MANUEL DE NORONHA SANTOS GALLO	0,00	3,78	0,00	0,00	3,78

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	MUGARBURU, S.L.	7,44	0,00	7,44
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	AZPILU S.L.	0,38	0,00	0,38
DON VICTOR MANUEL DE NORONHA SANTOS GALLO	NORONHA GALLO S.À R.L.	3,78	0,00	3,78

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos
N/A.

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON AITOR SALEGUI ESCOLANO	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00
DON EDUARDO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	0,99	0,00	0,00	0,00	0,99	0,00	0,00
DOÑA Mª VIRGINIA URIGÜEN VILLALBA	0,59	0,00	0,00	0,00	0,59	0,00	0,00

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON RAMON DELCLAUX DE LA SOTA	0,49	0,00	0,00	0,00	0,49	0,00	0,00
DON LUIS DELCLAUX MULLER	0,00	0,43	0,00	0,00	0,43	0,00	0,00
DOÑA GILLIAN ANNE WATSON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA INÉS ELVIRA ANDRADE MORENO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración

10,34

Se deja expresa constancia de que a las personas a las que se les atribuyen acciones representativas del 0,00% del capital social de la Sociedad han sido objeto de redondeo al segundo decimal, al ser titulares de acciones que representan un porcentaje inferior al 0,01% del capital social.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
DON LUIS DELCLAUX MULLER	BAISEL, S.L.	0,43	0,00	0,43	0,00

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración

36,62

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON IÑIGO ERRANDONEA DELCLAUX	URDALA 21, S.L.	URDALA 21, S.L.	El consejero mencionado es administrador solidario de la sociedad identificada.
DON LUIS DELCLAUX MULLER	BIDAROA, S.L.	BIDAROA, S.L.	El consejero mencionado es administrador mancomunado de la sociedad identificada.
DON AITOR SALEGUI ESCOLANO	ADDVALIA CAPITAL, S.A.	ADDVALIA CAPITAL, S.A.	El consejero mencionado es apoderado de la sociedad identificada.

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	MUGARBURU, S.L.	El consejero mencionado es administrador solidario de la sociedad identificada.
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	AZPILU S.L.	El consejero mencionado es administrador solidario de la sociedad identificada.
DOÑA RITA MARIA DE NORONHA E MELLO SANTOS GALLO	DON VICTOR MANUEL DE NORONHA SANTOS GALLO	NORONHA GALLO S.À R.L.	La consejera mencionada es consejera de la sociedad identificada.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

☐ Sí
☒ No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

☐ Sí
☒ No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

N/A.

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

☐ Sí
☒ No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
		0,00

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
N/A.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2024 aprobó el siguiente acuerdo relativo a la adquisición de acciones propias de la sociedad, bajo el punto sexto del orden del día:

"1.- Dejando sin efecto el acuerdo adoptado en la Junta General de 27 de abril de 2023 en lo no ejecutado, autorizar a la sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco (5) años a partir de la fecha de celebración de esta Junta General, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, acciones de Vidrala, S.A., por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, así como pueda enajenar o amortizar posteriormente las mismas, todo ello de conformidad con el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

2.- Aprobar las condiciones de estas adquisiciones, que serán las siguientes:

(a) Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la sociedad adquirente y sus filiales, y, en su caso, la sociedad dominante y sus filiales, no sea superior al diez por ciento (10%) del capital social de Vidrala, S.A., respetándose en todo caso las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las autoridades reguladoras de los mercados donde la acción de Vidrala, S.A. se encuentre admitida a cotización.

(b) Que la adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. A estos efectos, se considerará patrimonio neto el importe que se califique como tal conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales, minorado en el importe de los beneficios imputados directamente al mismo, e incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así como en el importe del nominal y de las primas de emisión del capital suscrito que esté registrado contablemente como pasivo.

(c) Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un diez por ciento (10%) al valor de cotización de las acciones a la fecha de su adquisición o, tratándose de derivados, a la fecha del contrato que dé lugar a la adquisición. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

(d) Que se establezca en el patrimonio neto una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas.

3.- Autorizar expresamente que las acciones adquiridas por Vidrala, S.A. o sociedades filiales en uso de esta autorización puedan destinarse en todo o en parte a su entrega a los trabajadores, empleados o administradores de la sociedad, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 146, apartado 1 (a), de la Ley de Sociedades de Capital.

4.- Reducir el capital social con el fin de amortizar las acciones propias de Vidrala, S.A. que pueda mantener en su balance, con cargo a beneficios o reservas libres y por el importe que en cada momento resulte conveniente o necesario, hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes.

5.- Delegar en el Consejo de Administración la ejecución del precedente acuerdo de reducción de capital, quien podrá llevarlo a cabo en una o varias veces y dentro del plazo máximo de cinco (5) años, a partir de la fecha de celebración de esta Junta General, realizando cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas o exigidas por la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones que sean de aplicación y, en especial, se le autoriza para que, dentro del plazo y los límites señalados para dicha ejecución, fije la fecha o fechas de la concreta reducción o reducciones del capital, su oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, la cotización, la situación económico financiera de la Sociedad, su tesorería, reservas y evolución de la empresa y cualquier otro aspecto que influya en tal decisión; concretar el importe de la reducción de capital; determinar el destino del importe de la reducción, bien a una reserva indisponible, o bien, a reservas de libre disposición, prestando, en su caso, las garantías y cumpliendo los requisitos legalmente exigidos; adaptar el artículo 5º de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social; solicitar la exclusión de cotización de los valores amortizados y, en general, adoptar cuantos acuerdos sean precisos, a los efectos de dicha amortización y consiguiente reducción de capital, designando las personas que puedan intervenir en su formalización."

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	63,37

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

[] Sí
[✓] No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

[] Sí
[✓] No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

[☒] Sí
[] No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

Indique las distintas clases de acciones

El Consejo de Administración aprobó la renovación del programa de emisión de pagarés de la Sociedad en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) con un saldo vivo nominal máximo de 200.000.000€. La renovación del programa se produjo el 24 de julio de 2024.

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

[☒] Sí
[] No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,00	50,00
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0,00	25,00

Descripción de las diferencias

El quorum exigido en primera convocatoria para los supuestos generales es 50% y, por tanto, se trata de un quorum reforzado respecto del establecido en el art. 193 LSC para supuestos generales (i.e., 25%). Los demás porcentajes de quorum se corresponden con los previstos en la LSC.

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

[] Sí
[√] No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

La normativa aplicable a la modificación de los estatutos de la sociedad se encuentra recogida en la LSC, sin que los estatutos de la sociedad prevean mayorías distintas de las legalmente aplicables ni normas para la tutela de los socios distintas de las establecidas en la normativa de carácter general.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
27/04/2022	3,67	79,77	0,06	1,26	84,76
De los que Capital flotante	1,81	44,68	0,06	1,26	47,81
27/04/2023	3,25	79,28	0,12	1,28	83,93
De los que Capital flotante	1,20	45,11	0,12	1,28	47,71
30/04/2024	3,33	83,33	0,13	2,33	89,12
De los que Capital flotante	1,28	49,16	0,13	2,33	52,90

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[] Sí
[√] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[] Sí
[√] No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

[] Sí
[√] No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La información mencionada es directamente accesible a través de la página web: <http://www.vidrala.com/es/inversores/gobierno/>

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	11
Número mínimo de consejeros	3
Número de consejeros fijado por la junta	11

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON IÑIGO ERRANDONEA DELCLAUX		Dominical	CONSEJERO	22/06/2023	30/04/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA RITA MARIA DE NORONHA E MELLO SANTOS GALLO		Dominical	CONSEJERO	27/04/2023	27/04/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA M ^a VIRGINIA URIGÜEN VILLALBA		Otro Externo	CONSEJERO	25/04/1996	30/04/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA		Dominical	PRESIDENTE	15/05/1992	27/04/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO GUMUZIO IÑIGUEZ DE ONZOÑO		Independiente	VICEPRESIDENTE	28/05/2019	27/04/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS DELCLAUX MULLER		Otro Externo	CONSEJERO	22/06/2004	27/04/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON EDUARDO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE		Otro Externo	CONSEJERO	28/09/2004	27/04/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RAMON DELCLAUX DE LA SOTA		Dominical	CONSEJERO	21/06/2005	27/04/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON AITOR SALEGUI ESCOLANO		Dominical	CONSEJERO	27/04/2022	27/04/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA INÉS ELVIRA ANDRADE MORENO		Independiente	CONSEJERO	27/04/2022	27/04/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA GILLIAN ANNE WATSON		Independiente	CONSEJERO	27/04/2022	27/04/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

11

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
Sin datos		

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON IÑIGO ERRANDONEA DELCLAUX	URDALA 21, S.L.	Iñigo Errandonea es licenciado por la Facultad de Ciencias Económicas ICADE de Madrid. Inició su carrera profesional en el ámbito de la auditoría en Ernst & Young. Posteriormente, desarrolló su carrera en el sector bancario, trabajando para BBVA y -durante más de 20 años- para Deutsche Bank, donde asumió responsabilidades ejecutivas globales y regionales en banca corporativa, mercados de capitales y crédito al consumo.
DOÑA RITA MARIA DE NORONHA E MELLO SANTOS GALLO	NORONHA GALLO S.À R.L.	Rita Maria de Noronha e Melo Santos Gallo es licenciada en gestión por la universidad Lusíada de Lisboa, habiendo obtenido un curso de postgrado en gestión financiera por el mismo centro. Rita Maria de Noronha e Melo Santos Gallo ha desarrollado su carrera profesional en el área del marketing con especial presencia en el segmento de los medios audiovisuales y las nuevas tecnologías. Ha trabajado, entre otros, en tareas relacionados con los proyectos "Arte Corebusiness - Gestão de Patrocínios e Publicidade Lda Utopia Filmes", "Lisboa 94 - Capital Europeia da Cultura" y "Portfruit - Sociedade Portuguesa de Exportação de Legumes e Frutas Lda". Actualmente, es administradora del holding familiar Noronha Gallo S.à r.l. y consultora en Imohahn, S.A.
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	Carlos Delclaux es licenciado en ciencias económicas y empresariales por la Universidad Comercial de Deusto, habiendo cursado estudios de doctorado en ciencias económicas en la misma universidad. Inició su carrera profesional en la multinacional industrial vidriera BSN Gervais Danone, ubicado en París y en Gelselkirchen, Alemania. Posteriormente, desarrolló una trayectoria profesional en el sector bancario, asumiendo diferentes responsabilidades directivas en el banco actualmente denominado BBVA, destacando, en orden cronológico: subdirector regional del Banco de Vizcaya en Castilla y León, director regional de Indubán, consejero delegado de la filial del grupo en Bélgica Gesbanque, director general de Privanza y director de banca de instituciones del BBVA. Asimismo, ha sido consejero de Argón, Compañía Nacional de Oxígeno, Compañía Navarra de Oxígeno, Fiseat, Gestión de Activos Inmobiliarios, Solete Hispania y presidente durante 15 años de la empresa industrial Sibelco Hispania, filial de una de una de las compañías líderes mundiales en el sector de los minerales para usos industriales. Es, asimismo, consejero de las industriales Talleres de Amurrio y Amurrio Ferrocarril y Equipos, empresas activas en el sector de material ferroviario. Además, es miembro del consejo de Rioja Alta, S.A., una de las bodegas de referencia a nivel europeo. Carlos Delclaux es presidente del Consejo de Administración de Vidrala desde el año 2002.

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON RAMON DELCLAUX DE LA SOTA	DOÑA FUENSANTA DE LA SOTA POVEDA	Ramón Delclaux es licenciado en ciencias económicas y empresariales por CUNEF. Ha desarrollado su carrera profesional en el sector financiero, donde acumula veinticinco años de experiencia trabajando para la entidad bancaria BBVA, en funciones relacionados con las áreas de banca corporativa para grandes empresas, mercados de capitales, soluciones de financiación estructurada y, más recientemente, transacciones bancarias globales, gestión de la tesorería y transformación digital.
DON AITOR SALEGUI ESCOLANO	ADDVALIA CAPITAL, S.A.	Aitor Salegui estudió ciencias empresariales en la Universidad del País Vasco y completó estudios de postgrado en Wharton University en el ámbito del "Integration Management". Inició su carrera profesional en el sector de la logística, llegando a ocupar el cargo de director de operaciones en DHL Iberia. Actualmente, es socio gestor de la compañía dedicada a energías renovables Parques Solares LIM, del productor de productos alimentarios Ekolo Productos Ecológicos y de la inversora Limaskoa. Asimismo es consejero de Walden Medical Neuro Digital y de Accesible Impacto, dedicadas a diferentes vías de investigación y desarrollo de nuevas tecnologías para su uso médico o sanitario. Aitor es consejero de Vidrala desde el año 2008, en representación de Addvalia Capital, S.A.

Número total de consejeros dominicales	5
% sobre el total del consejo	45,45

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON FERNANDO GUMUZIO IÑIGUEZ DE ONZOÑO	Fernando Gumuzio es licenciado en derecho y graduado en ciencias económicas por la Universidad de Deusto. Fernando Gumuzio es socio fundador del Grupo Azora y consejero de Azora Capital y sus participadas. Ha sido promotor y consejero desde su constitución de Hispania Activos Inmobiliarios, Socimi. Anteriormente a la fundación del Grupo Azora, fue director general responsable de la división de gestión de activos, banca privada y seguros del Grupo Santander y miembro de su comisión directiva, además de consejero de diversas compañías del Grupo Santander. Fernando Gumuzio también ha sido, entre otros, consejero independiente del banco Caixa Geral, presidente del consejo de administración de Sample Test, laboratorio de análisis clínicos y servicios de diagnóstico, vicepresidente ejecutivo de Corporación Eólica CESA, empresa de energías renovables, presidente de Transmol Logística, compañía de servicios de logística de

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	hidrocarburos y gestión de gas natural, y consejero independiente de las sociedades Cortefiel y Zeltia.
DOÑA INÉS ELVIRA ANDRADE MORENO	Inés Andrade Moreno es Licenciada con distinción Summa Cum Laude en Finanzas y Dirección de Empresas Internacionales por la Georgetown University, Washington D.C., EE. UU. Ha desarrollado su vida profesional en el sector de la banca de inversión, en la actividad de "private equity" / inversión alternativa y en el asesoramiento a familias de elevado patrimonio. Desde 2008 ha ocupado varios cargos dentro de la gestora de activos privados globales Altamar CAM Partners, siendo Socia y Accionista desde 2011 y Vicepresidente del grupo desde enero 2016 hasta enero 2022. Actualmente es Socia y "Chairman" de la división de "Client Solutions" de la firma en España. Previamente, desde que comenzó su carrera en JP Morgan en 1984, ha ocupado diversos puestos y responsabilidades ejecutivas en Citius, Socios Financieros, Inversiones Ibersuizas, Inova Capital y Grupo Río Real. Hoy en día es consejera independiente y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Técnicas Reunidas, S.A. Asimismo, Ines es miembro de la organización Level20, una entidad sin ánimo de lucro creada con el objetivo de promover la presencia de mujeres en cargos directivos dentro del mundo del Private Equity en Europa, habiendo participado activamente en su programa de Mentoring durante 3 años. Es asimismo miembro del Patronato de la Fundación Junior Achievement. Finalmente, en el pasado, Ines ha sido miembro del comité de estrategia del "Family Office" INJAT, consejera y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, y consejera de Grupo Seguriber, Bodaclick y Dayjet Corporation.
DOÑA GILLIAN ANNE WATSON	Gilllian Anne Watson es Licenciada en Matemáticas por la Universidad de Edimburgo, Reino Unido, habiendo obtenido posteriormente un MBA en la escuela de negocios INSEAD. Ha desarrollado su vida profesional desempeñando funciones ejecutivas en los sectores de los servicios financieros, energía y sanidad. Actualmente y desde 2013, es directora general y responsable de energía y electricidad en Noble & Co. Previamente, desde que comenzó su carrera en Morgan Stanley, ha ocupado diversos puestos y responsabilidades en Standard Chartered, TXU Europe, Endesa y Giltech. Ha desarrollado su carrera tanto en China, España como Reino Unido, con actividad vinculada tanto al ámbito público como privado. Hoy en día es consejera no ejecutiva de la empresa de almacenamiento de energía Staterra Energy, de Carrs Group plc, de la empresa de carga de vehículos eléctricos char.gy y del fondo de inversión Vietnam DC 25, así como consejera de la mutua de seguros Scottish Friendly y del proveedor de atención residencial Meallmore. Asimismo, en el pasado, ha sido presidenta no ejecutiva del embotellador y destilador Gordon & Macphail, consejera de Martin Currie plc, de la agencia escocesa de desarrollo económico Scottish Enterprise y vicepresidenta de los consejos regionales de salud escoceses Ayrshire & Arran NHS.

Número total de consejeros independientes	3
% sobre el total del consejo	27,27

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DOÑA M ^a VIRGINIA URIGÜEN VILLALBA	Tras ser independiente en un inicio, la consejera ha cumplido más de 12 años en el ejercicio de dicho cargo.	DOÑA M ^a VIRGINIA URIGÜEN VILLALBA	Virginia Urigüen es licenciada en ciencias económicas y empresariales por la Universidad del País Vasco, habiendo cursado estudios de postgrado en dirección de empresas en Inside. Ha desarrollado su carrera profesional en el ámbito de la internacionalización empresarial, habiendo trabajado durante trece años en la Cámara de Comercio de Bilbao, y doce años en Pronet Consulting y Fatronik System. Actualmente ejerce de consultora en internacionalización y desarrollo empresarial.
DON EDUARDO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	Tras ser independiente en un inicio, el consejero ha cumplido más de 12 años en el ejercicio de dicho cargo.	DON EDUARDO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	Eduardo Zavala es licenciado en ciencias empresariales y marketing por el Chartered Institute of Marketing (Londres) y posee un máster en administración de empresas -MBA- del IEDE Business School (Madrid). Actualmente es consejero delegado de Workcenter, compañía líder en el

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			sector de la reprografía. Durante los últimos diez años, se ha encargado de la reestructuración del negocio, centrándose en su rentabilidad, el control de costes y el crecimiento de las ventas. Anteriormente, fundó varios negocios y tiene una dilatada experiencia en el sector retail, habiendo participado en la gestión de empresas como K-tuin y Área Pc.
DON LUIS DELCLAUX MULLER	Tras ser independiente en un inicio, el consejero ha cumplido más de 12 años en el ejercicio de su cargo.	DON LUIS DELCLAUX MULLER	Luis Delclaux es licenciado en ciencias económicas y empresariales por la Universidad del País Vasco, habiendo cursado estudios de postgrado en la universidad de Berkeley. Tiene experiencia profesional en control de gestión, inversiones – incluyendo distintos instrumentos financieros–, y en la promoción y desarrollo de proyectos de energías renovables. En este último ámbito, destaca la creación –entre otras– de la sociedad Ceconat Energy G.m.b.H., con sede en Hamburgo. Ha sido profesor de contabilidad de costes en varias instituciones, entre ellas ICADE; consultor en las sociedades Serbal, S.A. (subsidiaria de Creditanstalt-Bankverein AG) y CP Consultores S.A.; y miembro del consejo de administración de las sociedades Norton P.H., S.A., Postensa, S.A. y Llucalari Hotel, S.L.

Número total de otros consejeros externos	3
% sobre el total del consejo	27,27

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Ejecutivas					0,00	25,00	0,00	0,00
Dominicales	1	1	1	1	25,00	66,66	25,00	20,00
Independientes	2	2	2	1	66,66	33,33	66,66	33,33
Otras Externas	1	1	1	1	33,33	0,00	33,33	33,33
Total	4	4	4	3	36,36	36,36	36,36	27,27

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- ☐ Sí
☐ No
☒ Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

La sociedad no tiene como tal una política de diversidad, sin perjuicio del contenido en tal materia de su política de selección de consejeros y de que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela en todo momento, en el ejercicio de sus funciones, por que las propuestas que se formulen tomen en consideración personas que reúnan la formación y experiencia profesional necesaria para el cargo, así como para que el procedimiento de selección de candidatos no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de personas por razón de edad, discapacidad, género u otras circunstancias.

- C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe velar para que se tomen en consideración a personas de ambos sexos que reúnan las condiciones y capacidades necesarias para el cargo. En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene como objetivo que las propuestas que se formulen tomen en consideración personas que reúnan la formación y experiencia profesional necesaria para el cargo, así como que el procedimiento de selección de candidatos no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de personas por razón de edad, discapacidad, género u otras circunstancias.

Aunque entre las referidas medidas no se encuentra expresamente la de fomentar que la sociedad cuente con un número significativo de altas directivas, el proceso de selección del personal de alta dirección, al igual que el proceso de selección de candidatos a miembros del consejo de administración de la sociedad, no adolece de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de personas por razón de edad, discapacidad, género u otras circunstancias; sino que las propuestas que se formulan para la contratación del personal de alta dirección toman en consideración a las personas -independientemente del género- que reúnan la formación y experiencia profesional necesaria para el cargo.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

N.a.

- C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

Como se ha indicado anteriormente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela por que los nombramientos de nuevos consejeros no adolezcan de sesgos implícitos por razón de sexo, principalmente en caso de consejeros no dominicales (pues es donde tiene mayor capacidad de maniobrar en el ejercicio de la selección) y por que, en la medida de lo posible, se promueva el número de consejeras, sin perjuicio de tener siempre en consideración personas que reúnan las condiciones y capacidades necesarias para el cargo.

En este sentido, el proceso de selección de los miembros del Consejo de Administración más recientes no ha adolecido de sesgos implícitos que obstaculizaran la selección de personas por, entre otras, razones de edad, género, discapacidad u otras circunstancias; y se propuso a la Junta General de Accionistas de la sociedad el nombramiento del candidato que reunía la formación y experiencia profesional que se consideró idónea para el cargo. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene previsto seguir aplicando los mismos criterios en procesos de selección futuros.

- C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[] Sí
[✓] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
Sin datos	

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	ENCIRC LTD	PRESIDENTE	NO
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	SANTOS BAROSA VIDROS S.A.	PRESIDENTE	NO
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	GALLO VIDRO, S.A.	PRESIDENTE	NO
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	ENCIRC DISTRIBUTION LIMITED	PRESIDENTE	NO
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	INVERBEIRA SPE, S.A.	PRESIDENTE	NO
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	CASTELLAR VIDRIO, S.A.	PRESIDENTE	NO
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	AIALA VIDRIO, S.A.	PRESIDENTE	NO
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	CRISNOVA VIDRIO, S.A.	PRESIDENTE	NO
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	VIDRALA DESARROLLOS, S.L.	PRESIDENTE	NO
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	VIDROPORTO S.A.	CONSEJERO	NO

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	LA RIOJA ALTA, S.A.	CONSEJERO
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	TALLERES AMURRIO, S.A.	CONSEJERO
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	AMURRIO FERROCARRILES, S.A.	CONSEJERO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	ONDARGAIN, S.L.	CONSEJERO
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	ALZARRATE, S.L.	CONSEJERO
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	MUGARBURU, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	AZPILU, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON AITOR SALEGUI ESCOLANO	LIMASKOA, S.L.	CONSEJERO
DON AITOR SALEGUI ESCOLANO	ACCEXIBLE IMPACTO, S.L.	CONSEJERO
DON AITOR SALEGUI ESCOLANO	XANA INNOVATION, S.L.	CONSEJERO
DON AITOR SALEGUI ESCOLANO	EKOLO PRODUCTOS ECOLÓGICOS, S.A.	CONSEJERO
DOÑA RITA MARIA DE NORONHA E MELLO SANTOS GALLO	NORONHA GALLO, S.À.R.L.	CONSEJERO
DON EDUARDO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	WORKCENTER SERVICIOS GLOBALES DE DOCUMENTACIÓN, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON LUIS DELCLAUX MULLER	BAISEL 21, S.L.	CONSEJERO
DON LUIS DELCLAUX MULLER	BIDAROA, S.L.	CONSEJERO
DON LUIS DELCLAUX MULLER	ZULPICA, S.L.	CONSEJERO
DON LUIS DELCLAUX MULLER	ORIC, S.L.	CONSEJERO
DON LUIS DELCLAUX MULLER	CECONAT ENERGY GmbH	CONSEJERO
DON LUIS DELCLAUX MULLER	CECONAT CONSULT, S.L.	CONSEJERO
DON LUIS DELCLAUX MULLER	CECONAT BIOSFERA, S.L.	CONSEJERO
DON LUIS DELCLAUX MULLER	CECONAT ALTERNATIVAS, S.L.	CONSEJERO
DON LUIS DELCLAUX MULLER	CECONAT OPTIMIZACIÓN, S.L.	CONSEJERO
DON LUIS DELCLAUX MULLER	CECONAT RECURSOS, S.L.	CONSEJERO
DON LUIS DELCLAUX MULLER	CECONAT DESARROLLO, S.L.	CONSEJERO
DON LUIS DELCLAUX MULLER	CECONAT PAISAJE, S.L.	CONSEJERO
DON LUIS DELCLAUX MULLER	CECONAT CELESTE, S.L.	CONSEJERO
DON LUIS DELCLAUX MULLER	CECONAT AVANCES, S.L.	CONSEJERO
DON LUIS DELCLAUX MULLER	CECONAT MEDIOS, S.L.	CONSEJERO
DON LUIS DELCLAUX MULLER	CECONAT PROGRESO, S.L.	CONSEJERO
DON LUIS DELCLAUX MULLER	CECONAT SEGUIMIENTO, S.L.	CONSEJERO
DON LUIS DELCLAUX MULLER	CECONAT CONTROL, S.L.	CONSEJERO
DON LUIS DELCLAUX MULLER	CECONAT SOSTENIBLE, S.L.	CONSEJERO
DON LUIS DELCLAUX MULLER	CECONAT LUMÍNICA, S.L.	CONSEJERO
DON LUIS DELCLAUX MULLER	CECONAT POINT, S.L.	CONSEJERO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON LUIS DELCLAUX MULLER	CECONAT INSTALACIONES COMUNES, A.I.E.	CONSEJERO
DON FERNANDO GUMUZIO IÑIGUEZ DE ONZOÑO	AZORA CAPITAL, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON FERNANDO GUMUZIO IÑIGUEZ DE ONZOÑO	HERMANOS BÉCQUER 10, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FERNANDO GUMUZIO IÑIGUEZ DE ONZOÑO	CENTROS DEPORTIVOS VIDING, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DOÑA GILLIAN ANNE WATSON	CHARGY LTD	PRESIDENTE
DOÑA GILLIAN ANNE WATSON	DC25 LTD	PRESIDENTE
DOÑA GILLIAN ANNE WATSON	STATERA ENERGY LTD	CONSEJERO
DOÑA GILLIAN ANNE WATSON	CARRS GROUP PLC	CONSEJERO
DOÑA GILLIAN ANNE WATSON	GENTRACK GROUP LIMITED	CONSEJERO
DOÑA GILLIAN ANNE WATSON	NOBLE & CO COMPANY LIMITED	CONSEJERO DELEGADO
DOÑA INÉS ELVIRA ANDRADE MORENO	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	CONSEJERO
DON IÑIGO ERRANDONEA DELCLAUX	URDALA 21, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DON RAMON DELCLAUX DE LA SOTA	PRINCIPAL MANAGER DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[] Sí
[√] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	1.799
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON SEAN MURPHY	DIRECTOR GENERAL ENCIRC
DON ORIOL MOYA	DIRECTOR DE OPERACIONES
DON VICTOR TOLOSA	DIRECTOR GENERAL VIDRALA EUROPA
DON RAUL GOMEZ	DIRECTOR GENERAL (a partir del 1 de julio)
DON JOSEBA FERNANDEZ DE MENDIA	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DON ANGEL ROLDAN	DIRECTOR COMERCIAL
DON GALO ÁLVAREZ	DIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD
DON EDSON ROSSI	DIRECTOR GENERAL VIDROPORTO
DON GORKA SCHMITT ZALBIDE	DIRECTOR GENERAL (hasta el 30 de junio)
DOÑA ELENA GARATE	DIRECTORA DE FINANZAS ADMINISTRATIVAS
DON JON BARRENECHEA	AUDITOR INTERNO
DON IÑIGO MENDIETA	DIRECTOR DE FINANZAS CORPORATIVAS

Número de mujeres en la alta dirección	1
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	8,33

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	8.623
---	-------

El grupo ha redefinido la composición de la alta dirección, incluyendo a partir del 30 de junio, aquellos empleados que reportan directamente a Dirección General y al auditor interno. El importe desglosado incluye, por tanto, las remuneraciones de los miembros de los Comités de Dirección de las unidades de negocio hasta 30 de junio y la composición actual de la Alta Dirección desde entonces hasta el 31 de diciembre.

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[] Sí
[✓] No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La designación de los miembros del consejo de administración corresponde a la junta general de accionistas, sin perjuicio de la facultad del consejo de administración para designar miembros por cooptación en case de que se produjesen vacantes (previo informe en ambos casos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones). A tal efecto, el artículo 26 de los estatutos sociales señala:

"1.- La sociedad estará administrada por un Consejo de Administración integrado por un número de miembros no inferior a tres ni superior a once. Corresponderá a la Junta General la determinación del número de miembros del Consejo, a cuyo efecto, podrá proceder a la fijación del mismo mediante acuerdo expreso o, indirectamente, mediante la provisión o no de vacantes o el nombramiento o no de nuevos miembros dentro del mínimo y el máximo referidos. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración deberá proponer a la Junta General el número de miembros que, de acuerdo con las circunstancias que afecten a la sociedad y teniendo en cuenta el máximo y mínimo consignado anteriormente, resulte más adecuado a las recomendaciones de Buen Gobierno para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano. o anterior se entiende sin perjuicio del derecho de representación proporcional que corresponde a los accionistas en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

2.- Para ser nombrado miembro del órgano de administración no se requiere la condición de accionista.

3.- Los miembros del órgano de administración ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro (4) años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.

- 4.- Los miembros del órgano de administración designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta general.
- 5.- Los miembros del órgano de administración cesarán en su cargo cuando lo decida la Junta general, cuando notifiquen a la sociedad su renuncia o dimisión y cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados. En este último caso, el cese será efectivo el día en que se reúna la primera Junta general siguiente o hubiere transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.
- 6.- Los miembros del órgano de administración deberán desempeñar el cargo y cumplir los deberes impuestos por la Ley con la diligencia de un ordenado empresario, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo y las funciones atribuidas a cada uno de ellos. Además, los miembros del órgano de administración deberán desempeñar el cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe y en el mejor interés para la sociedad. El Reglamento del Consejo de Administración desarrollará las obligaciones específicas de los consejeros derivadas de los deberes incluidos en la Ley y, en particular, los de confidencialidad, no competencia y lealtad, prestando especial atención a las situaciones de conflicto de interés."

Asimismo, el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

"Artículo 22. Selección de candidatos. Nombramiento de Consejeros.

- 1.- El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que las propuestas de candidatos que eleven a la Junta General de Accionistas para su nombramiento o reelección como consejeros, y los nombramientos que realice directamente para la cobertura de vacantes en ejercicio de sus facultades de cooptación, recaigan sobre personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función. Se procurará que, en la selección de candidatos, se consiga un adecuado equilibrio en el Consejo de Administración en su conjunto que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.
- 2.- El Consejo de Administración velará por que los procedimientos de selección de candidatos favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeros.
- 3.- Los Consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la ley.
- 4.- Las propuestas de nombramiento y reelección de Consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General de Accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo de Administración, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de Consejeros independientes, o del informe de dicha Comisión, en el caso de los restantes Consejeros. Cuando el Consejo se aparte del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.
- 5.- Las propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberán valorar de forma expresa la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función de los candidatos.
- 6.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá proponer o informar en cada caso la adscripción del Consejero dentro de una de las categorías contempladas en este Reglamento y revisarla con carácter anual.
- 7.- En el caso de consejero persona jurídica, la persona que le represente en el ejercicio de las funciones propias del cargo estará sujeta a los mismos requisitos e incompatibilidades exigidos para los consejeros personas físicas. Le serán igualmente aplicables y exigibles, a título personal, los deberes establecidos para los consejeros."

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

No han existido cambios relevantes como consecuencia de dicha evaluación.

Describe el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones recoge y evalúa la aportación que cada consejero realiza en relación con las áreas objeto de evaluación. El Consejo de Administración recibe la información que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones prepara sobre la base de las aportaciones recogidas y la analiza de cara a, en su caso, aprobar medidas que mejoren el sistema de gobierno corporativo de la sociedad.

Las áreas objeto de evaluación son las mencionadas en el enunciado de este apartado.

No se ha recabado auxilio de consultor externo en relación con la evaluación relativa al ejercicio 2024.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

En la evaluación no se ha contado con el auxilio de un consultor externo relativa al ejercicio 2024.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

"Artículo 25. Cese de los Consejeros.

1.- El cese de los Consejeros, o de cualquiera de ellos, se producirá en los términos de la legislación aplicable en cada momento.

2.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de Consejero dominical, cuando éste, o cuando el accionista o los accionistas que propusieron, requirieron o determinaron su nombramiento, vendan o transmitan total o parcialmente su participación con la consecuencia de perder esta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento.

b) Cuando se trate de Consejero ejecutivo, siempre que el Consejo lo considere oportuno y, en todo caso, cuando cese en el puesto ejecutivo que desempeñe en la Sociedad y/o sociedades de su Grupo.

c) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias que, de conformidad con lo dispuesto en la ley, le impidan seguir siendo considerado como tal.

d) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

e) Cuando se encuentren en situaciones que afecten negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad.

f) Cuando se trate de Consejeros Delegados, cesarán en tales cargos a los 65 años, pero podrán continuar como Consejeros sin perjuicio de lo previsto en la letra b) anterior.

g) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

h) Cuando se celebre la primera Junta General de Accionistas después de que el Consejero haya cumplido los 75 años de edad.

3.- Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en las letras a) y c) anteriores cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

4.- Los consejeros que cesen en su cargo por dimisión u otro motivo (distinto de la separación por acuerdo de la Junta General de Accionistas) antes de que haya transcurrido el período para el que fueron nombrados explicarán en una carta remitida a todos los miembros del Consejo de Administración las razones de su cese. Del motivo de dicho cese se dará cuenta en el Informe anual de gobierno corporativo."

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

[] Sí
[√] No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[] Sí
[√] No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

☒ Sí
☐ No

	Edad límite
Presidente	75
Consejero delegado	65
Consejero	75

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

☐ Sí
☒ No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que: "Los Consejeros deben acudir a las sesiones del Consejo de Administración y, cuando no puedan hacerlo personalmente, delegar su representación a favor de otro Consejero, junto con las instrucciones oportunas. Los Consejeros no ejecutivos solo podrán delegar en otro Consejero no ejecutivo. No podrá delegarse la representación en relación con asuntos respecto de los que el Consejero se encuentre en cualquier situación de conflicto de interés. La representación se otorgará con carácter especial para cada reunión del Consejo de Administración, y podrá ser comunicada por cualquiera de los medios previstos para la convocatoria de las reuniones."

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría y Cumplimiento	6
Número de reuniones de Comisión de Nombramientos y Retribuciones	2

Número de reuniones de Comisión de Estrategia y Desarrollo	4
--	---

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	8
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	98,86
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	7
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	98,86

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[] Sí
[√] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene como función la de revisar las cuentas anuales de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados de conformidad con la normativa contable que resulte de aplicación, así como de informar sobre las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección. Asimismo, deberá servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, y mediar y arbitrar en los casos de discrepancias entre los auditores y el equipo de gestión, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[] Sí
[√] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JOSE RAMON BEREIBAR MUTIOZABAL	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Las relaciones con los auditores externos se encuentran reguladas en el artículo 44 del Reglamento del Consejo de Administración:

"1.-Las relaciones del Consejo de Administración con los auditores externos de la Sociedad, se canalizarán a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en los términos que resultan de los estatutos y del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

2.-El Consejo de Administración informará en la memoria de los honorarios que haya satisfecho la Sociedad en cada ejercicio a la entidad auditora por servicios diferentes de la auditoría.

3.-El Consejo de Administración procurará formular las cuentas anuales de forma que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará el contenido y alcance de la discrepancia."

En virtud de dicho mandato, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento será el órgano encargado de mantener las relaciones con los auditores externos y de recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas tanto en la legislación de auditoría de cuentas como en las normas técnicas de auditoría.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[] Sí
[√] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[] Sí
[√] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

[√] Sí
[] No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	56	48	104
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	27,72	12,87	18,12

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

[] Sí
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	8	8

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	22,22	22,22

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

☒ Sí
☐ No

Detalle del procedimiento

Con anterioridad a la celebración de cada sesión del consejo de administración, los consejeros reciben una presentación con toda la información relativa a los distintos puntos del orden del día y, en aquellos casos en que el asunto lo demanda, la propuesta de los acuerdos a adoptar. En dicho sentido, los consejeros cuentan con la información necesaria para preparar las reuniones del consejo de administración con tiempo suficiente y ello les permite intervenir de manera informada en la toma de decisiones.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

☒ Sí
☐ No

Explique las reglas

El artículo 25.2.e) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deben poner su cargo a disposición del consejo de administración y, en su caso, formalizar la correspondiente dimisión, cuando se encuentren en situaciones que afecten negativamente al funcionamiento del consejo de administración o al crédito y reputación de la sociedad.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

☐ Sí
☒ No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen tales acuerdos significativos.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	1
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Miembro de la alta dirección	Indemnización en caso de despido improcedente.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría y Cumplimiento		
Nombre	Cargo	Categoría
DON EDUARDO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	VOCAL	Otro Externo
DOÑA INÉS ELVIRA ANDRADE MORENO	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA GILLIAN ANNE WATSON	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	33,33

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Las funciones que tiene atribuidas la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma están contenidos en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, públicamente disponible en la página web de la sociedad. En particular, respecto a las funciones que tiene atribuidas, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene asignadas todas las funciones

establecidas en el artículo 529 quaterdecies, respectivamente, de la Ley de Sociedades de Capital, tanto por estar así previsto en los textos sociales como por tener carácter imperativo los artículos 529 quaterdecies (y, por tanto, ser directamente aplicables y prevalecer sobre los textos sociales, cualquiera que fuese el contenido de estos). En dicho sentido, el artículo 35.3 de los Estatutos Sociales señala que "El Consejo de Administración aprobará el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, determinando, de acuerdo, de acuerdo con la legislación vigente, su composición y sus funciones y estableciendo los procedimientos que sean necesarios para desempeñar las mismas."

En relación con las funciones básicas que tiene atribuidas, las principales actuaciones de la comisión en relación con el ejercicio cerrado a fecha de 31 de diciembre de 2024 han sido:

a) Análisis de la "Información Pública Periódica" con carácter previo a su remisión a la CNMV y a las sociedades rectoras de las bolsas correspondientes. Después del análisis realizado, y en todos los casos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprobó el informe preceptivo relativo a dicha Información Pública Periódica, que en cada caso fue presentado al Consejo de Administración junto con la citada información para su aprobación y remisión a los Mercados de Valores.

b) Análisis de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) e informe de gestión de la sociedad y de su grupo correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, así como la propuesta de distribución de resultados. Después del análisis realizado, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprobó el informe preceptivo a dichas cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión, que fue presentado al Consejo de Administración con carácter previo a que este procediera a su formulación.

c) Seguimiento de los procedimientos de auditoría externa. Se han celebrado reuniones con los auditores externos y de sus sociedades dependientes con el fin de abordar la planificación y analizar los procedimientos y resultados (tanto preliminares como definitivos) de la auditoría externa del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, así como la planificación y análisis del procedimiento y resultados preliminares de la auditoría externa del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024. En tal sentido, se ha producido la revisión por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por los auditores externos en relación con la problemática contable y situación de los sistemas y procedimientos de elaboración y gestión de la información financiera de cada una de las sociedades del grupo.

d) Análisis de los procedimientos de auditoría interna y, en especial, de los procedimientos relativos al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF). La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se ha reunido en sucesivas ocasiones para analizar el funcionamiento del departamento de auditoría interna de la Sociedad y evaluar sus actividades, tomando en consideración la opinión de los auditores externos sobre el contenido del apartado de este informe IAGC sobre las cuestiones relativas al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), en la medida en que se somete dicha información voluntariamente a la consideración del auditor externo.

e) Análisis y definición del mapa de riesgos del grupo Vidrala, analizando los riesgos más relevantes y las medidas implementadas para evitar o mitigar la aparición de dichos riesgos.

f) Definición y seguimiento de la función de auditoría interna y construcción del plan de auditoría para el año 2024 y en adelante.

g) Análisis de las operaciones corporativas y sus distintos impactos.

(El apartado C.2.1 continúa en la sección H del presente informe).

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA INÉS ELVIRA ANDRADE MORENO
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	22/06/2023

Comisión de Nombramientos y Retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	VOCAL	Dominical
DON FERNANDO GUMUZIO IÑÍGUEZ DE ONZOÑO	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA RITA MARIA DE NORONHA E MELLO SANTOS GALLO	VOCAL	Dominical
DOÑA GILLIAN ANNE WATSON	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	50,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Las funciones que tiene atribuidas la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma están contenidas en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, públicamente disponible en la página web de la sociedad. En particular, respecto de las funciones que tiene atribuidas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene asignadas todas las funciones establecidas en el artículo 529 quince, respectivamente, de la Ley de Sociedades de Capital, tanto por estar así previsto en los textos sociales como por tener carácter imperativo los artículos 529 quince (y, por tanto, ser directamente aplicables y prevalecer sobre los textos sociales, cualquiera que fuese el contenido de estos). En dicho sentido, el artículo 35.3 de los Estatutos Sociales señala que "El Consejo de Administración aprobará el reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, determinando, de acuerdo con la legislación vigente, su composición y sus funciones y estableciendo los procedimientos que sean necesarios para desempeñar las mismas."

En relación con las funciones básicas que tiene atribuidas, las principales actuaciones de la comisión en relación con el ejercicio cerrado a fecha de 31 de diciembre de 2024 han sido:

- (a) Proponer al consejo de administración la cuantía de las remuneraciones de los consejeros y sus políticas y las remuneraciones de los altos directivos de la sociedad, incluyendo el análisis del cumplimiento de los objetivos correspondientes para el devengo de la retribución variable a favor del Presidente del Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en la política de remuneraciones en vigor.
- (b) Evaluar e informar acerca del proceso de designación de un nuevo primer ejecutivo (director general) en el Grupo.
- (c) Evaluar el desempeño del consejo de administración en el ejercicio y, en especial, los efectos de dicho desempeño en la retribución variable de los consejeros.
- (d) Informar favorablemente acerca del informe anual de gobierno corporativo y el informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros.
- (e) Desarrollar un procedimiento de identificación de nuevos consejeros y consejeras para su propuesta al Consejo de Administración.
- (f) Análisis en su caso de la existencia de operaciones vinculadas a la luz de la nueva legislación sobre la materia.

Comisión de Estrategia y Desarrollo		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA M ^a VIRGINIA URIGÜEN VILLALBA	VOCAL	Otro Externo
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	PRESIDENTE	Dominical
DON RAMON DELCLAUX DE LA SOTA	VOCAL	Dominical
DON AITOR SALEGUI ESCOLANO	VOCAL	Dominical
DON IÑIGO ERRANDONEA DELCLAUX	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	80,00
% de consejeros independientes	0,00
% de consejeros otros externos	20,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

La Comisión de Estrategia y Desarrollo estará formada por un mínimo de tres consejeros y en todo caso estará presidida por el presidente del Consejo de Administración, que necesariamente será miembro de la misma.
La Comisión de Estrategia y Desarrollo tiene como objeto proponer al consejo de administración las estrategias de la sociedad, haciendo el seguimiento de las mismas, evaluando de forma continuada la situación competitiva y apoyando de forma expresa las labores del Consejo de Administración en el desarrollo y la búsqueda de oportunidades competitivas, tarea en la que se ha enmarcado su labor durante el ejercicio 2024.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022		Ejercicio 2021	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	2	66,66	2	50,00	1	25,00	1	33,33
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	2	50,00	2	50,00	1	25,00	1	25,00
Comisión de Estrategia y Desarrollo	1	25,00	1	25,00	1	25,00	1	25,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Tanto la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tienen sus propios reglamentos, disponibles en la página web de la sociedad (<http://www.vidrala.com/es/inversores/gobierno/reglamentos/>). La Comisión de Estrategia e Inversiones se rige por lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, también disponible en la anterior web.
No se ha producido ninguna modificación en los reglamentos señalados durante este año, tanto la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han realizado el correspondiente informe anual de sus actividades.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

- D.1.** Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejeros o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

El Consejo de Administración, a propuesta de la comisión correspondiente en función de la operación, adopta el acuerdo de aprobar la operación vinculada de que se trate.

- D.2.** Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos	

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

El artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

"Artículo 33.- Conflictos de Interés.

1.-Los Consejeros deberán adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones de conflicto de interés conforme a lo establecido en la ley.

2.-Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad y el interés personal del Consejero. Existirá interés personal del Consejero cuando el asunto le afecte a él mismo o a una Persona Vinculada.

A los efectos del presente Reglamento, tendrán la consideración de Personas Vinculadas al Consejero las siguientes:

1º.-El cónyuge del Consejero o las personas con análoga relación de afectividad.

2º.-Los ascendientes, descendientes y hermanos del Consejero o del cónyuge del Consejero.

3º.-Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del Consejero.

4º.-Las sociedades en las que el Consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en algunas de las situaciones contempladas en el artículo 42 del Código de Comercio.

Respecto del Consejero persona jurídica, se entenderán que son Personas Vinculadas las siguientes:

1º.-Los socios que se encuentren, respecto del Consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones de control contempladas en la legislación aplicable.

2º.-Los administradores, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del Consejero persona jurídica.

3º.-Las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como este se define en el artículo 42 del Código de Comercio, y sus socios.

4º.-Las personas que respecto del representante del Consejero persona jurídica tengan la consideración de Personas Vinculadas a los Consejeros, de conformidad con el presente apartado.

3.-Serán de aplicación a las situaciones de conflicto de interés, las reglas siguientes:

a) Comunicación: el Consejero deberá comunicar al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, a través del Presidente o del Secretario, cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentre.

b) Abstención: el Consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las fases de deliberación y votación en relación con aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés. En el caso de Consejeros dominicales, deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos que puedan suponer un conflicto de interés entre los accionistas que hayan propuesto su nombramiento y la Sociedad.

c) Transparencia: la Sociedad informará, cuando proceda conforme a la ley, sobre cualquier situación de conflicto de interés en que se hayan encontrado los Consejeros durante el ejercicio en cuestión y que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.

4.-El secretario del Consejo de Administración elaborará un registro de los conflictos de interés comunicados por los Consejeros, que estará constantemente actualizado. La información contenida en dicho registro tendrá el nivel de detalle suficiente que permita comprender el alcance de cada una de las situaciones de conflicto y se pondrá a disposición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento."

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[] Sí
[√] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

La gestión de los riesgos del negocio en la sociedad implica la realización de procedimientos supervisados desde los órganos de administración, desarrollados por la dirección y ejecutados, cada día, en la operativa de la organización.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

La dirección de la sociedad elabora el Sistema de Gestión de Riesgos, el cual es monitorizado de forma constante por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Asimismo, el consejo de administración revisa de forma periódica el Sistema de Gestión de Riesgos y analiza aquellos que puedan resultar más relevantes derivándose de dicho análisis políticas o acciones concretas para su monitorización y mitigación de los posibles efectos adversos.

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

1. Riesgos operacionales

El grupo Vidrala desarrolla, a través de diez centros de producción, una actividad industrial manufacturera y comercializadora basada en un proceso continuo que se encuentra sometido a riesgos inherentes ligados a la naturaleza de la actividad y a su operativa diaria.

Durante el año 2024 se han mantenido tareas específicas de evaluación y seguimiento de aquellos riesgos de negocio definidos como operacionales. Su objetivo es identificar los riesgos potenciales, en un proceso en continua revisión, conocer con perspectiva su impacto y probabilidad de ocurrencia y, principalmente, vincular cada área operativa y cada proceso de negocio a sistemas de control y seguimiento adecuados al objeto final de minimizar sus potenciales efectos negativos.

Entre los riesgos operacionales más concretos, se destacan: a) riesgo medioambiental, b) riesgo de seguridad laboral, c) riesgo de cadena de suministro, d) riesgo de inflación en costes de energía y materias primas y e) riesgo de ciberseguridad.

2. Riesgos en materia fiscal

La política fiscal de Vidrala tiene como objeto asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable en todos los territorios tributarios en los que opera el grupo, en consistencia con la actividad desarrollada en cada uno de los mismos. Dicho principio de respeto de las normas fiscales se desarrolla en coherencia con el fin del negocio que es crear valor de manera sostenida para el accionista, evitando riesgos tributarios y buscando eficiencias fiscales en la ejecución de las decisiones de negocio.

Se consideran riesgos fiscales aquellos potencialmente derivados de la aplicación de dichas normativas, la interpretación de las mismas en el marco de la estructura societaria del grupo o la adaptación a las modificaciones que en materia tributaria pudieran acontecer.

Para su control, Vidrala dispone de un sistema de gestión integral de riesgos que incluye los riesgos fiscales relevantes y los mecanismos para su control. Asimismo, el Consejo de Administración asume entre sus facultades la supervisión de la estrategia fiscal.

Con el fin de incorporar a la planificación fiscal corporativa los principios de control indicados, Vidrala asume entre sus prácticas: a) la prevención, adoptando decisiones en materia tributaria sobre la base de una interpretación razonable y asesorada de las normativas, b) la colaboración con las administraciones tributarias en la búsqueda de soluciones respecto a prácticas fiscales, y c) la información al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

3. Riesgos financieros

El entorno de volatilidad global en los mercados financieros y la creciente dimensión de Vidrala exponen las actividades a elementos potencialmente desestabilizadores de índole exógena que denominamos riesgos financieros y que obligan a implantar mecanismos de control específicos.

Las tareas de gestión de los riesgos financieros en Vidrala se basan en la identificación, el análisis y el seguimiento de las fluctuaciones de los mercados en aquellos elementos que puedan tener efecto sobre los resultados del negocio. Su objeto es definir procesos sistemáticos de

medición, control y seguimiento que se materialicen en medidas para minimizar los potenciales efectos adversos y reducir estructuralmente la volatilidad de los resultados. Para cubrir ciertos riesgos, Vidrala emplea o puede emplear instrumentos financieros derivados cuyo volumen y características son detallados en el informe anual.

Entre los riesgos financieros más concretos, se destacan: a) riesgo de tipo de cambio, b) riesgo de tipo de interés, c) riesgo de crédito, d) riesgo de liquidez, y e) riesgo de endeudamiento y solvencia.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La Sociedad, en su gestión directa de los distintos riesgos de negocio y financieros, ha adoptado medidas para que, de manifestarse dichos riesgos, el impacto de dicha materialización se vea mitigada de forma significativa.

El Grupo Vidrala define en su sistema de gestión de riesgos los posibles impactos que la materialización de los mismos puede tener, teniendo en cuenta criterios económicos, criterios operativos u operacionales, criterios reputacionales o criterios de cumplimiento legal. Los parámetros que se infieren de dicha matriz son evaluados en cada momento y adaptados a la evolución del Grupo Vidrala. Para los riesgos que se consideran críticos, existen análisis y revisiones con un nivel de seguimiento y toma de decisiones específica, con procedimientos ad-hoc, que permiten promover de forma especial su control y mitigación. Dentro de esos procedimientos de seguimiento, se incluyen mediciones cuantitativas de dichos riesgos más relevantes en forma de análisis de sensibilidad económica. Para aquellos riesgos que no se consideren críticos, la dirección financiera, en su evaluación periódica, y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su revisión, identifica potenciales cambios significativos de valoración o especiales debilidades que pudieran hacer que la consideración del riesgo requiriera una mayor atención o un procedimiento especial de consideración, de tal forma que el seguimiento se pudiera maximizar. Igualmente, el análisis de sensibilidad económica de dicha evolución es uno de los parámetros a considerar en el análisis.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Los riesgos materializados durante el ejercicio 2024 han sido los inherentes a la propia actividad del Grupo como, por ejemplo: los riesgos fiscales en los países donde opera, la volatilidad de los precios del gas y la electricidad y las tensiones en la cadena de suministro. Los planes de respuesta han garantizado que su impacto quede dentro del rango de tolerancia definido.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

Riesgos operacionales. 1) Riesgos de carácter medioambiental. Todas las instalaciones productivas del Grupo se encuentran vigentemente certificadas bajo estándares ISO 14001:2015 y se dispone de la certificación ambiental ISO 14064:2018 relacionada con la declaración voluntaria de emisiones de CO₂, en 5 de nuestras plantas, así como la ISO 50001:2018 sobre sistemas de gestión de la energía, en 5 de ellas. 2) Riesgo de seguridad laboral. Vidrala desarrolla planes preventivos, concretos y sistematizados, tanto de formación continuada como de sensibilización a su plantilla. Este compromiso queda refrendado en la progresiva implantación de sistemas de gestión y salud laboral basados en la norma ISO 45001:2018, que son certificados por entidades independientes acreditando la existencia de un marco de gestión reconocido a nivel internacional. 3) Riesgo de cadena de suministro. Se desarrollan alternativas adicionales de garantía en todas las áreas de relevancia (aprovisionamiento, servicio al cliente e inventarios). Asimismo, Vidrala planea avanzar con la verticalización de su actividad operativa, desplegando una estrategia específica para cada una de las regiones en las que opera, adaptada a los riesgos y casuísticas particulares de la misma. 4) Riesgo de inflación en costes de energía y materias primas. El grupo emplea procesos de control específicos para mitigar los potenciales efectos imprevistos sobre los márgenes operativos que se producirían en caso de que acontezcan tendencias de mercado inflacionistas. Dichas medidas se materializan en la implantación de fórmulas de tarificación adaptadas, en el seguimiento y monitorización continuado de las variables de mercado que las determinan mediante departamentos de gestión y control dedicados y en el seguimiento del riesgo mediante estrategias de cobertura de precios, incluyendo la contratación de tarifas a precios fijos y el uso de instrumentos financieros derivados para su cobertura. En este contexto extremadamente inflacionista y volátil, Vidrala ha desarrollado su capacidad de suministro con combustibles alternativos al gas natural, como medida adicional de cobertura de riesgos. Este elemento incrementa además la seguridad de suministro en un contexto altamente incierto en mercados de gas natural. Como resultado de la existencia de dichos contratos, el Grupo estima que tiene cubierto aproximadamente un 50% y un 20% de su exposición prevista ante variaciones en los mercados energéticos durante el 2025 y 2026 respectivamente. 5) Riesgo de ciberseguridad. el Grupo Vidrala dispone de un Plan Director de Ciberseguridad que promueve la autoevaluación de riesgos y desarrollo de políticas y procedimientos de mejora continua que ayudan a seguir fortaleciendo nuestro entorno de control. Dichas políticas establecen medidas de detección, análisis e informe de alertas y posibles amenazas, planes de contingencia para asegurar la seguridad de la información, formación y capacitación constante de trabajadores y tecnología que soporte los procesos de negocio.

Riesgos en materia fiscal. Con el fin de incorporar controlar potenciales riesgos en relación a la planificación fiscal corporativa, Vidrala lleva a cabo las siguientes prácticas. 1) La prevención, realizando una interpretación razonable y asesorada de la normativa, evaluando con carácter previo las inversiones u operaciones que presenten una especial particularidad fiscal y evitando la utilización de estructuras de riesgo. 2) La colaboración con las administraciones tributarias, facilitando la información y documentación tributaria, potenciando acuerdos y fomentando una interlocución continuada con el fin de reducir los riesgos fiscales y prevenir conductas susceptibles de generarlos. 3) La información al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, facilitando información sobre las políticas y criterios fiscales aplicados e

informando sobre consecuencias fiscales cuando constituyan un factor relevante. Asimismo, tras la adquisición en Brasil, el Grupo ha establecido mecanismos de control adicionales para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

[Continúa en la Sección H.1]

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describe los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

De acuerdo con lo establecido en la legislación mercantil vigente y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, es este órgano societario el responsable de formular las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado de la Sociedad, así como las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidados y la Información Financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad debe hacer pública periódicamente.

En este marco, por lo tanto, el Consejo de Administración de la Sociedad tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo sistema de control interno de la información financiera (SCIIF).

El diseño, implantación y monitorización del SCIIF es responsabilidad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Asimismo, es obligación de todos los profesionales del Grupo la ejecución de los controles establecidos en el SCIIF en aras de garantizar la transparencia y la integridad de la información financiera del Grupo.

Para su supervisión se apoya en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en tanto en cuanto tiene, dentro de sus funciones, la competencia de supervisar la eficacia del control interno del Grupo y de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. Para desarrollar dicha responsabilidad, la Comisión se apoya en la función de Auditoría Interna.

La legislación mercantil vigente y el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establecen como ámbito competencial de la misma el de la supervisión de la eficacia del control interno de la Sociedad y de su Grupo, así como de sus sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el análisis, junto con los auditores de cuentas, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría y la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.

En relación con los sistemas de control interno y gestión de riesgos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es responsable de su supervisión, en los términos previstos en las recomendaciones de buen gobierno corporativo.

En lo referente a las competencias relativas al proceso de elaboración de la información económico financiera la Comisión de Auditoría y Cumplimiento realiza la función de informar previamente al Consejo de Administración respecto de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad debe hacer pública periódicamente, debiendo asegurarse de que los estados financieros intermedios se formulan con los mismos criterios contables que las cuentas anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor de cuentas.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:**

La legislación mercantil vigente y el Reglamento del Consejo de Administración establecen que es este órgano societario el responsable de establecer, dentro de los límites legales, las políticas y estrategias del Grupo y las directrices básicas de su gestión, así como decidir en los asuntos de relevancia estratégica del Grupo.

Asimismo, el Consejo de Administración es responsable de delegar la gestión ordinaria del Grupo en el equipo de dirección, acordando el nombramiento y destitución de los altos directivos de la Sociedad, fijando sus eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de destitución siempre, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera recae en la Dirección Económica, si bien es labor del Consejo de Administración la supervisión, organización y coordinación estratégica del grupo Vidrala.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

La Sociedad cuenta con un código de conducta empresarial, así como un código de conducta telemático, publicado en la intranet, accesible a todas las personas que trabajan en el Grupo Vidrala y de obligado cumplimiento.

Dicho código de conducta se basa en los siguientes puntos:

- Principios básicos de conducta;
- Compromisos con las personas que trabajan en el Grupo y colaboradores externos;
- Responsabilidades de personas que trabajan en el Grupo y colaboradores externos;
- Compromisos con los clientes y con el mercado;
- Compromisos con los accionistas;
- Compromisos con la Comunidad; y
- Cumplimientos.

Adicionalmente, el Grupo Vidrala ha desarrollado un Protocolo Único que se encuentra en fase de comunicación entre sus filiales, el cual promueve el respeto entre empleados.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.**

La Sociedad dispone de un canal de denuncias que garantiza el anonimato del comunicador, que mejora los tiempos de respuesta y asegura una trazabilidad en lo que a comunicaciones entre las partes y documentación se refiere. El acceso a este nuevo canal de denuncias es aplicable a todas las geografías donde opera la Sociedad, su acceso es a través de la página web corporativa y para todo el mundo.

El canal permite comunicar las conductas irregulares de naturaleza financiera, contable o de cualquier otra índole, así como de cualquier incumplimiento eventual del Código de Conducta, incluyendo el acoso laboral entre otros.

Este nuevo canal se rige bajo Política de Gestión del Canal de Denuncias adaptada según lo establecido en la Directiva Europea 2019/1937 de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión. El objetivo de la política es el de establecer las normas para la protección de las personas que informen sobre infracciones. Esta política ha sido revisada conforme la transposición de la normativa europea a la legislación española.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

Los responsables de cada departamento establecen las necesidades de formación que estiman para su área correspondiente. Estas necesidades son transmitidas al Departamento de Recursos Humanos, quienes se encargan de gestionarlas, ya sea con recursos internos o externos. Respecto al personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, los responsables de estos departamentos mantienen una comunicación permanente y fluida con sus auditores externos y otros expertos contables, quienes les informan puntualmente de las novedades en materia contable y de gestión de riesgos y control interno de la información financiera, y les proporcionan material y ayudas para su actualización.

Si es necesario, por su importancia o magnitud, se diseñan procesos de formación específicos sobre dichas materias, como la formación en el certificado sobre Control Interno "COSO" impartido por el Instituto de Auditores Internos a la Responsable de Contabilidad, Auditoría e Impuestos y al Responsable de Auditoría Interna o el Certificado de Examinador de Fraude al Responsable de Auditoría Interna.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado:**

El Grupo Vidrala ha desarrollado un sistema de gestión de riesgos que potencia una visión constructiva del concepto de riesgo, promueve el compromiso y la competencia de las personas que participan en él, utiliza un lenguaje común y fomenta la comunicación transparente en toda la organización.

El objetivo es que este sistema de gestión de riesgos contribuya al logro de los objetivos estratégicos, introduzca las máximas garantías de protección del interés social y, por tanto, de todos los accionistas y restantes grupos de interés, proteja la reputación de la organización, salvaguarde la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida, contribuya al cumplimiento de la normativa y facilite el desarrollo de las operaciones en los términos de seguridad y calidad comprometidos.

El Consejo de Administración es directamente responsable de la identificación de los principales riesgos de la Sociedad e implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados. El Consejo se apoyará en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para la supervisión del sistema de gestión de riesgos.

El proceso de identificación de riesgos de error es uno de los pasos más importantes dentro de la metodología de desarrollo del control interno de la información financiera, estando documentados tanto sus objetivos y desarrollo, como sus resultados.

La metodología para la gestión de los riesgos está basada en ERM (Enterprise Risk Management) de COSO y adaptado a las necesidades de la organización. Esta metodología consta de seis fases: identificación de riesgos, evaluación de riesgos, gestión de riesgos, comunicación, actualización y una fase transversal que es la de supervisión.

En la parte de identificación de riesgos se consideran tanto factores externos como internos que puedan afectar al Plan Estratégico del Grupo, así como a la consecución del Presupuesto Anual. El resultado es un inventario de riesgos del Grupo que se actualiza como mínimo anualmente. Dicho inventario es evaluado en base a su impacto, probabilidad y velocidad de ocurrencia, antes y después de considerar los controles internos establecidos. El objetivo de esta segunda fase es la de priorizar y ubicar cada riesgo en el Mapa de Riesgos. Una vez identificados, evaluados y priorizados los riesgos, se determinan los planes de acción para llegar a alcanzar el nivel de riesgo aceptado. Dichos planes de acción son periódicamente comunicados y monitorizados. Con el objetivo de asegurarse de que las respuestas a los riesgos son viables y eficientes, al menos anualmente se realiza un seguimiento que asegura que los riesgos están siendo gestionados de forma apropiada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento; que evalúa si las respuestas acordadas son eficientes e iniciar los planes de acción en caso necesario; y que determina si el catálogo de riesgos anticipa y refleja cambios en las circunstancias de negocio. Con el objetivo de mantener un sistema de gestión de riesgos eficaz y actualizado, anualmente se lleva a cabo una actualización del Mapa de Riesgos, que es presentado al Comité de Dirección, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y al Consejo de Administración.

Existen políticas específicas desarrolladas con el objetivo de detectar e impedir potenciales riesgos de fraude. Los riesgos de fraude se identifican, implícitamente, en la medida en que puedan generar errores materiales en la información financiera. A su vez, se dispone de una herramienta de análisis de datos para la identificación de eventos potencialmente fraudulentos con una batería de indicadores de alerta que avisan en caso de materializarse un riesgo de fraude.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:**

Tal y como se menciona anteriormente, los ciclos o grandes procesos en los que se genera la información financiera se analizan con periodicidad anual para identificar los posibles riesgos de error, en relación con atributos como validez (existencia y autorización), integridad, valoración, presentación, corte y registro.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:**

El Reglamento del Consejo de Administración establece como responsabilidad de este último la definición de la estructura del Grupo Vidrala, aprobando la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan

la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

La dirección económica recibe las actas de los consejos de las sociedades dependientes, verificando cualquier posible cambio societario. Adicionalmente, cada semana se celebra una reunión dentro del área económica para seguimiento global de novedades operativas, legales, fiscales o cualquier otro ámbito que puedan tener relevancia en este sentido. En el presente ejercicio 2024 se han producido modificaciones en el perímetro de consolidación con la incorporación de Envasados Eva, S.A. en España y Glassco Recycling Ltd. en la filial del Reino Unido, Encirc Ltd, así como la liquidación de Vidrala Portugal S.A. y la venta de Vidrala Italia S.R.L.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (estratégicos, operativos, de gobernanza, de reporte, de cumplimiento.), en la medida que afecten a los estados financieros. Dentro de estas categorías principales están contemplados los riesgos tecnológicos, reputacionales, medioambientales, entre otros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

El órgano de gobierno que supervisa el proceso es la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento cuenta con la competencia de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se apoya en la función de Auditoría Interna para evaluar la eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos y su grado de cumplimiento.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes**

La documentación del sistema de control interno de la información financiera incluye los procedimientos de revisión y autorizaciones, los responsables del mismo y las descripciones de alto nivel de los ciclos de generación de la información financiera relevante seleccionada, así como descripciones detalladas de los riesgos de error priorizados y de los controles diseñados para su mitigación o gestión. La descripción de los controles incluye las evidencias a obtener en su ejecución, necesarias para su revisión.

Por otra parte, la revisión específica de juicios contables críticos, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes es objeto de controles concretos dentro del modelo, ya que este tipo de cuestiones implican la identificación de riesgos de error en los distintos ciclos en los que se realizan. Las evidencias de los controles concretos son en muchos casos los soportes de dichas revisiones.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento realiza semestralmente una revisión global de la información financiera, asegurándose de que los informes financieros semestrales se formulan con los mismos criterios contables que los informes financieros anuales, verificando la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, así como la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y de las normas internacionales de información financiera.

- F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

Entre los controles considerados para mitigar o gestionar los riesgos de error en la información financiera existen algunos relacionados con las aplicaciones informáticas más relevantes, como son los controles relativos a los permisos de acceso de usuarios o los relativos a la integridad del traspaso de información entre aplicaciones.

Adicionalmente, los auditores externos, en el ámbito de la auditoría financiera, realizan anualmente una revisión en materia de tecnologías de la información. Las debilidades detectadas, en su caso, así como las recomendaciones propuestas, son objeto de análisis y, en su caso, seguimiento e implantación por parte de la Dirección de Sistemas de Información.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Vidrala revisa periódicamente qué actividades ejecutadas por terceros son relevantes para el proceso de preparación de la información financiera o podrían indirectamente afectar a su fiabilidad. Como significativo, el Grupo Vidrala tiene externalizado el mantenimiento de su principal aplicación informática para la planificación de recursos empresariales (ERP), sobre el que existen acuerdos a nivel de servicio con proveedores externos que garantizan cobertura en caso de incidencias, igualmente el mantenimiento y desarrollo del sistema de consolidación y otras herramientas de reporte cuentan con terceros especialistas que garantizan el correcto soporte del sistema con los todos los procedimientos de control y acceso.

Asimismo, se realiza un seguimiento periódico del grado de cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio, así como un seguimiento de incidencias.

Las evaluaciones, cálculos o valoraciones encomendados a terceros que puedan afectar de modo material a los estados financieros son sometidas a un proceso de revisión interna para verificar la corrección de las hipótesis y asunciones más significativas empleadas y revisadas y contrastadas por los auditores externos. Únicamente se utilizan proveedores de reconocido prestigio a nivel internacional, asegurando que no se ven afectados por ningún hecho que pueda deteriorar su independencia.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Económica, es la encargada de identificar, definir y comunicar las políticas contables que afectan al Grupo Vidrala así como de responder las consultas de carácter contable que puedan llegar a plantear tanto las sociedades filiales como las distintas unidades de negocio.

Adicionalmente, la dirección económica es la encargada de informar a la alta dirección del Grupo Vidrala sobre la nueva normativa contable, sobre los resultados de la implantación de la misma y su impacto en los estados financieros del Grupo Vidrala.

El Área Económica es la responsable de editar el manual de prácticas contables del Grupo y de proceder a su adecuada difusión.

El manual contable se actualiza con carácter anual, incorporando las novedades o modificaciones en materia contable emitidas durante el ejercicio.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La información financiera del Grupo Vidrala se elabora a través de un proceso de agregación de estados financieros individuales para su posterior consolidación atendiendo a las normas de contabilidad y consolidación que le son de aplicación hasta obtener la información financiera consolidada.

El mecanismo de captura y preparación de la información que soporta los estados financieros de la Sociedad se basa, principalmente, en la utilización de una herramienta de consolidación, accesible desde todos los ámbitos geográficos.

Una gran parte de la información que soporta los desgloses y notas de memoria está incluida en la herramienta de consolidación, capturándose el resto mediante hojas de cálculo de formatos homogéneos, denominados paquetes de reporte, que se elaboran para los cierres semestral y anual.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento incluyen fundamentalmente: (i) la revisión del diseño y operación del sistema de control interno, para evaluar su efectividad y (ii) las reuniones periódicas con auditores externos, dirección económica y alta dirección para revisar, analizar y comentar la información financiera, el perímetro de sociedades que abarca y los criterios contables aplicados, así como, en su caso, las debilidades significativas de control interno identificadas. (iii) y en este ejercicio, la realización de reuniones para el seguimiento de la actividad del auditor principal del grupo.

La función de Auditoría interna depende jerárquicamente del Presidente del Consejo de Administración de Vidrala y funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, a la que reporta regularmente. Tiene como misión proteger e incrementar el valor para el Grupo Vidrala mediante un aseguramiento razonable y objetivo, una garantía y un conocimiento basado en riesgos. En este sentido, proporciona al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el apoyo necesario para la supervisión eficaz de los sistemas de control interno y gestión de riesgos. En concreto, analiza y evalúa el control interno de la organización para garantizar la fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera, la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento normativo.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

En términos generales, el procedimiento de discusión sobre debilidades significativas de control interno identificadas se basa en reuniones periódicas que los distintos agentes realizan.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha mantenido seis reuniones en 2024. Los auditores externos, con ocasión del cierre semestral y el anual, han participado junto a la dirección económica responsable de reportar la información financiera, en tres de ellas para comentar los aspectos más relevantes del proceso de elaboración y de la información financiera resultante. A estas reuniones asiste también la función de Auditoría Interna.

En este sentido, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene, entre otras funciones, la de analizar, junto con los auditores externos de cuentas y el auditor interno, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de las diferentes auditorías.

A estos efectos, el auditor de cuentas comparece ante la Comisión para presentar las recomendaciones relacionadas con las eventuales debilidades de control interno identificadas durante el proceso de revisión de las cuentas anuales. Las debilidades que, en su caso, fueran puestas de manifiesto por el auditor de cuentas son objeto de seguimiento permanente por parte de la Comisión. Del mismo modo, las recomendaciones detectadas en las diferentes auditorías realizadas por el auditor interno son puestas de manifiesto ante la Comisión para su monitorización periódica.

Asimismo, la dirección económica responsable de elaborar las cuentas consolidadas también mantiene reuniones con los auditores externos, tanto en el cierre semestral, como en el anual, para tratar cuestiones significativas relativas a la información financiera.

F.6. Otra información relevante.

Con carácter anual, existe un proceso coordinado por la Dirección Económica y la función de auditoría interna, que consiste en revisar el diseño y operación del sistema de control interno con el objetivo de evaluar su efectividad.

Para ello, se analiza si, con motivo de las circunstancias cambiantes en las que actúa la Sociedad (cambios en la organización, sistemas, procesos, productos, regulación, etc.), deben incluirse variaciones a los riesgos identificados, analizados y priorizados. También se analiza si el diseño de los controles para mitigar o gestionar los riesgos que hayan podido variar es adecuado, así como si la operación de los controles ha sido correcta de acuerdo con su diseño.

Independientemente de lo descrito en los párrafos anteriores, la función de auditoría interna realiza revisiones del diseño y operación del sistema de control interno, identificando deficiencias, elaborando recomendaciones de mejora y reportando regularmente su seguimiento e implantación a la Dirección y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Esta información con relación al SCIIF ha sido sometida a revisión por parte del auditor externo.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique []

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Durante la celebración de la junta general ordinaria, el presidente del consejo de administración informa verbalmente de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo, remitiéndose en muchos aspectos a la existencia y contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo. En particular, se remite al contenido del informe en lo que respecta a las cuestiones mencionadas en los apartados (a) y (b) de la recomendación, haciendo mención a que el mismo se ha puesto a disposición pública en la página web de la sociedad y de la CNMV. Por tanto, se cumple con la parte general de la exigencia de la recomendación (informar), pero no con la parte concreta (el nivel de detalle con que se debe informar), pues no se informa en detalle (aunque sí por referencia) de las cuestiones mencionadas en los apartados (a) y (b) de la recomendación.

La explicación de los anterior es que dicho nivel de detalle no es una demanda por parte de los accionistas. Asimismo, a la vista del tamaño y capitalización de la sociedad, de la composición de su capital social y del desarrollo habitual de las reuniones de la junta general, la sociedad

entiende que informar en detalle (en lugar de por referencia) de las cuestiones mencionadas en los apartados (a) y (b) de la recomendación no sería una medida cuya implementación aportase valor al gobierno corporativo de la sociedad.

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La sociedad cumple parcialmente con dicha recomendación, en la medida que cuenta con mecanismos que permiten la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos, ya que en virtud de los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de la sociedad, se permite enviar la tarjeta de votación así como la de delegación por correo electrónico, y así se indicó en el anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2024.

No obstante, no retransmite en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales, al entender que la retransmisión en directo no es una demanda por parte de los accionistas. Asimismo, a la vista del tamaño y capitalización de la sociedad, de la composición de su capital social y del desarrollo habitual de las reuniones de la junta general, la sociedad entiende que la retransmisión en directo no tendría una acogida amplia y un seguimiento relevante, acarrearía más costes que beneficios generaría y, por tanto, no sería una medida cuya implementación contribuiría a mejorar efectivamente el gobierno corporativo de la sociedad.

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X]

La sociedad no tiene una política de selección de consejeros porque, de facto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha venido velando por que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración y porque se favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género, cumpliendo con su labor de información previa.

así como para que el procedimiento de selección de candidatos no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de personas por razón de edad, discapacidad, género u otras circunstancias. Desde un punto de vista práctico, la rotación de miembros de administración no ha requerido la elaboración de una política de selección de consejeros hasta la fecha.

Asimismo, de los tres miembros del consejo de administración de la Sociedad nombrados en la Junta General Ordinaria de Accionistas del 27 de abril de 2022, dos fueron mujeres, y de los dos nuevos consejeros nombrados durante el ejercicio 2023, una de ellas es una mujer.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple []

Cumple parcialmente [X]

Explique []

La sociedad cumple con la primera parte de la recomendación (mayoría de consejeros dominicales e independientes), pero no con la segunda (número de consejeras superior al 40%), por lo que cumple parcialmente. En todo caso, el porcentaje actual es de 36,6%.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es consciente del objetivo de que en el año 2024 el número de consejeras representara, al menos, el 40%. En ese sentido, como se ha indicado en este informe, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela porque los nombramientos de nuevos consejeros no adolezcan de sesgos implícitos por razón de sexo, principalmente en caso de consejeros no dominicales (pues es donde tiene mayor capacidad de maniobrar en el ejercicio de la selección) y por que, en la medida de lo posible, se promueva el número de consejeras, sin perjuicio de tener siempre en consideración personas que reúnan las condiciones y capacidades necesarias para el cargo.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple []

Explique [X]

En línea con el apartado (b) de la recomendación, la sociedad tiene una pluralidad de accionistas significativos representados en el consejo de administración, sin vínculos entre sí. En ese sentido, la sociedad considera que el equilibrio que busca la recomendación se encuentra presente en la diversidad de intereses de la pluralidad de accionistas significativos que se encuentran representados a través de consejeros dominicales de diferente perfil, conocimientos y experiencia. En todo caso, la sociedad valorará esta recomendación en la búsqueda de una construcción de su sistema de gobierno corporativo más completa.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple []

Explique [X]

No siendo la sociedad de elevada capitalización, la proporción de consejeros "independientes" asciende al 27,27% (por tanto, no alcanza el tercio recomendable), pero la proporción agregada de consejeros "independientes" y "otros externos" supera el 50%. La sociedad considera que dichas proporciones son adecuadas para la configuración del consejo de administración a la vista de la composición de su accionariado y, por tanto, que no es necesario dotarse por el momento de más consejeros independientes.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

La sociedad cumple con la primera parte de la recomendación (aseguramiento de la disponibilidad suficiente), pero no con la segunda (establecimiento de un número máximo de consejos), por lo que cumple parcialmente.

El motivo de no cumplimiento con la segunda parte es que, como consecuencia de la composición del consejo de administración, no se considera preciso incluir limitaciones sobre el número de consejos de administración de los que pueden formar parte los consejeros de la sociedad. Es decir, puesto que ni es ni ha venido siendo habitual que los consejeros no ejecutivos formen parte de otros consejos de administración, no está en riesgo el grado de asistencia de los mismos a las reuniones y su dedicación a las mismas (que es elevado) y por tanto no se considera preciso adoptar restricciones al efecto.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Las áreas evaluadas son las señaladas en la presente recomendación. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones recoge y evalúa la aportación que cada consejero realiza respecto de las áreas evaluadas y, en particular, del desempeño del presidente del consejo de administración. El consejo de administración recibe la información que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones prepara y la analiza de cara a, en su caso, aprobar medidas que mejoren el sistema de gobierno corporativo de la sociedad.

Hasta la fecha, la sociedad ha considerado, como consecuencia del entendimiento de un correcto nivel de funcionamiento del consejo de administración, que las medidas adoptadas eran suficientes y que daban, en lo esencial, cumplimiento a la presente recomendación por cuanto se recibían las conclusiones que la comisión de nombramientos y retribuciones planteaba.

Por la naturaleza de su base accionaria y composición del consejo de administración, la sociedad no considera necesario encargar la evaluación a un consultor externo por el momento. Esta circunstancia se valorará de nuevo en el seno de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2025 y se adoptará la decisión que corresponda, de las que se dará cumplida cuenta en el próximo Informe Anual de Gobierno Corporativo.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [☐] Cumple parcialmente [☐] Explique [☐] No aplicable [☒]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [☐] Cumple parcialmente [☐] Explique [☐]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [☒] Cumple parcialmente [☐] Explique [☐]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [☒] Cumple parcialmente [☐] Explique [☐] No aplicable [☐]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple []

Cumple parcialmente [X]

Explique []

Las funciones señaladas en la presente recomendación no se encuentran expresadas de forma literal en el Reglamento del Consejo de Administración o de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Sin perjuicio de ello, el contenido real de las funciones se encuentra subsumido en las que en la práctica realiza la referida comisión con relación a los sistemas de información y control interno y con relación al auditor externo. En consecuencia, la sociedad entiende que la práctica no difiere del espíritu de los puntos señalados en la presente recomendación.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se designan procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar, pero dos de los cuatro miembros no son consejeros independientes. En consecuencia, la sociedad cumple con la recomendación parcialmente. La sociedad considera adecuada la composición de la comisión, sobre la base y considerando sus conocimientos, aptitudes y experiencia, que además se ajusta a lo previsto en el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital. Por tanto, la sociedad no ve necesario incorporar un consejero independiente adicional como miembro o cesar a alguno de los otros miembros de la comisión para alcanzar la mayoría prevista en la recomendación.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple []

Cumple parcialmente [X]

Explique []

La supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, no se encuentra atribuida a ninguna comisión de forma específica.

Sin perjuicio de ello, la supervisión del cumplimiento de estas políticas se encuentra subsumido en la práctica de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. En consecuencia, la sociedad entiende que la práctica no difiere del espíritu de la presente recomendación. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento está integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría consejeros independientes.

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique [X]

Las funciones señaladas en la presente recomendación no se encuentran expresadas de forma literal en el Reglamento del Consejo de Administración o de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y no existe además una comisión específica para el asunto.

Sin perjuicio de ello, el contenido real de las funciones se encuentra subsumido en las que en la práctica realiza la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. En consecuencia, la sociedad entiende que la práctica no difiere del espíritu de los puntos señalados en la presente recomendación.

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple []

Cumple parcialmente [X]

Explique []

La sociedad se encuentra actualmente definiendo el contenido y alcance integral de dicha política, sin perjuicio de que muchas de las informaciones que se recogen en esta recomendación vienen recogidas en el presente informe, el estado de información no financiera y otras políticas de la sociedad.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X]

Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [☐] Cumple parcialmente [☐] Explique [☐] No aplicable [☒]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [☐] Cumple parcialmente [☐] Explique [☐] No aplicable [☒]

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [☐] Cumple parcialmente [☐] Explique [☐] No aplicable [☒]

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

1. El apartado C.2.1., en lo relativo a las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, se completa con la siguiente información:

"En relación con las funciones establecidas en la letra e) del apartado 4 del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, a lo largo del ejercicio 2024, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento mantuvo contactos periódicos con el auditor externo, así como una interacción fluida en el curso ordinario de la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con objeto de —entre otras cuestiones— evaluar su independencia y conocer aquellas circunstancias que podían suponer una amenaza para la misma.

Particularmente, con carácter previo a la formalización de cada uno de los encargos realizados a la firma de auditoría por trabajos distintos de los de auditoría, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento procedió a analizar y autorizar (en su caso) tales encargos, evaluando para ello el impacto que la realización de tales trabajos podía tener en la independencia de la firma del auditor externo y la conveniencia de las medidas de salvaguarda a adoptar, en su caso. En ese sentido, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se encargó asimismo de solicitar y recabar de la firma de auditoría la correspondiente declaración anual de independencia, que figura y se publicó como anexo del informe al que hace referencia el párrafo siguiente.

En relación con las funciones establecidas en la letra f) del apartado 4 del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, considerando para ello el contenido de la declaración anual de independencia mencionada, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento emite anualmente el preceptivo informe sobre la independencia de los auditores de cuentas, que es puesto a disposición del público con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad."

2. Aclaraciones con respecto a determinadas recomendaciones:

A efectos aclaratorios o con objeto de suplementar la información recogida en el presente informe, se hace constar lo siguiente:

(a) Respecto de las recomendaciones 42, 50, 53 y 54, se hace constar que a pesar de que algunas de las funciones mencionadas no se encontraran expresamente atribuidas literalmente a las comisiones en los textos sociales, éstas vienen realizando las mismas de facto, y sobre todo, aquellas que vienen expresamente impuestas por los artículos 529 quaterdecies y 529 quincecies (siendo, por tanto, directamente aplicables).

En particular, respecto de la recomendación 50: la función prevista en el apartado (a) está prevista en el artículo 3, párrafos (a), (h) y (j) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos; la función prevista en el párrafo (b) está prevista en el artículo 3, párrafo (k) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos; la función prevista en el párrafo (c) está prevista en el artículo 3, párrafo (a), del Reglamento de la Comisión de Nombramientos; la función prevista en el párrafo (d) se refiere en el artículo 9.2. del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, como una salvaguarda de actuación propia de cualquier acción, tarea o labor que desarrolla la Comisión; y la función prevista en el párrafo (e) está prevista en el artículo 3, párrafo (k) del Reglamento de la Comisión.

(b) Respecto de la recomendación 52, ésta se refiere a las comisiones de supervisión y control distintas de las legalmente obligatorias. Si bien la comisión de estrategia e inversiones de la sociedad no es una de las legalmente obligatorias, la sociedad entiende que no se trata de una comisión de supervisión y control, en atención a las funciones que tiene atribuidas y las tareas que a tales efectos desarrolla. Por tanto, la recomendación no resulta de aplicación a la sociedad, pues carece de comisiones de supervisión y control distintas de las legalmente obligatorias.

Continuación del apartado E.6:

Riesgos financieros. 1) Riesgo de tipo de cambio. Para controlar el riesgo de tipo de cambio, Vidrala usa instrumentos derivados, principalmente contratos de venta a plazo y opciones de venta de divisa. 2) Riesgo de tipo de interés. Vidrala cubre el riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo mediante instrumentos derivados de permuta financiera (swap). 3) Riesgos de crédito. El procedimiento se instrumentaliza mediante la elaboración y el mantenimiento de un sistema interno de scoring crediticio de cada deudor, complementado con la información y valoración de agencias externas de rating, y validado conjuntamente con las compañías aseguradoras con las que el grupo trabaja. 4) Riesgo de liquidez. Vidrala gestiona este riesgo mediante la adaptación de vencimientos a la maduración de los activos a financiar, la diversificación de las fuentes de financiación empleadas, así como el mantenimiento de recursos financieros no utilizados, inmediatamente utilizables. 5) Endeudamiento y solvencia. La deuda financiera neta consolidada asciende a 248,3 millones de euros. Como resultado, los indicadores de solvencia financiera a cierre del ejercicio 2024 reflejan un endeudamiento equivalente a 0,6 veces el resultado operativo EBITDA de los últimos doce meses, evidenciando la capacidad financiera del negocio y la estabilidad de la posición patrimonial de Vidrala. El núcleo de la estructura de financiación se concentra en un contrato de financiación sindicada a largo plazo, suscrito entre un grupo seleccionado de nueve entidades financiadoras, por un importe vigente al cierre del ejercicio de 180 millones de euros. Su fecha de vencimiento es el 13 de septiembre de 2025. La duración media de la financiación a largo plazo del grupo a cierre del ejercicio 2024 se sitúa en torno a los 2,5 años.

3. n.a.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

27/02/2025

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[√] No

Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de VIDRALA, S.A. correspondiente al ejercicio 2024



INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)"

A los Administradores de VIDRALA, S.A.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Vidrala, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 31 de diciembre de 2024, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta (Sección F del Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas cotizadas en las páginas 43 a 49) de Vidrala, S.A. correspondiente al ejercicio 2024, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

Los Administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2024 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

ERNST & YOUNG, S.L.

2025 Núm. 03/25/00035
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones



Miguel Mijangos Oleaga

27 de febrero de 2025

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2024]

CIF: [A01004324]

Denominación Social:

[**VIDRALA, S.A.**]

Domicilio social:

[BARRIO MUNEGAZO, 22 (LLODIO) ALAVA]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el órgano encargado de determinar la política de remuneraciones para su posterior aprobación por parte de los órganos competentes. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por los siguientes consejeros:

- D. Fernando Gumuzio Íñiguez de Onzoño (presidente de la comisión y consejero externo independiente).
- D^a. Rita María Noronha e Mello Santos Gallo (vocal de la comisión y consejera dominical).
- D. Carlos Delclaux Zulueta (vocal de la comisión y consejero externo dominical).
- D^a. Gillian Anne Watson (vocal de la comisión y consejera externa independiente).

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones describe las funciones de dicha comisión. El Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está disponible públicamente en la página web de la sociedad.

En cuanto al proceso, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera las sugerencias que le hacen llegar el presidente, los miembros del Consejo de Administración, los directivos o los accionistas de la sociedad. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne cada vez que el Consejo de Administración o su presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones o preceptivo de conformidad con las previsiones legales o estatutarias aplicables. En todo caso se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir en su documentación pública anual.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones no ha contado con asesores externos y no se han tenido en cuenta empresas comparables para determinar la política de remuneraciones de la sociedad.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a

medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

Finalizado el año 2024, la política de remuneraciones establecida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad el 30 de abril de 2024 determina que para el conjunto de consejeros (que son todos no ejecutivos) existe inicialmente una remuneración exclusivamente fija (más dietas).

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

Respecto de los importes incluidos en la política de remuneraciones vigente de la Sociedad y aprobados por la Junta General de la Sociedad el 30 de abril de 2024, el Consejo de Administración ha acordado:

- (i) Aumentar la remuneración del Presidente del Consejo de Administración hasta los 750 miles de euros.
- (ii) Aumentar la remuneración del Consejo de Administración para Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración y Presidentes de las Comisiones en un 2,5%; e
- (iii) incrementar la remuneración de la Presidenta de la Comisión de Auditoría en 10 miles de euros y la de los demás miembros de dicha comisión en 7 miles de euros.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

No existen consejeros ejecutivos en el Consejo de Administración de la Sociedad.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

No existe ninguna remuneración de esta tipología.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

No existe ninguna remuneración de esta tipología.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

No existe ninguna remuneración de esta tipología.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

No existe ninguna remuneración de esta tipología.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

No existe ninguna remuneración de esta tipología.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No existe ninguna remuneración de esta tipología.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No existe ninguna remuneración de esta tipología.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No existe remuneración de esta tipología.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

En el ejercicio en curso no está previsto que existan cambios relevantes en la política de remuneraciones ni en su aplicación

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

https://www.vidrala.com/default/documentos/1844_es-politica_de_remuneraciones_de_los_consejeros_2024-2026.pdf

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

En la medida que el informe anual de remuneraciones relativo al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 fue aprobado, con carácter consultivo, con el 80,60% de los votos a favor, el 19,25% de los votos en contra y el 0,15% de abstenciones, se ha considerado adecuado optar por la continuidad en la línea retributiva que se viene siguiendo.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el órgano encargado de determinar la política de remuneraciones para su posterior aprobación por parte de los órganos competentes. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por los siguientes consejeros:

- D. Fernando Gumuzio Íñiguez de Onzoño (presidente de la comisión y consejero externo independiente).
- D. Luis Delclaux Muller (vocal de la comisión y consejero "otros externos"), que fue sustituido, por acuerdo del Consejo de Administración el 20 de diciembre de 2024 por D^a. Rita María Noronha e Mello Santos Gallo (actual vocal de la comisión y consejera dominical).
- D. Carlos Delclaux Zulueta (vocal de la comisión y consejero externo dominical).
- D^{ña}. Gillian Anne Watson (vocal de la comisión y consejera externa independiente).

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones describe cuáles son las funciones de dicha comisión. El Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está disponible públicamente en la página web de la sociedad.

En cuanto al proceso, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera las sugerencias que le hacen llegar el presidente, los miembros del Consejo de Administración, los directivos o los accionistas de la sociedad. La Comisión de Nombramientos y retribuciones se reúne cada vez que el Consejo de Administración o su presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

En todo caso se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir en su documentación pública anual.

En su última reunión del ejercicio anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones resolvió acerca del desempeño del Consejo de Administración y determinó los criterios determinantes para la fijación de las remuneraciones correspondientes al ejercicio de referencia, resolución que fue elevada a y fue objeto de aprobación por el Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones no ha contado con asesores externos y no se han tenido en cuenta empresas comparables para determinar la aplicación de la política de remuneraciones en el ejercicio cerrado.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No se han producido desviaciones durante el ejercicio.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

No se han producido excepciones temporales en el ejercicio de referencia.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

La sociedad, en la Junta General de Accionistas de 20 de abril de 2024, aprobó la política de remuneraciones vigente. Dicha política mantiene el principio de eliminación de remuneración variable para los miembros del Consejo de Administración (salvo para determinadas cuestiones puntuales relativas al presidente, según se indican en la sección B del presente informe), apuntando a una remuneración fija para todos ellos, siguiendo las recomendaciones de buen gobierno y, sobre todo, en la medida en que no existen en el seno del Consejo de Administración.

En ese sentido, la sociedad entiende que el equilibrio del mix retributivo es razonable para la tipología de consejeros y para el perfil de la sociedad.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros,

incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

En la medida en que no existen consejeros ejecutivos en el seno del Consejo de Administración y que la remuneración estándar del consejero (a salvo de las circunstancias especiales del Presidente del Consejo de Administración) se arbitra como una remuneración fija, no existe una relación directa entre la remuneración y los resultados de la sociedad.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	28.754.386	89,12

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	5.535.874	19,25
Votos a favor	23.175.810	80,60
Votos en blanco		0,00
Abstenciones	42.702	0,15

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

La remuneración fija ha sido la determinada en la política de remuneraciones vigente, esto es, la aprobada por la Junta General de Accionistas el 30 de abril de 2024, salvo por referencia al Presidente (el Consejo de Administración, aplicable desde el segundo semestre de 2024, acordó elevar su remuneración fija hasta los 750 miles de euros anuales).

Se han establecido como componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales una asignación fija anual, que, para el ejercicio 2024, ha sido de 92.481 euros por consejero (89.354 euros en el ejercicio 2023).

Además de lo anterior, por su especial dedicación, los consejeros que han desempeñado funciones especiales (el Presidente del Consejo de Administración, el Vicepresidente del Consejo de Administración y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Presidente de la Comisión de Auditoría) han percibido una remuneración adicional, en línea con lo establecido en la política de remuneraciones.

Por lo tanto, los importes percibidos por los consejeros que desempeñan funciones especiales han sido:

- Presidente del Consejo de Administración: 658 miles de euros;
- Vicepresidente del Consejo de Administración y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: 127 miles de euros; y
- Presidenta de la Comisión de Auditoría: 101 miles de euros.

Por último, se deja constancia de que los consejeros perciben dietas por su asistencia a las reuniones del Consejo de Administración.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

No existen consejeros ejecutivos en el Consejo de Administración de la Sociedad.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

No existen componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

No existen componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No existen.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o

externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No existen.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

No existen.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

No existen.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No existen.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No existen.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

No existen.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No existen.

B.16. Explique y detalle los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de

sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de “otros conceptos” de la sección C.

No existen.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2024
Don IÑIGO ERRANDONEA DELCLAUX	Consejero Dominical	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña RITA MARIA DE NORONHA E MELLO SANTOS GALLO	Consejero Dominical	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña M ^a VIRGINIA URIGÜEN VILLALBA	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don CARLOS DELCLAUX ZULUETA	Presidente Dominical	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don FERNANDO GUMUZIO IÑIGUEZ DE ONZOÑO	Vicepresidente Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don LUIS DELCLAUX MULLER	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don EDUARDO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don RAMON DELCLAUX DE LA SOTA	Consejero Dominical	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don AITOR SALEGUI ESCOLANO	Consejero Dominical	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña INÉS ELVIRA ANDRADE MORENO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña GILLIAN ANNE WATSON	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

- C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.
- a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:
- i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Don IÑIGO ERRANDONEA DELCLAUX	92	17							109	54
Doña RITA MARIA DE NORONHA E MELLO SANTOS GALLO	92	17							109	71
Doña Mª VIRGINIA URIGÜEN VILLALBA	92	17							109	106
Don CARLOS DELCLAUX ZULUETA	658	15							673	563
Don FERNANDO GUMUZIO IÑIGUEZ DE ONZOÑO	127	11							138	139
Don LUIS DELCLAUX MULLER	92	17							109	106
Don EDUARDO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	92	17							109	106
Don RAMON DELCLAUX DE LA SOTA	92	17							109	104
Don AITOR SALEGUI ESCOLANO	92	17							109	106
Doña INÉS ELVIRA ANDRADE MORENO	102	15							117	115
Doña GILLIAN ANNE WATSON	92	11							103	102

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don IÑIGO ERRANDONEA DELCLAUX	Plan							0,00				
Doña RITA MARIA DE NORONHA E MELLO SANTOS GALLO	Plan							0,00				
Doña Mª VIRGINIA URIGÜEN VILLALBA	Plan							0,00				
Don CARLOS DELCLAUX ZULUETA	Plan							0,00				
Don FERNANDO GUMUZIO IÑÍGUEZ DE ONZOÑO	Plan							0,00				
Don LUIS DELCLAUX MULLER	Plan							0,00				
Don EDUARDO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	Plan							0,00				
Don RAMON DELCLAUX DE LA SOTA	Plan							0,00				
Don AITOR SALEGUI ESCOLANO	Plan							0,00				
Doña INÉS ELVIRA ANDRADE MORENO	Plan							0,00				

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña GILLIAN ANNE WATSON	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don IÑIGO ERRANDONEA DELCLAUX	
Doña RITA MARIA DE NORONHA E MELLO SANTOS GALLO	
Doña Mª VIRGINIA URIGÜEN VILLALBA	
Don CARLOS DELCLAUX ZULUETA	
Don FERNANDO GUMUZIO IÑIGUEZ DE ONZOÑO	
Don LUIS DELCLAUX MULLER	
Don EDUARDO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	
Don RAMON DELCLAUX DE LA SOTA	
Don AITOR SALEGUI ESCOLANO	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Doña INÉS ELVIRA ANDRADE MORENO	
Doña GILLIAN ANNE WATSON	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Don IÑIGO ERRANDONEA DELCLAUX								
Doña RITA MARIA DE NORONHA E MELLO SANTOS GALLO								
Doña Mª VIRGINIA URIGÜEN VILLALBA								
Don CARLOS DELCLAUX ZULUETA								
Don FERNANDO GUMUZIO IÑIGUEZ DE ONZOÑO								
Don LUIS DELCLAUX MULLER								
Don EDUARDO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE								
Don RAMON DELCLAUX DE LA SOTA								

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Don AITOR SALEGUI ESCOLANO								
Doña INÉS ELVIRA ANDRADE MORENO								
Doña GILLIAN ANNE WATSON								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don IÑIGO ERRANDONEA DELCLAUX	Concepto	
Doña RITA MARIA DE NORONHA E MELLO SANTOS GALLO	Concepto	
Doña Mª VIRGINIA URIGÜEN VILLALBA	Concepto	
Don CARLOS DELCLAUX ZULUETA	Concepto	
Don FERNANDO GUMUZIO IÑIGUEZ DE ONZOÑO	Concepto	
Don LUIS DELCLAUX MULLER	Concepto	
Don EDUARDO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	Concepto	
Don RAMON DELCLAUX DE LA SOTA	Concepto	

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don AITOR SALEGUI ESCOLANO	Concepto	
Doña INÉS ELVIRA ANDRADE MORENO	Concepto	
Doña GILLIAN ANNE WATSON	Concepto	

Observaciones

- b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:
- i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Don IÑIGO ERRANDONEA DELCLAUX										
Doña RITA MARIA DE NORONHA E MELLO SANTOS GALLO										
Doña Mª VIRGINIA URIGÜEN VILLALBA										
Don CARLOS DELCLAUX ZULUETA										
Don FERNANDO GUMUZIO IÑÍGUEZ DE ONZOÑO										
Don LUIS DELCLAUX MULLER										
Don EDUARDO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE										
Don RAMON DELCLAUX DE LA SOTA										
Don AITOR SALEGUI ESCOLANO										

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Doña INÉS ELVIRA ANDRADE MORENO										
Doña GILLIAN ANNE WATSON										

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don IÑIGO ERRANDONEA DELCLAUX	Plan							0,00				
Doña RITA MARIA DE NORONHA E MELLO SANTOS GALLO	Plan							0,00				

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña Mª VIRGINIA URIGÜEN VILLALBA	Plan							0,00				
Don CARLOS DELCLAUX ZULUETA	Plan							0,00				
Don FERNANDO GUMUZIO IÑÍGUEZ DE ONZOÑO	Plan							0,00				
Don LUIS DELCLAUX MULLER	Plan							0,00				
Don EDUARDO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	Plan							0,00				
Don RAMON DELCLAUX DE LA SOTA	Plan							0,00				
Don AITOR SALEGUI ESCOLANO	Plan							0,00				

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña INÉS ELVIRA ANDRADE MORENO	Plan							0,00				
Doña GILLIAN ANNE WATSON	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don IÑIGO ERRANDONEA DELCLAUX	
Doña RITA MARIA DE NORONHA E MELLO SANTOS GALLO	
Doña Mª VIRGINIA URIGÜEN VILLALBA	
Don CARLOS DELCLAUX ZULUETA	
Don FERNANDO GUMUZIO IÑÍGUEZ DE ONZOÑO	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don LUIS DELCLAUX MULLER	
Don EDUARDO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	
Don RAMON DELCLAUX DE LA SOTA	
Don AITOR SALEGUI ESCOLANO	
Doña INÉS ELVIRA ANDRADE MORENO	
Doña GILLIAN ANNE WATSON	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Don IÑIGO ERRANDONEA DELCLAUX								
Doña RITA MARIA DE NORONHA E MELLO SANTOS GALLO								
Doña M ^a VIRGINIA URIGÜEN VILLALBA								
Don CARLOS DELCLAUX ZULUETA								
Don FERNANDO GUMUZIO IÑÍQUEZ DE ONZOÑO								
Don LUIS DELCLAUX MULLER								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Don EDUARDO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE								
Don RAMON DELCLAUX DE LA SOTA								
Don AITOR SALEGUI ESCOLANO								
Doña INÉS ELVIRA ANDRADE MORENO								
Doña GILLIAN ANNE WATSON								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don IÑIGO ERRANDONEA DELCLAUX	Concepto	
Doña RITA MARIA DE NORONHA E MELLO SANTOS GALLO	Concepto	
Doña Mª VIRGINIA URIGÜEN VILLALBA	Concepto	
Don CARLOS DELCLAUX ZULUETA	Concepto	

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don FERNANDO GUMUZIO IÑÍGUEZ DE ONZOÑO	Concepto	
Don LUIS DELCLAUX MULLER	Concepto	
Don EDUARDO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	Concepto	
Don RAMON DELCLAUX DE LA SOTA	Concepto	
Don AITOR SALEGUI ESCOLANO	Concepto	
Doña INÉS ELVIRA ANDRADE MORENO	Concepto	
Doña GILLIAN ANNE WATSON	Concepto	

Observaciones

- c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):
 Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 grupo	Total ejercicio 2024 sociedad + grupo
Don IÑIGO ERRANDONEA DELCLAUX	109				109						109

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2024 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 grupo	
Doña RITA MARIA DE NORONHA E MELLO SANTOS GALLO	109				109						109
Doña M ^a VIRGINIA URIGÜEN VILLALBA	109				109						109
Don CARLOS DELCLAUX ZULUETA	673				673						673
Don FERNANDO GUMUZIO IÑÍGUEZ DE ONZOÑO	138				138						138
Don LUIS DELCLAUX MULLER	109				109						109
Don EDUARDO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	109				109						109
Don RAMON DELCLAUX DE LA SOTA	109				109						109
Don AITOR SALEGUI ESCOLANO	109				109						109
Doña INÉS ELVIRA ANDRADE MORENO	117				117						117

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2024 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 grupo	
Doña GILLIAN ANNE WATSON	103				103						103
TOTAL	1.794				1.794						1.794

Observaciones

Por razones de coherencia con el apartado c.1.a).i), los importes incluidos en la tabla se han redondeado a la baja.

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020
Consejeros externos									
Don LUIS DELCLAUX MULLER	109	2.83	106	7.07	99	8.79	91	0.00	91
Doña M ^a VIRGINIA URIGÜEN VILLALBA	109	2.83	106	9.28	97	6.59	91	0.00	91

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020
Don RAMON DELCLAUX DE LA SOTA	109	4,81	104	5,05	99	8,79	91	2,25	89
Don AITOR SALEGUI ESCOLANO	109	2,83	106	63,08	65	-	0	-	0
Doña INÉS ELVIRA ANDRADE MORENO	117	1,74	115	57,53	73	-	0	-	0
Doña GILLIAN ANNE WATSON	103	1,98	101	50,75	67	-	0	-	0
Don EDUARDO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	109	2,83	106	7,07	99	5,32	94	3,30	91
Don CARLOS DELCLAUX ZULUETA	673	19,33	564	-43,03	990	94,88	508	-26,38	690
Don FERNANDO GUMUZIO IÑÍQUEZ DE ONZOÑO	138	-1,43	140	32,08	106	3,92	102	9,68	93
Doña RITA MARIA DE NORONHA E MELLO SANTOS GALLO	109	53,52	71	-	0	-	0	-	0
Don IÑIGO ERRANDONEA DELCLAUX	109	101,85	54	-	0	-	0	-	0
Resultados consolidados de la sociedad									
	303.218	5,47	287.493	87,07	153.686	5,88	145.157	71,33	84.725
Remuneración media de los empleados									
	47	-4,08	49	8,89	45	4,65	43	4,88	41

Observaciones

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[27/02/2025]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Si

[√] No